ANEXO 4 - SAINT KITTS Y NEVIS

ÍNDICE

1 ENTORNO ECONÓMICO 241
1.1 Evolución económica reciente 241
1.1.1 Economía real 241
1.1.2 Política fiscal 244
1.1.3 Balanza de pagos y política monetaria y cambiaria 247
1.2 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios 249
2 MARCO DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y LA INVERSIÓN 252
2.1 Marco general 252
2.2 Formulación y objetivos de la política comercial 253
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales 253
2.3.1 OMC 253
2.3.2 Acuerdos comerciales regionales 255
2.3.2.1 OECO 255
2.3.2.2 CARICOM 256
2.3.2.3 Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y la UE (AAE CARIFORUM-UE) . 256
2.3.2.4 Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y el Reino Unido (AAE CARIFORUM-Reino Unido) 258
2.3.2.5 Otros acuerdos 258
2.3.2.6 Acuerdos no recíprocos 259
2.4 Régimen de inversión 259
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS 264
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones 264
3.1.1 Procedimientos aduaneros, documentación y registro 264
3.1.2 Valoración en aduana 266
3.1.3 Normas de origen 267
3.1.4 Aranceles y otras cargas aplicables a las importaciones 267
3.1.4.1 Estructura de los aranceles NMF aplicados 268
3.1.4.2 Aranceles consolidados 272
3.1.4.3 Concesiones arancelarias y fiscales 273
3.1.4.4 Preferencias arancelarias 274
3.1.5 Otros gravámenes y cargas 274
3.1.6 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación 278
3.1.7 Medidas comerciales especiales 280
3.1.7.1 Medidas antidumping y compensatorias 280
3.1.7.2 Salvaguardias 282
3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones 282
3.2.1 Documentación, impuestos a la exportación y restricciones 282
3.2.2 Subvenciones, financiación, apoyo y promoción de las exportaciones 283
3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio 284
3.3.1 Incentivos y asistencia 284

3.3.2 Normas y reglamentos técnicos 289
3.3.3 Medidas sanitarias y fitosanitarias 292
3.3.4 Política de competencia y cuestiones de reglamentación 295
3.3.4.1 Política de competencia 295
3.3.4.2 Controles de precios 295
3.3.5 Empresas de propiedad estatal 296
3.3.6 Contratación pública 297
3.3.7 Derechos de propiedad intelectual 298
3.3.7.1 Panorama general 298
3.3.7.2 Marcas de fábrica o de comercio 299
3.3.7.3 Patentes 299
3.3.7.4 Indicaciones geográficas 300
3.3.7.5 Derecho de autor 300
3.3.7.6 Observancia de los derechos de propiedad intelectual 301
4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES 303
4.1 Agricultura 303
4.2 Manufacturas 306
4.3 Servicios 306
4.3.1 Principales características 306
4.3.2 Servicios financieros 307
4.3.2.1 Servicios bancarios y servicios de seguros territoriales 309
4.3.2.1.1 Servicios bancarios 309
4.3.2.1.2 Seguros 311
4.3.2.2 Servicios financieros extraterritoriales 312
4.3.3 Telecomunicaciones y otras comunicaciones electrónicas 315
4.3.4 Transporte aéreo y aeropuertos 319
4.3.5 Transporte marítimo y puertos 321
4.3.6 Turismo 323
4.3.7 Otros servicios extraterritoriales 324
5 APÉNDICE - CUADROS 326

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Comercio de mercancías por secciones de la CUCI, 2014 y 2021 249
Gráfico 3.1 Distribución por frecuencia de los tipos arancelarios NMF, 2020 270

CUADROS

Cuadro 1.1 Principales indicadores económicos, 2014-2021 241
Cuadro 1.2 Balanza fiscal central, 2014-2021 244
Cuadro 1.3 Balanza de pagos, 2014-2021 248
Cuadro 1.4 Comercio de servicios, 2014-2021 250

Cuadro 2.1 Saint Kitts y Nevis, notificaciones a la OMC, 2014 a 2022 (septiembre) 254

Cuadro 2.2 Compromisos de las categorías B y C de Saint Kitts y Nevis en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, y fechas para su aplicación, 2022 255

Cuadro 3.1 Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales, 2014-2021 268

Cuadro 3.2 Estructura del Arancel de Saint Kitts y Nevis, 2013 y 2022 269

Cuadro 3.3 Saint Kitts - Líneas sujetas a derechos específicos (de las Listas A y C), y tipos arancelarios, 2022 270

Cuadro 3.4 Análisis recapitulativo del Arancel NMF de Saint Kitts y Nevis, 2022 271

Cuadro 3.5 Alimentos exentos del IVA desde 2015..... 276

Cuadro 3.6 Productos sujetos a impuestos especiales de consumo, 2021 277

Cuadro 3.7 Prohibiciones y restricciones a la importación especificadas en el Cuarto Anexo de la Ley de Aduanas, artículos 103 1)-2) y 104 1)-3)..... 278

Cuadro 3.8 Tratados sobre propiedad intelectual administrados por la OMPI en los que Saint Kitts y Nevis es parte, 2022 299

Cuadro 4.1 Estadísticas sobre telecomunicaciones, 2016-2020 318

Cuadro 4.2 Estadísticas del turismo, 2015-2021 324

RECUADROS

Recuadro 1.1 Medidas de apoyo aplicadas para contrarrestar los efectos de la pandemia de COVID-19..... 245

APÉNDICE – CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones visibles de mercancías por secciones de la CUCI, 2014-2021..... 326

Cuadro A1. 2 Importaciones visibles de mercancías por secciones de la CUCI, 2014-2021 327

Cuadro A1. 3 Exportaciones y reexportaciones de mercancías por secciones de la CUCI, 2014-2021..... 328

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por secciones de la CUCI, 2014-2021 329

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Evolución económica reciente

1.1.1 Economía real

1.1. Saint Kitts y Nevis es una economía de ingreso mediano alto. El PIB per cápita alcanzó un nivel máximo de USD 22.531 en 2019, antes de disminuir debido a la fuerte recesión causada por la pandemia de COVID-19. En 2020, el PIB per cápita se situó en algo menos de USD 18.000.

1.2. La economía de Saint Kitts y Nevis depende en gran medida de los servicios, en particular del turismo y los servicios financieros, aunque también tiene un pequeño sector manufacturero. Los servicios son el sector que más contribuye al PIB: en 2021 representó el 75% del PIB a precios corrientes. Ese año el sector de la construcción supuso en torno al 17,4% del PIB, las manufacturas el 4,7%, la agricultura el 0,7%, y el agua y la electricidad el 1,2%.[1] El turismo es la actividad más importante desde el punto de vista del empleo y las divisas, así como por su contribución directa e indirecta al PIB. Otras actividades que también suponen una contribución al PIB son los servicios inmobiliarios, los servicios bancarios y de seguros, los servicios comerciales al por mayor y al por menor, y los servicios de transporte, así como los servicios prestados por el Gobierno. La participación de la agricultura se mantuvo estable durante el período objeto de examen (incluida la ganadería y la silvicultura) (cuadro 1.1). El sector se contrajo de forma permanente tras la desaparición de la industria azucarera; el aumento de la producción de otros cultivos no ha sido suficiente para compensar esa pérdida (sección 4.1).

Cuadro 1.1 Principales indicadores económicos, 2014-2021

	2014	2015	2016	2017	2018	2019ª	2020ª	2021ª
PIB (millones de XCD corrientes)	2.574	2.584	2.721	2.860	2.908	2.991	2.388	2.324
PIB (millones de USD corrientes)	953	957	1.008	1.059	1.077	1.108	884	861
Crecimiento del PIB real (variación porcentual)	7,6	0,7	3,9	0,0	2,1	4,0	-14,5	-0,9
PIB per cápita (USD)	19.872	19.863	20.806	21.763	22.020	22.531	17.953	17.531
PIB por actividad económica (% del PIB corriente)								
Agricultura, ganadería y silvicultura	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7
Cultivos	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
Bananos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Nuez moscada	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Azúcar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros cultivos	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
Ganadería	0,2	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3
Silvicultura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pesca	0,4	0,4	0,3	0,5	0,5	0,4	0,8	1,0
Explotación de minas y canteras	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Industrias manufactureras	6,9	6,5	5,7	5,4	5,4	5,5	5,1	4,7
Azúcar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	6,9	6,5	5,7	5,4	5,4	5,5	5,1	4,7
Electricidad y agua	1,1	1,1	1,1	0,9	1,0	1,0	1,2	1,2
Electricidad	0,6	0,7	0,7	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7
Agua	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5
Construcción	13,3	14,9	17,6	19,8	18,0	18,7	16,7	17,4
Comercio al por mayor y al por menor	6,0	5,9	6,1	5,6	6,0	5,9	5,7	5,7
Hoteles y restaurantes	9,1	8,4	8,0	8,1	8,4	8,1	3,7	2,9
Hoteles	8,9	8,2	7,8	7,9	8,2	7,9	3,6	2,9
Restaurantes	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,8	10,1	9,4	9,8	10,0	10,3	10,5	8,9
Transporte y almacenamiento	6,2	6,0	5,6	6,1	6,3	6,7	5,8	4,2
Transporte por carretera	3,7	3,2	2,9	3,1	3,4	3,7	3,2	2,2
Transporte marítimo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transporte aéreo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de transporte complementarias y auxiliares	2,5	2,8	2,5	2,9	2,8	3,0	2,5	1,9
Comunicaciones	3,6	4,1	3,9	3,7	3,7	3,6	4,7	4,8
Intermediación financiera	6,9	7,4	7,2	6,8	6,8	6,6	6,9	7,3
Banca	5,1	5,6	5,3	4,9	4,9	4,7	5,0	5,3
Seguros	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9
Actividades auxiliares de la intermediación financiera	0,7	0,7	0,8	0,9	0,9	1,0	1,0	1,1
Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales	9,8	10,0	9,1	8,7	8,8	8,8	10,3	10,5
Viviendas ocupadas por su propietario	4,5	4,4	4,2	4,0	3,9	3,9	4,9	5,1

[1] La suma de los porcentajes no es igual al 100% porque deben restarse los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente, que incluyen los ingresos patrimoniales totales que reciben los intermediarios financieros menos el total de los intereses pagaderos.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019ª	2020ª	2021ª
Actividades inmobiliarias	3,8	3,9	3,0	2,9	3,0	2,9	3,5	3,6
Alquiler de maquinaria y equipo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Informática y actividades conexas	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Servicios prestados a las empresas	1,3	1,4	1,5	1,4	1,6	1,7	1,6	1,6
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	7,8	8,1	8,7	8,4	8,5	8,7	10,7	10,9
Enseñanza	11,2	9,6	10,0	10,2	10,4	10,0	11,2	11,7
Pública	2,5	2,3	2,5	2,5	2,4	2,5	3,0	3,1
Privada	8,7	7,2	7,5	7,7	7,9	7,6	8,1	8,6
Servicios sociales y de salud	2,1	2,1	2,2	2,2	2,3	2,3	2,8	2,9
Públicos	1,6	1,5	1,6	1,6	1,6	1,6	2,0	2,1
Privados	0,5	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8
Otros servicios comunitarios, sociales y personales	1,8	2,0	2,0	1,9	1,9	1,8	2,2	2,3
Actividades de los hogares privados como empleadores	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Menos: servicios de intermediación financiera medidos indirectamente	1,1	1,0	1,0	0,9	1,0	1,0	1,1	0,8
Valor añadido bruto a precios básicos	86,0	86,5	87,2	88,3	87,9	88,0	87,6	87,9
Más: impuestos a los productos	14,0	13,5	12,8	11,7	12,1	12,0	12,4	12,1
Menos: subvenciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fuerza laboral (personas)	..	..	22.146	..	..	..	..	..
Coeficiente de población activa (%)	..	..	74,9	..	..	..	..	..
Empleo (personas)	..	..	21.697	..	..	..	..	..
Tasa de empleo (%)	..	..	73,4	..	..	..	..	..
Tasa de desempleo (%)	..	..	2,0	..	..	..	..	..
Empleo por sectores (%)								
Agricultura, silvicultura y pesca	..	..	2,5	..	..	..	..	..
Explotación de minas y canteras	..	..	0,0	..	..	..	..	..
Industrias manufactureras	..	..	7,7	..	..	..	..	..
Suministro de electricidad, gas y agua	..	..	1,9	..	..	..	..	..
Construcción	..	..	9,7	..	..	..	..	..
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	..	..	11,9	..	..	..	..	..
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	..	..	5,3	..	..	..	..	..
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	..	..	10,3	..	..	..	..	..
Actividades financieras y de seguros	..	..	4,3	..	..	..	..	..
Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales	..	..	8,5	..	..	..	..	..
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	..	..	15,8	..	..	..	..	..
Enseñanza	..	..	11,2	..	..	..	..	..
Servicios sociales y de salud	..	..	4,4	..	..	..	..	..
Otros servicios comunitarios, sociales y personales	..	..	3,2	..	..	..	..	..
Actividades de los hogares como empleadores	..	..	1,1	..	..	..	..	..
Sin declarar	..	..	2,3	..	..	..	..	..
Precios, dinero y tipos de interés								
Inflación (%, final del período)	-0,5	-2,4	0,0	0,8	-0,8	-0,8	-1,2	1,9
Inflación (%, promedio del período)	0,2	-2,3	-0,7	0,7	-1,0	-0,3	-1,2	1,2
Oferta monetaria (M1) (crecimiento porcentual)	11,7	7,1	-9,0	-0,5	-2,1	14,7	-7,9	-2,2
Pasivos monetarios (M2) (crecimiento porcentual)	14,2	2,7	-4,2	-3,4	-1,7	5,1	-1,3	-2,4
Tipo de interés de los depósitos (%)	2,5	2,1	1,9	1,8	1,7	1,7	2,0	1,9
Tipo de interés de los préstamos (%)	8,6	8,5	8,6	8,4	8,1	7,9	7,0	6,8
Pro memoria:								
Población (personas)	48.011	48.252	48.493	48.735	48.978	49.221	49.319	..
Exportaciones de bienes y servicios (% del PIB, a precios corrientes)	63,9	57,5	51,8	50,7	59,2	61,3	36,7	..
Importaciones de bienes y servicios (% del PIB, a precios corrientes)	55,1	57,0	57,2	54,4	57,5	59,2	48,0	..
Tipo de cambio nominal (XCD por USD)	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7
Tipo de cambio efectivo real (índice)	99,7	102,3	102,5	101,0	97,0	96,6	93,8	88,5

.. No disponible.

a Datos preliminares.

Fuente: Departamento de Estadística, Ministerio de Desarrollo Sostenible de Saint Kitts y Nevis; Banco Central del Caribe Oriental (ECCB); y Fondo Monetario Internacional (FMI).

1.3. Saint Kitts y Nevis dispone de un pequeño sector manufacturero, que reviste importancia económica como fuente de inversión y empleo. El sector consiste principalmente en: i) manufacturas ligeras como las bebidas (cerveza, malta, ron, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas), cuya producción se dirige al mercado interno y los mercados internacionales; y ii) industrias que ensamblan componentes eléctricos o electrónicos y dispositivos para la rama de producción de cables destinados fundamentalmente a los Estados Unidos. El sector manufacturero es el que más contribuye a las exportaciones nacionales de mercancías. Saint Kitts y Nevis sigue siendo, entre los miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO), el mayor exportador de componentes electrónicos al mercado de los Estados Unidos. El sector manufacturero da empleo aproximadamente al 7,7% de la población activa, según la información más reciente disponible

(datos de 2016). Durante el período examinado, la construcción registró una rápida expansión y aumentó su cuota de mercado a medida que se incrementaban las inversiones en nuevas instalaciones hoteleras, viviendas y proyectos del sector público.

1.4. Se estima que la contribución del sector del turismo (hoteles y restaurantes) al PIB disminuyó del 8,1% en 2019 a tan solo el 2,9% en 2021, debido a los efectos negativos de la pandemia de COVID-19. El sector registró una ligera recuperación en 2022, pero sigue estando por debajo de su nivel anterior a la pandemia. El turismo es la principal fuente de empleo del sector privado y se estima que representa el 10,3% de la población activa ocupada (datos de 2016).

1.5. Tras haber registrado un crecimiento del PIB superior al 7% en 2014, la economía de Saint Kitts y Nevis entró en una fase de crecimiento relativamente más lento entre 2015 y 2018, período en que el crecimiento del PIB fluctuó entre el 0,7% y el 3,9%. En 2019, el PIB creció alrededor del 4,2%, antes de experimentar una gran contracción en 2020, estimada por el Banco Central del Caribe Oriental (ECCB) en el 14,5%. Tras esa contracción económica sin precedentes de 2020, la actividad siguió siendo débil en 2021, ya que las medidas relativas a la COVID-19 y las medidas de contención conexas siguieron pesando sobre la economía. Las estimaciones del ECCB apuntan a una desaceleración del 3,9%, como resultado de la disminución de la actividad en los principales sectores de la economía. Según esas estimaciones, el valor añadido en el sector de los hoteles y restaurantes se contrajo un 23,5% en 2021, tras la nueva disminución de las llegadas de visitantes, debida en parte a las restricciones a los viajes y las medidas de contención impuestas para frenar la propagación del virus de la COVID-19. Esa evolución tuvo efectos negativos en los sectores auxiliares, como el de transporte, almacenamiento y comunicaciones, y el de venta al por mayor y al por menor, que disminuyeron en un 16% y un 2,7%, respectivamente.[2]

1.6. Sin embargo, la disminución de la actividad económica en 2021 se moderó gracias a la evolución positiva de algunos sectores. Más concretamente, se estima que el valor añadido en el sector de la pesca y en el sector de la agricultura, la ganadería y la silvicultura aumentó un 25% y un 8,3%, respectivamente, como consecuencia de la continua inversión pública. También creció el valor añadido de la intermediación financiera, la administración pública y la construcción, entre otras actividades.[3]

1.7. Teniendo en cuenta la recuperación de los sectores del turismo y de la construcción, así como el aumento de las inversiones, el Gobierno estima que el crecimiento del PIB será del 10,3% en 2022 y del 12,4% en 2023. Los proyectos de inversión pueden beneficiarse de incentivos respecto del impuesto sobre la renta, el IVA y los derechos de importación con arreglo a la Ley de Pequeñas Empresas, la Ley de Incentivos Fiscales (reformada), la Ley de Promoción Hotelera y la Ley de Fomento de Complejos Turísticos Especiales. Las corrientes de inversión también se benefician de las prescripciones en materia de inversiones del Programa de Ciudadanía por Inversión. El FMI prevé un crecimiento del PIB del 10% en 2020 y del 4,2% en 2023.[4]

1.8. Según el FMI, hay margen para fortalecer el crecimiento de la productividad, la competitividad económica y el capital humano. Las reformas podrían impulsar el crecimiento de la productividad y la competitividad de las exportaciones y, en particular, utilizar el Programa de Ciudadanía por Inversión para atraer inversiones al margen del sector del turismo, mejorar las competencias mediante programas de formación específicos, armonizar mejor el sistema educativo con las necesidades del mercado de trabajo y facilitar el acceso de las pequeñas empresas al crédito, incluso mediante reformas que faciliten el uso de activos no fijos como garantía de préstamos.[5]

1.9. Durante la mayor parte del período de 2014-2019, la inflación, medida por el aumento del índice de precios de consumo (IPC), registró valores negativos. Esa tendencia continuó en 2020, año en que, debido a la atonía de la demanda, el IPC disminuyó un 1,2%. Sin embargo, en 2021, siguiendo las tendencias internacionales —es decir, el aumento de los precios de los productos

[2] ECCB (2022), *2021 Annual Economic and Financial Review: Saint Christopher (St Kitts) and Nevis*. Consultado en: https://www.eccb-centralbank.org/documents/19#.

[3] ECCB (2022), *2021 Annual Economic and Financial Review: Saint Christopher (St Kitts) and Nevis*. Consultado en: https://www.eccb-centralbank.org/documents/19#.

[4] FMI, *St Kitts and Nevis*. Consultado en: https://www.imf.org/en/Countries/KNA.

[5] FMI (2019), *Guyana: Staff Report for the 2019 Article IV Consultation*, IMF Country Report Nº 21/236. Consultado en: https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2021/10/28/St-Kitts-and-Nevis-2021-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-500804.

básicos y la escasez de oferta—, las presiones inflacionistas cobraron fuerza y el IPC aumentó en promedio un 1,2%, siendo al acabar el año un 1,9% más alto que a finales de 2020. Las presiones inflacionistas tuvieron su origen en el aumento de los precios del transporte (6,8%); la vivienda, los servicios públicos, el gas y los combustibles (0,5%); y los alimentos y las bebidas no alcohólicas (0,1%).[6]

1.1.2 Política fiscal

1.10. El Ministerio de Finanzas se encarga de la formulación de la política fiscal y de su aplicación en Saint Kitts y Nevis. Saint Kitts y Nevis no tiene una política monetaria independiente, debido a la existencia de una moneda común y a la paridad fija de la misma con el dólar de los Estados Unidos, por lo que la política fiscal es el principal instrumento interno utilizado por las autoridades para contrarrestar los efectos de las crisis exteriores y estabilizar los ingresos. La Asamblea de la Isla de Nevis está facultada para legislar en materia de movilización de fondos para préstamos y donaciones y de planificación y desarrollo económicos en Nevis.

1.11. Los ingresos fiscales representaron alrededor del 18,8% del PIB en 2021. Sigue habiendo una gran dependencia de los impuestos sobre el comercio exterior para obtener ingresos; en 2021, esos impuestos representaron alrededor del 5% del PIB. Los ingresos procedentes del IVA fueron equivalentes al 5,1%, aproximadamente, del PIB ese mismo año. Durante el período objeto de examen se produjo un fuerte incremento de los ingresos no fiscales, que en 2021 fueron los más importantes y representaron el 27,6% del PIB. Los ingresos derivados del Programa de Ciudadanía por Inversión (descrito en la sección 2) pasaron a ser la principal fuente de ingresos en 2021, equivalente al 23,7% del PIB.

1.12. Durante el período objeto de examen, Saint Kitts y Nevis siguió esforzándose por mejorar sus cuentas fiscales y registró superávit por cuenta corriente en todos los años del período (cuadro 1.2). Las cuentas primaria y general arrojaron superávit todos los años, excepto en 2020, debido al conjunto de medidas económicas adoptadas para hacer frente a los efectos recesionistas de la pandemia de COVID-19 (véase *infra*).

Cuadro 1.2 Balanza fiscal central, 2014-2021

(Porcentaje del PIB a precios del mercado)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos corrientes	**34,5**	**34,3**	**28,1**	**26,2**	**36,6**	**36,6**	**33,4**	**46,3**
Ingresos fiscales	18,4	19,6	18,3	17,4	18,5	18,5	18,8	18,8
Impuestos sobre bienes y servicios	9,0	8,1	7,4	6,8	6,9	7,1	7,5	7,2
De ellos: licencias	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3
Derechos de timbre	1,8	1,6	1,3	0,9	0,8	1,0	1,0	1,1
Impuesto sobre el valor añadido	6,3	5,5	5,1	5,0	5,1	5,0	5,4	5,1
Impuestos sobre la renta y los beneficios	3,9	5,2	4,9	4,9	5,6	5,6	5,4	5,9
Impuestos sobre el patrimonio	0,6	0,8	0,6	0,5	0,6	0,5	0,5	0,7
Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	4,9	5,5	5,5	5,0	5,4	5,4	5,4	5,0
De ellos: cargas por servicios aduaneros	1,6	1,7	1,6	1,5	1,6	1,6	1,6	1,5
Ingresos no fiscales	16,1	14,7	9,8	8,9	18,1	18,2	14,6	27,6
De ellos: Programa de Ciudadanía por Inversión	12,6	11,3	6,4	5,5	14,3	14,8	11,3	23,7
Ingresos de capital	1,3	0,4	0,2	0,3	1,2	0,3	0,5	0,8
Donaciones	2,7	2,2	3,3	3,0	2,0	2,1	3,5	3,1
Gastos corrientes	**24,1**	**24,7**	**23,8**	**22,8**	**26,4**	**27,4**	**32,4**	**33,1**
Bienes y servicios	6,2	6,5	5,1	5,2	7,5	7,3	8,6	8,5
Pagos de intereses	3,0	1,8	1,6	1,4	1,3	1,2	1,3	1,2
Pagos de intereses internos	2,4	1,3	1,2	1,1	1,0	0,9	1,0	0,9
Pagos de intereses externos	0,6	0,6	0,4	0,3	0,4	0,3	0,4	0,3
Retribuciones del personal	10,0	10,0	10,8	10,2	10,6	10,7	12,8	13,8
Transferencias y subvenciones	4,9	6,4	6,3	6,0	6,9	8,2	9,7	9,5
Gastos de capital	5,0	5,6	4,1	4,8	10,4	11,1	7,5	9,9
Gastos de capital y préstamos netos	5,0	6,4	3,3	4,8	10,4	11,1	7,5	9,9
Saldo de la cuenta corriente	**10,4**	**9,6**	**4,3**	**3,4**	**10,2**	**9,2**	**1,0**	**13,3**
Saldo primario (después de donaciones)	**12,4**	**7,5**	**6,1**	**3,2**	**4,3**	**1,8**	**-1,1**	**8,4**
Saldo total (después de donaciones)	**9,4**	**5,7**	**4,5**	**1,8**	**3,0**	**0,6**	**-2,5**	**7,2**
Financiación total	**-9,4**	**-5,7**	**-4,5**	**-1,8**	**-3,0**	**-0,6**	**2,5**	**-7,2**
Financiación interna	-6,2	1,0	-2,6	-0,9	-2,2	-0,1	3,2	-6,7
Bancos comerciales	2,7	-31,9	-1,7	1,0	-5,9	1,1	9,9	-7,5
ECCB	0,8	2,9	-0,9	-0,1	-0,4	1,6	-0,4	1,7
Otros	-9,7	30,0	0,0	-1,8	4,1	-2,8	-6,4	-0,9

[6] ECCB (2022), *2021 Annual Economic and Financial Review: Saint Christopher (St Kitts) and Nevis*. Consultado en: https://www.eccb-centralbank.org/documents/19#.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Financiación externa	-3,2	-6,7	-2,0	-0,8	-0,8	-0,4	-0,7	-0,5
Atrasos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Banco Central del Caribe Oriental (ECCB).

1.13. Desde hace más de un decenio se ha venido aplicando un programa de ajuste fiscal destinado a lograr importantes superávit fiscales primarios. Además de lograr una posición fiscal sostenible y llevar a cabo la reestructuración de la deuda, las reformas fiscales han tenido por objeto reducir significativamente la carga del servicio de la deuda y propiciar la disminución firme y progresiva del coeficiente deuda pública/PIB hasta alcanzar niveles de deuda equivalentes al 60% del PIB para 2020, según la meta fijada por la Unión Monetaria del Caribe Oriental (ECCU); esa meta se alcanzó antes de lo previsto. Sin embargo, debido al efecto negativo de la pandemia (aumento del gasto y acusada contracción del PIB), la proporción de la deuda pública con respecto al PIB volvió a aumentar en 2020 y 2021. Según las estimaciones del FMI, en 2021 se esperaba que esa proporción fuera equivalente al 60,8% del PIB.[7] Sin embargo, ese objetivo no se alcanzó debido a la contracción económica y al aumento del gasto por efecto de la pandemia. En consecuencia, la meta se revisó, y ahora el Gobierno pretende alcanzar el objetivo del 60% para 2035.

1.14. Tras varios años de superávit, en 2020 se registró un déficit global de XCD 58,9 millones, equivalentes al 2,5% del PIB. Ese déficit se debió tanto al aumento del gasto como a la disminución de los ingresos causada por los efectos recesionistas de la pandemia y las medidas adoptadas para hacerles frente. En el recuadro 1.1 se presenta un resumen de esas medidas. En 2020 se aplicaron determinadas medidas iniciales, y en el presupuesto de 2021 se introdujo un nuevo conjunto de disposiciones.[8]

1.15. Las operaciones fiscales del Gobierno retomaron su tendencia excedentaria en 2021, año en que se registró un superávit global de XCD 168,3 millones (7,2% del PIB). Se estima que los ingresos corrientes han aumentado un 36,3% hasta alcanzar la cifra de XCD 1.087,6 millones (46,3% del PIB) debido a una expansión de los ingresos no fiscales del 85,3%, impulsada principalmente por el Programa de Ciudadanía por Inversión, cuyos ingresos se han duplicado con creces. Sin embargo, las autoridades consideran que la pandemia de COVID-19 siguió limitando los ingresos fiscales, que disminuyeron un 1,9%, hasta llegar a XCD 440,6 millones, muy por debajo de sus niveles anteriores a la pandemia. Los gastos corrientes aumentaron solo un 0,3% hasta XCD 776,3 millones (33,1% del PIB). Esto dio lugar a una ampliación del superávit por cuenta corriente hasta XCD 311,4 millones (13,3% del PIB), frente a XCD 24,3 millones (1% del PIB) en 2020. Los gastos de la cuenta de capital aumentaron un 30%, situándose en XCD 233,3 millones (9,9% del PIB).[9]

Recuadro 1.1 Medidas de apoyo aplicadas para contrarrestar los efectos de la pandemia de COVID-19

Las autoridades de Saint Kitts y Nevis aplicaron varias medidas de apoyo para ayudar a la población y las empresas a superar los efectos negativos de la pandemia, en particular, la interrupción casi total de algunas importantes actividades económicas, como el turismo.

Entre las principales medidas adoptadas por el Ministerio de Finanzas en 2020 figuraban las siguientes:

- Medidas de sostenimiento de los ingresos por un importe máximo de XCD 1.000 al mes para los trabajadores afectados, aplicadas a través de la Junta de la Seguridad Social.
- Aportación de XCD 10 millones para impulsar la producción agrícola y garantizar una mayor seguridad alimentaria.
- Concesión de fondos adicionales para reforzar el Programa de Mitigación de la Pobreza.
- Aportación de recursos adicionales para capitalizar el Fondo de Indemnización por Despido.
- Aportación de fondos por valor de XCD 30 millones a través del Banco de Desarrollo de Saint Kitts y Nevis para la concesión de préstamos hipotecarios a los ciudadanos.

[7] FMI (2021), IMF Country Report Nº 21/236. Consultado en: https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2021/10/28/St-Kitts-and-Nevis-2021-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-500804.

[8] Ministry of Finance (2021), *St Christopher and Nevis, Budget Address 2021*. Consultado en: https://www.mof.gov.kn/wp-content/uploads/2021/01/2021-Budget-Address.pdf.

[9] ECCB (2022), *2021 Annual Economic and Financial Review: Saint Christopher (St Kitts) and Nevis*. Consultado en: https://www.eccb-centralbank.org/documents/19#.

• Moratoria sobre los pagos de obligaciones hipotecarias contraídas con la Corporación Nacional de la Vivienda (NHC) y el Banco de Desarrollo de Saint Kitts y Nevis.
• Moratoria de abril a junio de 2020 sobre los pagos por servicios de suministro eléctrico de las empresas St. Kitts Electricity Company (SKELEC) y Nevis Electricity Company (NEVLEC).
• Aplazamiento del pago del impuesto sobre el patrimonio de junio a septiembre de 2020.
• Reducción del tipo del impuesto sobre la renta de las sociedades del 33% al 25% entre abril y diciembre de 2020 para las empresas que mantienen en sus puestos al menos al 75% de sus empleados.
• Reducción del tipo del impuesto sobre las empresas no constituidas en sociedades en un 50% (del 4% al 2%) entre abril y diciembre de 2020.
• Exención de los pagos por el consumo de agua de abril a diciembre de 2020 para las personas afectadas por la COVID-19.
• Exención de los pagos por el consumo de agua por los agricultores durante nueve meses (abril a diciembre de 2020).
• Eliminación del IVA y de los derechos de importación sobre productos complementarios de higiene como antisépticos de manos, pulverizadores desinfectantes, alcohol para fricciones y guantes de látex, y supresión del derecho de importación y las cargas por servicios aduaneros sobre determinados productos alimenticios durante nueve meses.
• Mantenimiento del Programa de Nuevo Comienzo mediante la aportación de XCD 5 millones como medio de acceso al capital necesario para la financiación de proyectos de pequeñas y medianas empresas.
• Suministro de recursos financieros adicionales al Ministerio de Salud.
• Suministro de recursos financieros adicionales al Ministerio de Educación.
• Suministro de recursos financieros adicionales al Ministerio de Seguridad Nacional.
Entre las medidas introducidas o mantenidas para 2021 figuraban las siguientes:
• Eliminación, hasta junio de 2021, del IVA y de los derechos de importación sobre productos complementarios de higiene como antisépticos de manos, máquinas dispensadoras de antisépticos de manos, toallitas desinfectantes, alcohol para fricciones, guantes, mascarillas y batas de protección.
• Supresión, hasta junio de 2021, de los derechos de importación y las cargas por servicios aduaneros respecto de las hortalizas, las frutas, los jugos de frutas, las preparaciones contra toses y resfriados, y las vitaminas.
• Exención, hasta junio de 2021, de los pagos por el consumo de agua para los particulares que hayan sido despedidos por empresas o hayan experimentado una reducción de sus ingresos como consecuencia de la COVID-19.
• Reducción del tipo del impuesto sobre la renta de las sociedades del 33% al 25% hasta junio de 2021 para las empresas que mantienen en sus puestos al menos al 75% de sus empleados.
• Reducción del tipo del impuesto sobre las empresas no constituidas en sociedades en un 50% (del 4% al 2%) hasta junio de 2021.
• Aportación de un estímulo adicional de XCD 5 millones durante dos años para impulsar la producción agrícola y garantizar una mayor seguridad alimentaria para la Federación. En conjunto, se aportaría un estímulo total de XCD 15 millones para el sector agrícola.
• Exención de los pagos por el consumo de agua por los agricultores hasta junio de 2021.
• Concesión de otros XCD 3 millones, además de la cantidad prevista en las estimaciones de 2020, para reforzar el Programa de Mitigación de la Pobreza.
• Aportación de recursos adicionales en la región por valor de XCD 7 millones para capitalizar aún más el Fondo de Indemnización por Despido en 2021 y facilitar el pago de las reclamaciones por despido adeudadas.

Fuente: Gobierno de Saint Kitts y Nevis, *Budget Address 2022*. Consultado en: https://www.sknis.gov.kn/wp-content/uploads/2022/01/Budget-Address.pdf.

1.16. En cuanto a la aplicación de estas medidas, según las autoridades, al final de noviembre de 2020, la Junta de la Seguridad Social había prestado apoyo a los ingresos por valor de XCD 22,6 millones. En la misma fecha, se habían proporcionado XCD 28,4 millones a través del

Programa de Mitigación de la Pobreza (PAP). Asimismo, el Gobierno gastó otros XCD 14 millones en los sectores de la salud, la enseñanza y la seguridad nacional, y se invirtieron XCD 6,5 millones en el sector agrícola. El Ministerio de Finanzas estimó que las exenciones de impuestos y los efectos de los impuestos aplazados alcanzaron un valor superior a XCD 26 millones. En 2021, el Gobierno prorrogó el período de aplicación de determinados elementos del paquete de medidas de estímulo hasta junio de ese año. Los recursos destinados al PAP se incrementaron para atender las necesidades de las personas cuyos ingresos familiares se habían reducido por debajo del umbral mensual de XCD 3.000 a consecuencia de la pandemia de COVID-19. En noviembre de 2021, el Gobierno llevaba gastados XCD 86,2 millones en el PAP desde su creación en diciembre de 2018. Se habían gastado unos XCD 6,1 millones en apoyo directo a los hogares afectados por la COVID-19. En 2021 se pagaron unos XCD 8 millones a los beneficiarios del Programa de Sostenimiento de los Ingresos.[10]

1.17. Las autoridades consideran que la estrategia aplicada por el Gobierno para hacer frente a los efectos económicos de la pandemia contribuyó a sentar las bases de la recuperación y que, en el segundo semestre de 2021, ya había indicios de reactivación de la economía nacional.[11]

1.18. Tras haber aumentado en 2020, el total de la deuda pendiente desembolsada del sector público disminuyó un 2%, hasta llegar a XCD 1.590,3 millones (67,8% del PIB) a finales de diciembre de 2021.

1.19. El FMI ha señalado que, al producirse la pandemia de COVID-19, Saint Kitts y Nevis se hallaba en una posición de solidez fiscal tras casi un decenio de superávit presupuestarios. Una parte importante de los cuantiosos ingresos del Programa de Ciudadanía por Inversión se había ahorrado, lo que había permitido reducir el nivel de la deuda pública por debajo del objetivo de deuda regional del 60% del PIB y promover la acumulación de grandes depósitos públicos. El FMI considera que las medidas de respuesta aplicadas han mitigado eficazmente el costo humano de la pandemia, pero que la repercusión en la economía ha sido grave. Las exenciones fiscales, los aplazamientos, los incentivos y las prestaciones de desempleo concedidas a los trabajadores asegurados afectados, junto con las medidas temporales adoptadas, como las moratorias de préstamos, con sus consiguientes efectos favorables en la liquidez, han atenuado efectivamente el impacto financiero de la pandemia. No obstante, la pandemia ha dado lugar a un acusado descenso del PIB, y al primer déficit fiscal de las finanzas públicas generales registrado desde 2010, financiado a costa de las considerables reservas de depósitos.[12]

1.1.3 Balanza de pagos y política monetaria y cambiaria

1.20. La cuenta corriente de la balanza de pagos de Saint Kitts y Nevis es, en general, deficitaria. Las importaciones de mercancías superan en gran medida a las exportaciones, y el superávit de los servicios, aunque considerable, no basta para cubrir la diferencia. Los déficit por cuenta corriente, aunque importantes (excepto en 2014, cuando se registró un pequeño superávit), fluctuaron ampliamente durante el período objeto de examen, oscilando entre el 7% y el 12,5%. Tradicionalmente, la balanza del comercio de mercancías muestra un abultado déficit, ya que el valor de las importaciones es casi 10 veces superior al de las exportaciones (cuadro 1.3). La balanza de servicios es ampliamente positiva, debido a los ingresos derivados del turismo y del Programa de Ciudadanía por Inversión (cuadro 1.4). Los déficit por cuenta corriente se han financiado en gran medida con importantes transferencias de capital.

1.21. Saint Kitts y Nevis no tiene una política monetaria independiente, ya que es miembro de la Unión Monetaria del Caribe Oriental (ECCU). El Consejo Monetario del ECCB es responsable de la política monetaria del conjunto de la OECO, con inclusión de dos territorios que no son Miembros de la OMC (Anguila y Montserrat). El ECCB ha vinculado el dólar del Caribe Oriental al dólar de los Estados Unidos a un tipo de cambio de XCD 2,70 por USD 1.

[10] Government of St Kitts and Nevis, *Budget Address 2022*. Consultado en: https://www.sknis.gov.kn/wp-content/uploads/2022/01/Budget-Address.pdf.

[11] Government of St Kitts and Nevis, *Budget Address 2022*. Consultado en: https://www.sknis.gov.kn/wp-content/uploads/2022/01/Budget-Address.pdf.

[12] FMI (2021), IMF Country Report Nº 21/236. Consultado en: https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2021/10/28/St-Kitts-and-Nevis-2021-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-500804.

Cuadro 1.3 Balanza de pagos, 2014-2021

(En millones de USD)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. Cuenta corriente	**3,0**	**-79,7**	**-123,7**	**-111,8**	**-59,2**	**-25,0**	**-78,5**	**-61,0**
1.A Bienes y servicios	82,3	4,2	-52,3	-37,1	16,4	-4,0	-49,4	-32,7
1.A.a Bienes	-233,6	-276,2	-310,0	-303,2	-328,5	-315,1	-262,4	-251,6
Exportaciones	56,7	34,3	24,4	29,2	26,5	34,6	28,4	26,6
Importaciones	290,3	310,4	334,3	332,4	355,0	349,8	290,8	278,2
1.A.b Servicios	315,9	280,3	257,6	266,2	344,9	311,1	213,0	218,9
Exportaciones	528,6	496,4	478,9	476,1	571,4	563,7	354,7	381,9
Importaciones	212,7	216,1	221,2	209,9	226,5	252,6	141,8	163,0
1.B Ingreso primario	-67,6	-64,8	-58,7	-48,9	-47,1	-22,5	-13,9	-19,9
1.B.1 Remuneración de empleados	9,2	9,0	9,5	9,2	10,1	10,4	11,6	10,3
1.B.2 Renta de la inversión	-76,8	-73,8	-68,1	-58,1	-56,9	-32,9	-25,5	-30,3
1.B.2.1 Inversión directa	-80,5	-77,4	-70,9	-63,0	-63,9	-40,3	-29,9	-34,6
1.B.2.2 Inversión de cartera	4,0	7,4	6,2	6,7	7,3	4,4	5,5	5,4
1.B.2.3 Otra inversión	-0,2	-3,8	-3,4	-1,9	-0,3	3,0	-1,0	-1,0
1.B.3 Otro ingreso primario	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,3	0,0	0,0	0,0
1.C Ingreso secundario	-11,8	-19,1	-12,7	-25,8	-28,6	1,5	-15,2	-8,3
1.C.1 Gobierno general	5,7	0,0	10,6	-3,0	-4,2	10,4	0,7	0,0
1.C.2 Sociedades financieras, sociedades no financieras, hogares e instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares	-17,0	-18,9	-23,1	-22,5	-24,0	-8,4	-15,6	-8,0
1.C.3 Ajuste por cambio de los derechos jubilatorios	-0,4	-0,2	-0,2	-0,3	-0,4	-0,4	-0,3	-0,3
2. Cuenta de capital	**80,1**	**49,9**	**48,6**	**44,2**	**52,8**	**57,3**	**42,8**	**78,3**
2.2 Transferencias de capital	80,1	49,9	48,6	44,2	52,8	57,3	42,8	78,3
2.2.1 Gobierno general	14,0	3,8	18,6	20,2	19,2	8,0	3,1	5,2
2.2.2 Sociedades financieras, sociedades no financieras, hogares e instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares	66,1	46,1	30,0	24,0	33,6	49,3	39,7	73,1
Préstamo neto (+)/endeudamiento neto (-) (saldo de las cuentas corriente y de capital)	83,0	-29,8	-75,1	-67,6	-6,5	32,3	-35,7	17,3
3. Cuenta financiera	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Préstamo neto (+)/endeudamiento neto (-) (saldo de la cuenta financiera)	61,2	-77,0	-100,2	-61,5	-16,4	50,5	-57,8	2,4
3.1 Inversión directa	-151,3	-133,2	-124,4	-42,1	-11,5	-36,2	-10,0	-43,3
3.2 Inversión de cartera	39,9	63,8	39,6	37,1	10,2	113,5	40,9	-8,1
3.3 Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3.4 Otra inversión	144,3	30,9	-47,8	-100,5	-13,4	-17,8	-98,1	89,7
3.4.2 Moneda y depósitos	90,4	-48,4	-189,5	-101,4	-11,1	-6,8	-86,9	95,5
3.4.3 Préstamos	45,0	56,1	33,0	-0,5	2,6	-8,3	0,1	5,4
3.4.4 Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	0,4	-0,1	0,6	-0,3	-0,6	2,9	2,4	0,0
3.4.5 Créditos y anticipos comerciales	-9,3	16,1	3,0	4,0	-3,0	-2,1	7,3	-3,8
3.4.6 Otras cuentas por cobrar/por pagar	17,7	7,2	105,1	-2,3	-1,3	-3,5	-21,0	9,3
3.4.7 Derechos especiales de giro (emisión neta de pasivos)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,8
3.5 Activos de reserva	28,3	-38,5	32,4	44,1	-1,7	-9,1	9,4	-35,9
3.5.2 Derechos especiales de giro	1,2	-0,5	-1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	17,1
3.5.3 Posición de reserva en el FMI	0,0	0,0	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3.5.4 Otros activos de reserva	27,1	-38,0	32,4	44,1	-1,6	-9,1	9,4	-53,0
Errores y omisiones netos	-21,9	-47,2	-25,1	6,2	-10,0	18,2	-22,2	-14,9
Pro memoria								
Cuenta corriente como proporción del PIB (%)	0,3	-8,3	-12,3	-10,5	-5,5	-2,3	-8,9	-7,0

Fuente: Estadísticas en línea del ECCB. Consultado en: http://www.eccb-centralbank.org.

1.22. Tras haber disminuido en algunos de los años anteriores, el pasivo monetario en sentido amplio (M2) aumentó un 8,9%, hasta llegar a XCD 3.017,1 millones a finales de 2021. Esta evolución se debe al aumento de los depósitos en moneda nacional, los depósitos en divisas y la moneda en circulación. Los títulos (de crédito) nacionales aumentaron un 2,8% hasta llegar a XCD 631,9 millones a finales de 2021, lo que duplicó con creces el ritmo medio de crecimiento de los títulos nacionales registrado en los cinco últimos años.[13]

[13] ECCB (2022), *2021 Annual Economic and Financial Review: Saint Christopher (St Kitts) and Nevis*. Consultado en: https://www.eccb-centralbank.org/documents/19#.

1.2 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios

1.23. Las exportaciones de mercancías son limitadas y están muy concentradas en unos pocos productos manufacturados. Productos como interruptores, relés, conmutadores y condensadores eléctricos (CUCI 7) representaron aproximadamente el 74% de las exportaciones totales en 2012; las bebidas, en torno al 8,5%, y otros artículos manufacturados, el 8,6% (cuadro A1.1). Las exportaciones de productos agropecuarios representaron el 4% de las exportaciones totales. En torno al 23,4% de todos los productos importados son productos alimenticios y otros productos agropecuarios; las importaciones de maquinaria y equipo de transporte representaron aproximadamente el 28,3% del total de las importaciones en 2021, mientras que otros artículos manufacturados (CUCI 6 y 8) supusieron un 14,2% adicional (cuadro A1.2 y gráficos 1.1 y 1.2).

Gráfico 1.1 Comercio de mercancías por secciones de la CUCI, 2014 y 2021

2014 | **2021**

Exportaciones

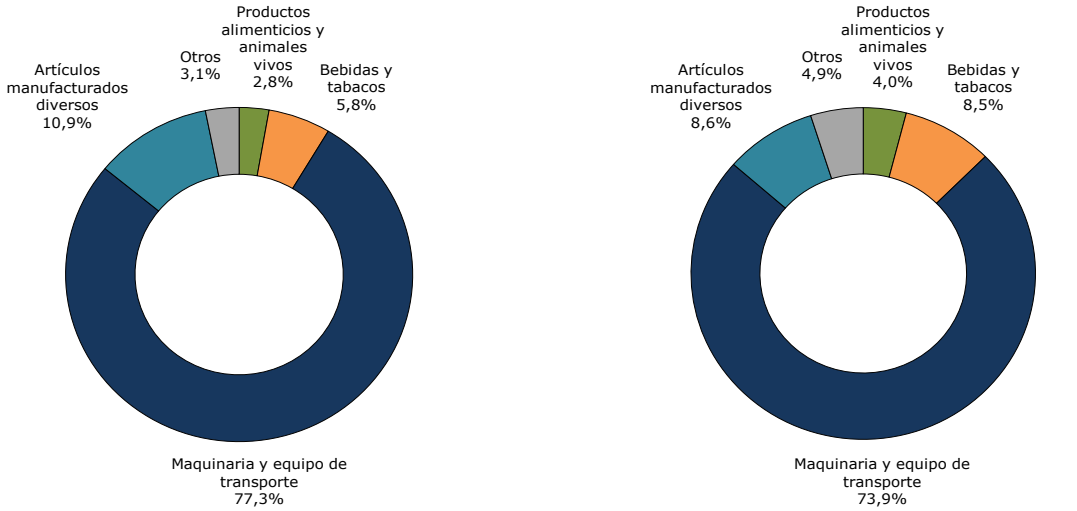

Total: USD 57 milliones | Total: USD 47 milliones

Importaciones

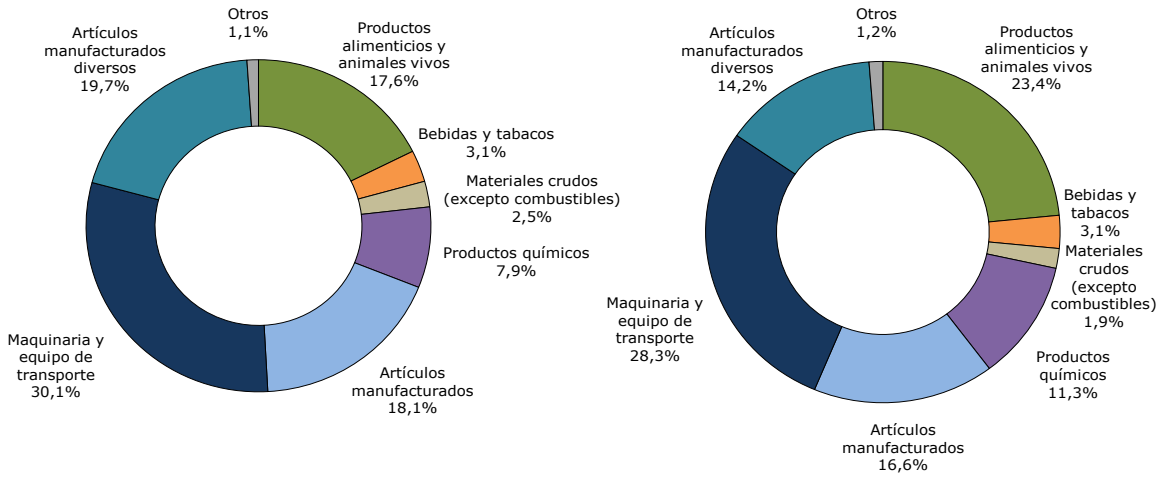

Total: USD 268 milliones | Total: USD 260 milliones

Fuente: Estadísticas en línea del ECCB. Consultadas en: http://www.eccb-centralbank.org.

1.24. El principal interlocutor comercial de Saint Kitts y Nevis siguen siendo los Estados Unidos, destino del 80% de las exportaciones en 2021 y origen de dos terceras partes de las importaciones. No se dispuso de datos exactos por interlocutor comercial para este examen. El segundo mayor interlocutor es Trinidad y Tabago, seguido por el Reino Unido, Antigua y Barbuda y otros países de la OECO, Jamaica y el Canadá.

1.25. Saint Kitts y Nevis registra superávit en el comercio de servicios, principalmente debido a los ingresos por turismo (viajes y transporte), pero también a las exportaciones de servicios financieros (cuadro 1.4). Debido a los efectos negativos de la COVID-19, las exportaciones de servicios disminuyeron bruscamente en 2020 y 2021, sobre todo tras la fuerte contracción de los viajes y el transporte, pero se espera que aumenten de nuevo a partir de 2022.

Cuadro 1.4 Comercio de servicios, 2014-2021

(En millones de USD)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019[a]	2020[a]	2021[b]
Balanza del comercio de servicios	**315,9**	**280,3**	**257,6**	**266,2**	**344,9**	**311,1**	**213,0**	**218,9**
Exportaciones de servicios	**528,6**	**496,4**	**478,9**	**476,1**	**571,4**	**563,7**	**354,7**	**381,9**
Servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p.	0,2	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1
Transporte	13,1	16,5	17,7	17,2	18,2	20,7	7,2	7,1
Transporte marítimo	5,4	7,9	7,6	8,6	8,5	7,9	3,5	3,4
Pasajeros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Carga	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	5,4	7,9	7,6	8,6	8,5	7,9	3,5	3,4
Transporte aéreo	6,3	6,7	6,7	6,4	7,4	10,6	2,4	2,4
Pasajeros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Carga	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	6,3	6,7	6,7	6,4	7,4	10,6	2,4	2,4
Otros servicios de transporte	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,3	0,3
Servicios postales y de mensajería	0,6	1,1	2,5	1,4	1,5	1,3	1,0	1,0
Viajes	342,8	316,8	331,6	351,9	365,6	352,8	98,3	96,4
Servicios de construcción	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Construcción en el extranjero	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Construcción en la economía compiladora	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios de seguros	3,1	3,0	3,6	3,8	3,8	3,8	5,0	4,9
Seguros directos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Reaseguros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios auxiliares de los seguros	3,1	3,0	3,6	3,8	3,8	3,8	4,9	4,8
Servicios de pensiones y garantías normalizadas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Servicios financieros	17,5	20,7	19,5	21,6	27,1	9,7	9,9	10,3
Cargos por el uso de la propiedad intelectual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios de telecomunicaciones, informática e información (combinados)	6,4	5,1	4,5	4,5	4,0	4,0	3,8	3,8
Otros servicios prestados a las empresas	6,3	8,2	10,5	10,2	8,3	9,1	10,4	10,2
Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,6	0,3	0,3
Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales	5,9	7,8	10,1	9,8	7,8	8,5	10,0	9,9
Servicios personales, culturales y recreativos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	112,1	35,9
Servicios del gobierno n.i.o.p.	121,2	109,4	65,6	58,8	136,4	155,4	100,9	206,3
Embajadas y consulados	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6
Otros servicios gubernamentales	120,5	108,7	64,9	58,1	135,7	154,7	100,3	205,8
Importaciones de servicios	**212,7**	**216,1**	**221,2**	**209,9**	**226,5**	**252,6**	**141,8**	**163,0**
Servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p.	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
Transporte	45,9	50,4	52,2	50,9	55,7	55,6	39,0	37,5
Transporte marítimo	33,0	35,3	37,3	36,3	40,3	39,7	33,0	31,6
Pasajeros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Carga	33,0	35,3	37,3	36,3	40,3	39,7	33,0	31,6
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transporte aéreo	12,7	15,0	14,8	14,5	15,3	15,7	5,8	5,8
Pasajeros	12,3	14,5	14,3	14,0	14,7	15,1	5,5	5,5
Carga	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,0	0,0
Otros	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros servicios de transporte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios postales y de mensajería	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Viajes	36,6	37,4	37,5	41,5	40,6	52,3	6,7	31,2
Servicios de construcción	1,6	4,0	4,7	1,9	1,9	2,0	1,2	1,2
Construcción en el extranjero	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Construcción en la economía compiladora	1,6	4,0	4,7	1,9	1,9	2,0	1,2	1,2

	2014	2015	2016	2017	2018	2019[a]	2020[a]	2021[b]
Servicios de seguros	13,9	17,5	16,1	16,8	16,7	18,6	17,4	16,9
Seguros directos	11,7	15,3	13,6	14,8	14,2	16,4	14,1	13,7
Reaseguros	1,8	1,8	2,0	1,8	2,1	1,5	2,2	2,1
Servicios auxiliares de los seguros	0,2	0,3	0,5	0,1	0,2	0,5	1,0	1,0
Servicios de pensiones y garantías normalizadas	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1
Servicios financieros	3,7	3,9	7,7	3,6	6,4	7,6	8,9	8,7
Cargos por el uso de la propiedad intelectual	3,0	2,6	2,7	1,5	2,0	3,2	2,4	2,4
Servicios de telecomunicaciones, informática e información (combinados)	6,1	7,5	7,7	8,0	8,7	7,4	7,9	7,8
Otros servicios prestados a las empresas	97,7	91,8	92,3	85,4	94,3	105,7	57,6	56,6
Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas	23,6	21,7	19,2	17,7	19,1	23,7	20,1	19,7
Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales	74,1	70,1	73,1	67,7	75,2	82,1	37,6	36,9
Servicios personales, culturales y recreativos	3,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1
Servicios del gobierno n.i.o.p.	0,8	0,7	0,2	0,2	0,1	0,1	0,6	0,6
Embajadas y consulados	0,0	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1	0,6	0,6
Otros servicios gubernamentales	0,8	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

a Datos preliminares.
b Estimaciones.

Fuente: ECCB y Oficina Central de Estadística.

2 MARCO DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y LA INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. El ordenamiento jurídico de la Federación de Saint Kitts y Nevis se basa en el derecho consuetudinario inglés (*common law*). La Constitución es la ley suprema del país, y todas las demás leyes han de estar en conformidad con la Constitución o serán nulas en la medida en que sean contrarias o incompatibles con ella. Para reformar la Constitución se requiere la votación por mayoría de dos tercios, como mínimo, de la Asamblea Nacional, y a veces también un referéndum, en función de la naturaleza de la reforma.

2.2. Saint Kitts y Nevis es una federación; aunque constitucionalmente se trata de un único Estado, la Constitución reconoce una autonomía significativa a Nevis, que posee una asamblea insular semiautónoma, una administración insular y un Primer Ministro. La Federación de Saint Kitts y Nevis tiene un sistema parlamentario similar al de Westminster. El monarca de Inglaterra, representado en la isla por el Gobernador General, desempeña la Jefatura del Estado. El ejercicio del poder ejecutivo le corresponde al Consejo de Ministros, que tiene al frente un Primer Ministro nombrado por el Gobernador General tras la celebración de cada elección. El cargo de Primer Ministro recaerá en el miembro electo de la Asamblea Nacional que goce del apoyo mayoritario de los representantes electos. El Gobernador General se encarga de designar, por recomendación del Primer Ministro, a los miembros del Consejo de Ministros, que debe rendir cuentas colectivamente a la Asamblea Nacional.

2.3. El Consejo de Ministros está facultado para concluir y firmar tratados internacionales y acuerdos comerciales. Los acuerdos internacionales en los que Saint Kitts y Nevis es parte deben incorporarse a la legislación nacional para ser de cumplimiento obligado. No pasan a formar parte automáticamente de la legislación nacional. En ese sentido, solamente los Acuerdos de la OMC que se han incorporado expresamente a la legislación de Saint Kitts y Nevis forman parte de la legislación nacional y pueden ser invocados por los particulares ante los tribunales del país.

2.4. La responsabilidad de la elaboración de leyes es compartida por la Asamblea Nacional establecida en Saint Kitts y la Asamblea de la Isla de Nevis, en función de la naturaleza y el alcance de la ley de que se trate. La Asamblea Nacional tiene autoridad exclusiva para promulgar leyes de interés federal, incluso las relativas a la defensa o las relaciones exteriores, mientras que la Asamblea de la Isla de Nevis está facultada para promulgar órdenes sobre determinadas materias. La Constitución prohíbe a la Asamblea de la Isla de Nevis promulgar leyes incompatibles con la política general del Gobierno o relativas a cuestiones de interés nacional sin contar con la aprobación previa del Primer Ministro. En caso de incompatibilidad, lo dispuesto en las leyes promulgadas por la Asamblea Nacional prevalece sobre las leyes de la Asamblea de la Isla de Nevis. La Asamblea Nacional consta de 11 representantes electos y 3 senadores, 1 nombrado por el Gobernador General por recomendación del líder de la oposición y los otros 2 por recomendación del Primer Ministro. Las elecciones parlamentarias se celebran cada cinco años, pero pueden convocarse antes; las últimas tuvieron lugar en agosto de 2022.

2.5. Al nivel federal, el proceso legislativo empieza por la presentación de un proyecto de ley por un Ministro en la Asamblea Nacional, normalmente después de que dicho proyecto haya sido aprobado por el Consejo de Ministros. Los proyectos de ley pasan por tres lecturas; durante su segunda lectura, los miembros de la Asamblea nacional examinan los proyectos y, si es necesario, se introducen modificaciones. El proyecto de ley se somete a votación en la tercera lectura. Los proyectos de ley solo pasan a tener fuerza de ley tras su sanción por el Gobernador General, y entran en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial.

2.6. El poder judicial del Estado es independiente del poder ejecutivo y de la Asamblea Nacional. Los juzgados de paz (*magistrate courts*) entienden en asuntos civiles y penales de menor importancia. Los asuntos penales graves, los casos civiles en los que se reclaman cuantías superiores a XCD 5.000 y las cuestiones relativas a la interpretación de la Constitución son competencia del Tribunal Superior. El Tribunal Supremo del Caribe Oriental, tribunal itinerante con sede en Santa Lucía, es el órgano de apelación en primera instancia (informe común).[14] A pesar de que Saint Kitts y Nevis firmó, con otros Estados miembros de la Comunidad y Mercado Común del Caribe

[14] Para más información sobre el Tribunal, véase el sitio web del Tribunal Supremo del Caribe Oriental. Consultado en: http://www.eccourts.org/.

(CARICOM), el Acuerdo por el que se establece el Tribunal de Justicia del Caribe (CCJ), en activo desde 2005, la instancia última de apelación es el Comité Judicial del Consejo Privado (JCPC), con sede en Londres.[15] La adhesión a la jurisdicción de apelación del CCJ podría requerir una enmienda constitucional e incluso un referéndum. Actualmente, el órgano de apelación en última instancia sigue siendo el JCPC.

2.2 Formulación y objetivos de la política comercial

2.7. El Ministerio de Comercio Internacional, Industria, Comercio y Asuntos del Consumidor (MITICCA), que actualmente depende de la Oficina del Primer Ministro, se encarga de supervisar la formulación, la elaboración, la aplicación y la gestión de las políticas comerciales en Saint Kitts y Nevis. El Ministerio se ocupa de todas las cuestiones comerciales relacionadas con la OMC o que tienen alcance internacional y regional, y de los asuntos relacionados con medidas antidumping, subvenciones, obstáculos técnicos al comercio (OTC) y política de competencia. Para ello, el Ministerio trabaja a través de tres departamentos: la División de Políticas Comerciales, la Oficina de Normas de Saint Kitts y Nevis y el Departamento de Asuntos del Consumidor. La División de Política Comercial se encarga de la coordinación, la gestión, el desarrollo y la aplicación de todos los aspectos de la política comercial. El Departamento de Asuntos del Consumidor se encarga de garantizar una competencia comercial leal, mientras que la Oficina de Normas de Saint Kitts y Nevis se encarga de las normas, la metrología y los servicios de evaluación de la conformidad. La Oficina es también el punto de contacto nacional del Codex y el servicio de información en relación con el Acuerdo OTC de la OMC.

2.8. La política comercial se elabora en el marco de la participación de Saint Kitts y Nevis en la OECO y en la CARICOM y en colaboración con el sector privado y los sindicatos. Los principales organismos que participan en la elaboración de la política comercial son los siguientes: el MITICCA; los Ministerios de Finanzas, Desarrollo Sostenible y Tecnología de la Información; la Autoridad de Aduanas e Impuestos Especiales; el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Ministerio de Asuntos Jurídicos y Justicia; el Ministerio de Agricultura y Recursos Marinos; el Organismo de Promoción de las Inversiones de Saint Kitts; el Ministerio de Seguridad Nacional; y la Cámara de Industria y Comercio. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales es responsable de la aplicación del régimen arancelario y la valoración en aduana, y participa en la formulación de la política relativa a los servicios y la inversión extranjera directa.

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 OMC

2.9. Saint Kitts y Nevis es Miembro de la OMC desde el 21 de febrero de 1996 y otorga como mínimo el trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. Además, concede acceso preferencial a los mercados para las importaciones procedentes de los demás países de la CARICOM y diversos productos importados desde la Unión Europea en el marco del Acuerdo de Asociación Económica (AAE). Como no hay una ley marco que permita trasponer las disposiciones del Acta Final de la Ronda Uruguay, los Acuerdos de la OMC son solo parte de la legislación nacional en la medida en que se hayan adoptado leyes específicas para su aplicación. Los particulares únicamente pueden invocar las disposiciones de los Acuerdos de la OMC ante los tribunales nacionales en la medida en que estos se hayan incorporado a la legislación nacional.

2.10. En el marco del AGCS, Saint Kitts y Nevis consignó compromisos específicos sobre servicios de turismo, de esparcimiento, de comunicaciones, financieros y de transporte marítimo. En cambio, no participó en las negociaciones ampliadas de la OMC sobre telecomunicaciones o servicios financieros.

2.11. Saint Kitts y Nevis no tiene representación nacional ante la OMC en Ginebra, pero está representado por la Delegación Permanente de la Organización de Estados del Caribe Oriental ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra. En las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD), Saint Kitts y Nevis es miembro de los grupos siguientes: G-90 (países ACP y países menos adelantados); economías pequeñas y vulnerables y acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA); G-33 o grupo de países

[15] Puede consultarse más información sobre el Consejo en el sitio web del JCPC. Consultado en: https://www.jcpc.uk/about/role-of-the-jcpc.html.

"amigos de los productos especiales" en el sector agrícola (coalición de países en desarrollo que propugnan la flexibilidad para que los países en desarrollo puedan abrir sus mercados de manera limitada en el sector agropecuario); y patrocinadores del W52 (patrocinadores del documento TN/C/W/52, propuesta de "modalidades" presentada en las negociaciones sobre las indicaciones geográficas). También participa en la iniciativa relativa a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes).

2.12. Saint Kitts y Nevis no es parte en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI). No participó ni presentó ofertas en las negociaciones ampliadas de la OMC sobre telecomunicaciones ni en las negociaciones ampliadas sobre servicios financieros.

2.13. Durante el período objeto de examen, Saint Kitts y Nevis notificó a la OMC su legislación en materia de propiedad intelectual y aportó respuestas a la Lista de cuestiones sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual. También presentó una notificación nueva y completa de conformidad con el artículo XVI:1 del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SCM), así como su aceptación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) (Cuadro 2.1). No hubo notificaciones en otras esferas; según las autoridades, esto se debe a la falta de personal especializado para abordar la cuestión o a deficiencias institucionales, como la falta de legislación o de reglamentos. Hasta la fecha, Saint Kitts y Nevis no ha presentado ninguna notificación a los Comités OTC y MSF ni ha notificado medidas de ayuda en la esfera de la agricultura.

Cuadro 2.1 Notificaciones a la OMC, 2014-septiembre de 2022

Acuerdo de la OMC	Descripción	Signatura de la notificación más reciente
Artículo 25 del Acuerdo SMC y artículo XVI.1 del GATT	Notificación nueva y completa de conformidad con el artículo XVI.1 del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo SMC	G/SCM/N/284/KNA, G/SCM/N/290/KNA, G/SCM/N/299/KNA, G/SCM/N/315/KNA, 13 de julio de 2018
Artículo 18.5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 y artículo 32.6 del Acuerdo SMC	Notificación de leyes y reglamentos de conformidad con los artículos 18.5 y 32.6 de los Acuerdos correspondientes	G/ADP/N/1/KNA/1 G/SCM/N/1/KNA/1, 4 de marzo de 2021
Acuerdo SMC, artículos 25.11 y 25.12	No se han adoptado medidas	G/SCM/N/202/KNA, 14 de enero de 2010
Artículo 22 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994.	Notificación de leyes y reglamentos de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994	G/VAL/N/1/KNA/1, 25 de febrero de 2021
Artículo 63.2 del Acuerdo sobre los ADPIC	Notificación de leyes y reglamentos	IP/N/1/KNA/1, IP/N/1/KNA/C/1, 2 de diciembre de 2016
Artículo 63.2 del Acuerdo sobre los ADPIC	Notificación de leyes y reglamentos	IP/N/1/KNA/2, IP/N/1/KNA/T/1, 2 de diciembre de 2016
Artículo 63.2 del Acuerdo sobre los ADPIC	Notificación de leyes y reglamentos	IP/N/1/KNA/3, IP/N/1/KNA/P/1, 2 de diciembre de 2016
Artículo 63.2 del Acuerdo sobre los ADPIC	Notificación de leyes y reglamentos	IP/N/1/KNA/4, IP/N/1/KNA/L/1, 2 de diciembre de 2016
Acuerdo sobre los ADPIC	Lista de cuestiones sobre la observancia. Respuestas de Saint Kitts y Nevis	IP/N/6/KNA/1, 2 de diciembre de 2016
Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio	Notificación de los compromisos de la categoría A en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio	WT/PCTF/N/KNA/1, 2 de junio de 2015
Acuerdo sobre Facilitación del Comercio	Notificación de los compromisos de las diferentes categorías en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio	G/TFA/N/KNA/1, 17 de agosto de 2017
Acuerdo sobre Facilitación del Comercio	Notificación de los compromisos de las diferentes categorías en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Addendum	G/TFA/N/KNA/1/Add.1, 8 de octubre de 2020
Acuerdo sobre Facilitación del Comercio	Notificación en virtud del artículo 22.3 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (punto de contacto)	G/TFA/N/KNA/2, 1 de abril de 2019
Acuerdo sobre Facilitación del Comercio	Notificaciones de conformidad con los artículos 1.4, 10.6.2 y 12.2.2 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio	G/TFA/N/KNA/3, 1 de abril de 2019

Fuente: Información recopilada por la Secretaría de la OMC a partir de documentos de la OMC.

2.14. Saint Kitts y Nevis aceptó el Protocolo de 2005 por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC el 27 de julio de 2015, y el Protocolo de 2014 relativo al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio el 17 de junio de 2016. El 2 de junio de 2015, Saint Kitts y Nevis presentó su notificación de los compromisos de la categoría A en virtud del AFC. En agosto de 2017, presentó sus compromisos de las categorías A, B, y C. En octubre de 2020, Saint Kitts y Nevis notificó que, debido a la pandemia de COVID-19, aplazaba la aplicación de los compromisos de las categorías B y C (cuadro 2.2). En junio de 2021, la tasa de cumplimiento de los compromisos de aplicación de Saint Kitts y Nevis era del 69,7% para el período comprendido entre febrero de 2017 y diciembre de 2024. Saint Kitts y Nevis solicitó asistencia técnica en relación con ocho medidas.[16]

Cuadro 2.2 Compromisos de las categorías B y C de Saint Kitts y Nevis en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, y fechas para su aplicación, 2022

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha de aplicación definitiva notificada anteriormente	Nueva fecha de aplicación definitiva solicitada	Motivo de la prórroga
Artículo 1.1	Publicación	B	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2022	Medidas de mitigación frente a la COVID-19
Artículo 1.3.2	Servicios de información	B	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	n.a.
Artículo 3	Resolución anticipada	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	n.a.
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2023	Medidas de mitigación frente a la COVID-19
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024	Medidas de mitigación frente a la COVID-19
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2022	Medidas de mitigación frente a la COVID-19
Artículo 7.6	Plazo medio de levante	B	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2023	Medidas de mitigación frente a la COVID-19
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2023	n.a.
Artículo 12.7	Cooperación aduanera	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	n.a.
Artículo 12.8	Cooperación aduanera	B	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	n.a.
Artículo 12.9	Cooperación aduanera	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	n.a.

n.a. No se aplica.

Fuente: Documento G/TFA/N/KNA/1/Add.1 de la OMC, de 8 de octubre de 2020, y base de datos sobre el AFC de la OMC. Consultado en: https://tfadatabase.org/members/saint-kitts-and-nevis/breakdown-by-measure/article-12.

2.15. Saint Kitts y Nevis no ha sido reclamante ni demandado en ningún asunto sometido a la consideración del OSD. Intervino como tercero en tres asuntos, en todos ellos antes del período objeto de examen.

2.3.2 Acuerdos comerciales regionales

2.3.2.1 OECO

2.16. Saint Kitts y Nevis es miembro de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO) desde su creación en virtud del Tratado de Basseterre en 1981. La OECO reforzó su proceso de integración mediante la firma del Tratado de Basseterre Revisado por el que se establece la Unión Económica de la OECO en junio de 2010, que estableció nuevas disposiciones institucionales y creó un espacio financiero y económico único en el marco del cual las mercancías, los servicios, las personas y el capital circulan libremente, y las políticas monetarias y fiscales están armonizadas. En

[16] Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. Consultada en: https://tfadatabase.org/members/saint-kitts-and-nevis.

virtud del Tratado de Basseterre Revisado, que entró en vigor el 21 de enero de 2011, los poderes de los parlamentos nacionales se transfirieron a la Autoridad y el Consejo de Ministros de la OECO en relación con determinadas cuestiones, en particular las relativas al mercado común y a la unión aduanera, la política monetaria, la política comercial, la jurisdicción marítima y las fronteras marítimas, y la aviación civil. Los órganos principales de la Unión Económica son: i) la Autoridad de la OECO de Jefes de Gobierno de los Estados miembros; ii) el Consejo de Ministros; iii) la Asamblea de la OECO; iv) el Consejo de Asuntos Económicos; y v) la Comisión de la OECO.

2.3.2.2 CARICOM

2.17. Saint Kitts y Nevis también participa en otros acuerdos y arreglos regionales: es miembro de la CARICOM desde 1974 y participa en el Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC), creado como consecuencia de la revisión del Tratado de Chaguaramas en 1989. La CARICOM consta de 15 miembros: Antigua y Barbuda; Bahamas; Barbados; Belice; Dominica; Granada; Guyana; Haití; Jamaica; Montserrat; Saint Kitts y Nevis; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas; Suriname; y Trinidad y Tabago. Bahamas es miembro de pleno derecho de la CARICOM pero no del MUEC; las Islas Turcos y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas y Bermudas son miembros asociados. Los países más desarrollados de la CARICOM son Bahamas, Barbados, Guyana, Jamaica, Suriname, y Trinidad y Tabago. Los Estados miembros de la OECO, junto con Belice y Haití, son los países menos adelantados (PMA) en el marco de la CARICOM.[17]

2.18. Como Estado miembro de la CARICOM, Saint Kitts y Nevis aplica el Arancel Exterior Común (AEC) de la CARICOM, con las excepciones permitidas, que figuran en la Lista A y la Lista C para todos los países. Estas listas son nacionales: para cada país, los tipos aplicados a los productos pueden variar. A finales de 2022, las listas arancelarias variaban considerablemente entre los miembros de la CARICOM. El Tratado de Chaguaramas Revisado contiene disposiciones de salvaguardia que permiten, en caso de dificultades graves por motivos relacionados con la balanza de pagos y la situación financiera exterior, adoptar, sobre una base no discriminatoria y por un período máximo de seis meses, restricciones cuantitativas a las importaciones, y restricciones al derecho de establecimiento, la prestación de servicios y la circulación de capital.

2.19. Saint Kitts y Nevis también participa en la Organización Regional de Normas y Calidad de la CARICOM (CROSQ) y el Organismo de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del Caribe (CAHFSA), establecido en Suriname en 2011, que tiene el mandato de coordinar el establecimiento de un régimen sanitario y fitosanitario a nivel regional.[18] La CAHFSA opera en las esferas de la sanidad animal, la preservación de los vegetales y la inocuidad de los alimentos.

2.20. En el marco de su participación en la CARICOM, Saint Kitts y Nevis ha firmado acuerdos comerciales bilaterales con Colombia, Costa Rica, Cuba, la República Bolivariana de Venezuela y la República Dominicana. La OECO se estableció en 1981 en virtud del Tratado de Basseterre. Los miembros de la Organización son Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, y San Vicente y las Granadinas; Anguila y las Islas Vírgenes Británicas son miembros asociados. Saint Kitts y Nevis, junto con los demás países de la OECO, es miembro de la Asociación de Estados del Caribe, foro encargado de la coordinación regional de las políticas económicas y comerciales en el que participan 25 países de la Cuenca del Caribe.

2.3.2.3 Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y la UE (AAE CARIFORUM-UE)

2.21. En el marco del CARIFORUM (grupo de negociación en el que participan la CARICOM y la República Dominicana), Saint Kitts y Nevis firmó un acuerdo de asociación económica (AAE) con la Unión Europea en 2008 (informe común). Pese a estar en vigor, el AAE aún no ha sido plenamente aplicado por Saint Kitts y Nevis y otros países de la OECO, ya que exige que se realicen una serie de cambios jurídicos e institucionales. Para facilitar la aplicación del AAE, en julio de 2012 el Gobierno

[17] Saint Kitts y Nevis, como PMA miembro de la CARICOM, puede invocar el capítulo 7 del Tratado de Chaguaramas Revisado, en particular el artículo 150 (medidas de salvaguardia), que permite a los países clasificados como PMA limitar las importaciones de mercancías procedentes de los demás miembros de la CARICOM durante un plazo máximo de tres años.

[18] CAHFSA. Consultado en: https://www.cahfsa.org/14-mission/1-mission.

estableció la Unidad del AAE en el marco del MITICCA. La Unidad del AAE pasó a ser permanente en 2018.

2.22. El AAE se basa en el principio de reciprocidad asimétrica: la Unión Europea garantiza a los países del CARIFORUM el trato NMF en lo que respecta a cualquier concesión más favorable o a cualquier mejora o suavización de las normas de origen ofrecidas a un tercer país en el marco del comercio de mercancías, pero los países del CARIFORUM solo deben otorgar trato NMF a los productos de la UE en caso de que firmen un ALC con una economía de mercado importante.[19] La Unión Europea suprimió desde el principio todos los aranceles y contingentes sobre las exportaciones del CARIFORUM con la excepción de las armas y municiones, el azúcar y el arroz. Los Estados del CARIFORUM se comprometieron a efectuar más reducciones arancelarias graduales a lo largo de un período de hasta 25 años, con exclusión de determinados productos sensibles. Las principales exclusiones y los períodos de aplicación más largos se aplican a productos sensibles, como la carne de aves y otras carnes; los productos lácteos; ciertas frutas y legumbres y hortalizas; los productos de la pesca; las salsas; los helados; el sirope; las bebidas; el etanol; el ron; los aceites vegetales; las pinturas y barnices; los perfumes; los cosméticos; los jabones; las cremas de calzado; los productos de limpieza de cristales o metales; las bujías; los desinfectantes; los muebles y sus partes; y algunas prendas de vestir, como los jerséis de algodón.

2.23. Según la información aportada por la Unión Europea, Saint Kitts y Nevis había aplicado con carácter provisional (no existía ninguna disposición legislativa) todas las reducciones arancelarias que se había comprometido a aplicar para 2019: la liberalización arancelaria prevista para el 1 de enero de 2011 se había aplicado en 2013; la liberalización prevista para el 1 de enero de 2013, en 2014; y las liberalizaciones para el 1 de enero de 2015, 2017, 2018 y 2019, en los años correspondientes.[20] En 2010, alrededor del 5,6% de las líneas arancelarias de Saint Kitts y Nevis estaban libres de derechos en régimen NMF. Tras la puesta en aplicación provisional del Acuerdo, Saint Kitts y Nevis liberalizó otro 17,5% de las líneas arancelarias. Al cabo de 10 años de aplicación, en 2019, se esperaba que el 57,9% de las líneas arancelarias de Saint Kitts y Nevis quedaran libres de derechos para las importaciones procedentes de la Unión Europea. La liberalización arancelaria continuará hasta 2033, año en el cual estarán libres de derechos el 86,6% de las líneas arancelarias de Saint Kitts y Nevis.[21] Las autoridades confirmaron esta información y señalaron que las reducciones arancelarias se habían incorporado al sistema SIDUNEA. Las reducciones se aplican a nivel administrativo en virtud de una decisión del Ministro de Finanzas, puesto que no se ha introducido ninguna legislación a tal efecto.

2.24. El AAE prevé un *statu quo* respecto a otros derechos y gravámenes aplicados a las importaciones, seguido de un proceso de eliminación progresiva que comienza 7 años después de la firma y culmina en un plazo de 10 años. Sin embargo, esto no se ha producido. Saint Kitts y Nevis sigue aplicando una carga por servicios aduaneros a las importaciones.

2.25. El AAE abarca también el comercio de servicios, la contratación pública, los derechos de propiedad intelectual y la protección del medio ambiente. Saint Kitts y Nevis contrajo compromisos parciales respecto de los servicios profesionales, servicios de informática, servicios de investigación y desarrollo, servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios y otros servicios prestados a las empresas. En algunos subsectores de los servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios, las empresas con una inversión inicial inferior a USD 1 millón podrán reservarse para los nacionales. En cuanto a los servicios de comunicaciones, Saint Kitts y Nevis contrajo un compromiso pleno en los modos 1 a 3 respecto de los servicios de mensajería y una serie de nuevos compromisos relativos a los servicios de telecomunicaciones. Saint Kitts y Nevis también adquirió compromisos en materia de servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos y servicios relacionados con el medio ambiente. En lo referente a los servicios financieros, contrajo compromisos limitados, en particular un compromiso parcial respecto de los servicios de reaseguro y retrocesión, pero no consignó compromisos en relación con los servicios bancarios, excepto en el caso del registro de sociedades financieras y fiduciarias extraterritoriales (con exclusión de las compañías de seguros y los bancos) para el desarrollo de actividades en el extranjero. Entre las esferas en las que se asumieron

[19] En el marco del AAE, por "economía de mercado importante" se entenderá cualquier país o grupo de países cuya participación en el comercio mundial de mercancías supere el 1% o el 1,5%, respectivamente.

[20] Comisión Europea, Dirección General de Comercio (2021), *Ex-post Evaluation of the EPA between the EU and its Member States and the CARIFORUM Member States: Implementation Report*. Consultado en: https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2021/january/tradoc_159354.pdf.

[21] Documento WT/REG255/1 de la OMC, de 31 de mayo de 2018.

compromisos están los servicios de salud y los servicios sociales conexos; los servicios relacionados con el turismo y los viajes; los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos; el transporte marítimo; el transporte por vías navegables interiores; el transporte aéreo; y el transporte por ferrocarril.[22]

2.3.2.4 Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y el Reino Unido (AAE CARIFORUM-Reino Unido)

2.26. Tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, Saint Kitts y Nevis y otros países del CARIFORUM firmaron un acuerdo de relaciones comerciales preferenciales con el Reino Unido, que anteriormente se regía por el Acuerdo de Asociación Económica del CARIFORUM con la UE. El AAE entre el CARIFORUM y el Reino Unido abarca el comercio de mercancías, con inclusión de las normas de origen, los aranceles preferenciales y los contingentes, así como la inversión y el comercio de servicios. Este acuerdo se le notificó a la OMC el 31 de diciembre de 2020 y entró en vigor el 1 de enero de 2021.[23] No obstante, se decidió que el comercio entre el Reino Unido y Saint Kitts y Nevis continuaría en condiciones preferenciales sobre la base de memorandos de entendimiento en espera de que se concluyeran los procedimientos internos de aplicación provisional o ratificación.

2.3.2.5 Otros acuerdos

2.27. En su calidad de miembro de la CARICOM, Saint Kitts y Nevis ha firmado acuerdos comerciales bilaterales con Colombia, Costa Rica, Cuba, la República Bolivariana de Venezuela y la República Dominicana.

2.28. El Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica y Técnica entre la CARICOM y Colombia, que se firmó en 1994 y se renegoció en 1997, solo es recíproco para los países desarrollados de la CARICOM. Saint Kitts y Nevis y otros países de la OECO se benefician de preferencias unilaterales, y el ámbito de aplicación del acuerdo sigue siendo limitado. El Tratado de Libre Comercio de la CARICOM con Costa Rica, que entró en vigor el 1 de marzo de 2004, también es recíproco únicamente en lo que respecta a los países más desarrollados de la CARICOM, y otorga preferencias unilaterales a todos los miembros de la OECO. En virtud del acuerdo, se han eliminado gradualmente los aranceles aplicados al 95% de los productos. En el caso de la CARICOM, siguen aplicándose derechos sobre las importaciones de carne, productos lácteos, frutas y legumbres y hortalizas, y unos pocos bienes manufacturados, como muebles, algunas pinturas, botellas y bujías. El Acuerdo Comercial y Económico entre la CARICOM y Cuba, que entró en vigor en 2006, establece un régimen de acceso en franquicia arancelaria para una lista de bienes convenida por ambas partes. No obstante, los miembros de la OECO no otorgan preferencias a Cuba en el marco de este acuerdo. En el Acuerdo de Libre Comercio entre la CARICOM y la República Dominicana, que entró en vigor en 1999, se reconoce bilateralmente el acceso en régimen de franquicia arancelaria a una serie de productos a partir del 1 de enero de 2004. Las concesiones arancelarias en el marco del acuerdo son recíprocas entre los países más desarrollados de la CARICOM y la República Dominicana, pero los países de la OECO se benefician de preferencias unilaterales. El Acuerdo sobre Comercio e Inversiones entre la CARICOM y Venezuela, que entró en vigor el 1 de enero de 1993, es un acuerdo preferencial unidireccional en virtud del cual se otorga acceso preferencial o en régimen de franquicia arancelaria a la mayoría de las exportaciones de la CARICOM destinadas a la República Bolivariana de Venezuela. Se suprimieron los aranceles aplicados al 22% de los productos (principalmente productos frescos, artículos de confitería, cosméticos, confituras y jaleas, medicamentos, muebles de madera, productos hortícolas, especias, alimentos elaborados y preparaciones de tocador), y el 67% de los productos se benefician de reducciones de los aranceles.

2.29. En mayo de 2012, Saint Kitts y Nevis se adhirió al Acuerdo de Alcance Parcial entre el Brasil y Guyana. Están adoptándose los procedimientos administrativos que pondrán en vigor el Acuerdo para Saint Kitts y Nevis. El Acuerdo es particularmente importante para ampliar la industria de componentes electrónicos de Saint Kitts y Nevis, dado que las normas de origen del país permiten la acumulación regional.

[22] Comisión Europea, Dirección General de Comercio (2021), *Ex-post Evaluation of the EPA between the EU and its Member States and the CARIFORUM Member States: Implementation Report*. Consultado en: https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2021/january/tradoc_159354.pdf.

[23] Documento WT/REG420/N/1 de la OMC, de 7 de enero de 2021.

2.3.2.6 Acuerdos no recíprocos

2.30. Saint Kitts y Nevis y otros miembros de la OECO también se benefician de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe de los Estados Unidos y del Acuerdo Comercial entre el Caribe y el Canadá (CARIBCAN), que son no recíprocos y unilaterales.

2.31. En virtud de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, en vigor desde 1984 como parte de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (CBERA) y sin fecha de expiración, todos los países de la OECO pueden acogerse al acceso en régimen de franquicia al mercado de los Estados Unidos, con sujeción a ciertas normas de origen. Para cumplir los criterios de admisibilidad de la Iniciativa, los productos deben contener al menos un 35% de valor añadido local; los materiales originarios de los Estados Unidos deben representar el 15% del valor del producto acabado. Los artículos ensamblados a partir de componentes 100% estadounidenses, con determinadas excepciones, también reciben trato de franquicia arancelaria.

2.32. Con arreglo al Acuerdo CARIBCAN, vigente desde 1986, las exportaciones procedentes de la OECO y de otros países de la CARICOM reciben un trato de franquicia arancelaria en el Canadá: los textiles, las prendas de vestir, el calzado, las maletas y otros artículos de cuero, los lubrificantes y el metanol están excluidos de entre los productos que pueden acogerse a ese trato. Para tener derecho al acceso en franquicia, el 60% del precio ex fábrica de los productos debe ser originario de un país beneficiario o del Canadá.

2.33. Saint Kitts y Nevis y otros países de la OECO también pueden optar a acogerse a los sistemas generalizados de preferencias de Armenia (desde 2016), Australia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Japón, Kazajstán (desde 2016), Noruega, Nueva Zelandia y Suiza.

2.4 Régimen de inversión

2.34. Cada una de las islas que componen la Federación de Saint Kitts y Nevis tiene su propio régimen y organismos de inversión. En Saint Kitts, las inversiones, incluidas las inversiones extranjeras, están reguladas por la Ley de Sociedades Nº 22 de 1996, que regula la constitución y el registro de empresas en Saint Kitts. La constitución y el registro de empresas en Nevis se rigen por la Orden sobre Corporaciones Comerciales de la Isla de Nevis Nº 3 de 1984. En ambas islas, las empresas deben inscribirse en su respectivo Registro de Sociedades. Todas las empresas registradas deben disponer de un domicilio social registrado en la Federación. Los extranjeros gozan de trato nacional en lo que respecta a la constitución y al registro de sociedades: las empresas registradas en la Federación se consideran nacionales, con independencia del origen de su capital o sus accionistas. No hay restricciones de nacionalidad para los directivos de las empresas, y los inversores extranjeros pueden poseer el 100% del capital de una empresa.

2.35. Como Saint Kitts y Nevis es una economía pequeña y abierta, muy dependiente del turismo, el régimen tributario se basa en gran medida en los impuestos indirectos. En lo que respecta a los impuestos directos, las principales disposiciones de Saint Kitts y Nevis figuran la Ley del Impuesto sobre la Renta, capítulo 20.22, (Ley del Impuesto sobre la Renta Nº 17 de 1966 modificada). Las empresas están sujetas a un impuesto sobre la renta de las sociedades que equivale al 33% de los beneficios netos. El impuesto sobre la renta de las sociedades no se aplica a las sociedades fiduciarias, las sociedades comanditarias y las empresas exentas, ni a las empresas a las que se haya otorgado ventajas fiscales. No existe un impuesto sobre la renta de las personas físicas. Existe una cotización a la seguridad social, a cargo del empleador, cuya cuantía corresponde al 5% de los ingresos del empleado, y un impuesto del 1% por concepto de indemnizaciones en caso de accidente laboral. El límite salarial a los efectos de las cotizaciones a la seguridad social es de XCD 6.500 al mes. La cotización máxima para un único empleado en un mes es de XCD 715 por empleado de entre 16 y 63 años de edad. El empleador también tributa el 1% del salario del empleado por concepto de indemnización por despido. Se impone un gravamen para la vivienda y el desarrollo social sobre todos los salarios que superen los XCD 1.083,33 al mes. La contribución del empleador a este gravamen corresponde al 3% del salario.[24] Los beneficios o ganancias obtenidos mediante la venta de activos ubicados en Saint Kitts y Nevis están sujetos a un impuesto sobre los beneficios de

[24] Invest St Kitts, *Social Security*. Consultado en: https://investstkitts.kn/social-security/.

capital del 20% cuando la venta tiene lugar durante el año siguiente a la adquisición. Los tipos de impuesto sobre el patrimonio dependen del tamaño y la naturaleza de la tierra de que se trate.

2.36. En virtud del artículo 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, capítulo 20.22, se aplica un impuesto en origen del 15% a las transferencias al extranjero de determinadas categorías de ingresos, incluidos los beneficios, los gastos de administración, de gestión o de la sede, los honorarios de los servicios técnicos, los gastos de contabilidad y auditoría, las regalías, las primas de seguros distintos de los de vida y los alquileres. El impuesto en origen no se aplica a los beneficios de las empresas aprobadas que gozan de ventajas en virtud de la Ley de Incentivos Fiscales (véase *infra*), ni a las sociedades fiduciarias, las sociedades comanditarias, las empresas o las fundaciones que gozan de exención.

2.37. El impuesto sobre el valor añadido (IVA) se aplica al valor de las importaciones y al valor añadido (margen de beneficio) de los bienes y servicios suministrados por una empresa a otra o al consumidor final. El tipo general del IVA es del 17%. Se aplica un tipo especial del 10% a los hoteles, los restaurantes y los operadores turísticos.

2.38. De conformidad con la Ley de Empresas no Constituidas en Sociedad (Ley Nº 5 de 2010), las empresas que no estén registradas con arreglo a la Ley de Sociedades, con inclusión de cualquier actividad económica, profesión, actividad comercial, sociedad o empresa, deben pagar un impuesto equivalente al 4% de la base impositiva respecto del suministro de bienes y servicios.[25]

2.39. Las empresas extraterritoriales pueden abrir cuentas en bancos ubicados en el país y poseer acciones de empresas nacionales o extraterritoriales constituidas en Saint Kitts y Nevis. En Saint Kitts, las empresas extraterritoriales se rigen por la Ley de Sociedades, la misma legislación que en el caso de las empresas establecidas en el país. Sin embargo, en Nevis se aplicaron disposiciones especiales hasta 2018 (Orden sobre Corporaciones Comerciales de la Isla de Nevis).

2.40. La legislación de Nevis permite que las empresas extraterritoriales se constituyan en Nevis como sociedades comerciales internacionales (IBC), sociedades de responsabilidad limitada (SRL), generalmente para servicios profesionales, o sociedades fiduciarias. Tradicionalmente, las principales ventajas que conlleva constituirse en IBC o SRL, siempre y cuando la totalidad de los ingresos se haya generado en el extranjero, son las siguientes: i) la exención del impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre la renta, el impuesto en origen, el impuesto de timbre, el impuesto sobre los activos, los controles de cambio u otros derechos o impuestos aplicados a los activos o ingresos procedentes del exterior de Saint Kitts y Nevis o calculados a partir de estos, o en relación con otras actividades realizadas en el exterior de Saint Kitts y Nevis o con cuestiones relativas a la administración de las empresas que puedan plantearse en Saint Kitts y Nevis; y ii) la exención del impuesto en origen para los dividendos pagados a sus accionistas por una empresa que no ejerza sus actividades comerciales en Saint Kitts y Nevis.[26]

2.41. Durante el período objeto de examen se introdujeron modificaciones en la legislación sobre empresas extraterritoriales de Nevis. En 2017 se introdujo en Nevis una nueva legislación relativa a las IBC y las SRL, y en 2018 y 2019 se introdujeron modificaciones.[27] En virtud de las nuevas leyes

[25] En virtud de la Ley, la base impositiva se define como los ingresos brutos obtenidos al mes mediante el suministro de bienes, reducidos en XCD 12.500 (el resultado no puede ser inferior a cero), o los ingresos brutos obtenidos al mes mediante el suministro de servicios, reducidos en XCD 2.000 (el resultado no puede ser inferior a cero).

[26] En virtud de la legislación de Nevis, no se considerará que una empresa lleva a cabo actividades comerciales en Nevis únicamente porque realice una o varias de las siguientes actividades: i) mantener cuentas bancarias en Nevis; ii) celebrar reuniones de directivos o accionistas en Nevis; iii) mantener libros y registros empresariales o financieros en Nevis; iv) mantener una oficina administrativa en Nevis para los activos, las empresas o las actividades realizadas fuera de Nevis; v) mantener un agente registrado en Nevis; vi) invertir en acciones de una empresa, IBC o SRL de Nevis, o ser beneficiaria de una sociedad fiduciaria internacional o de un fondo fiduciario extranjero calificado; o vii) adquirir bienes inmuebles en instalaciones locales, industriales o turísticas ubicadas en proyectos o complejos aprobados y autorizados por la Administración de la Isla de Nevis.

[27] Ley de la Isla de Nevis Nº 1 de 2017, Orden sobre Corporaciones Comerciales de Nevis, 2017; Ley Nº 2 de 2017, Orden sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada de Nevis, 2017; Ley de la Isla de Nevis Nº 2017; SRO Nº 2 de 2017, Reglamento de Sociedades Comerciales de Nevis (Formularios y Derechos), 2017; SRO Nº 3 de 2017, Reglamento de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Nevis (Formularios y Derechos), 2017; Ley Nº 6 de 2018, Orden sobre Corporaciones Comerciales (Modificación), 2018; Ley Nº 7 de 2018, Orden sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada de Nevis (Modificación), 2018; Ley Nº 6

se derogó la legislación anterior y se estableció un plazo para los beneficios de que gozaban anteriormente las IBC y las SRL. En 2018 se estableció un límite para todas las empresas que desearan realizar actividades comerciales en tanto que IBC o SRL: solo podían hacerlo si se constituían como empresas en Nevis a más tardar el 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, las sociedades fiduciarias siguen estando exentas de impuestos, y sus beneficiarios no están sujetos al impuesto sobre el patrimonio. La legislación introducida en 2019 puso fin a las exenciones fiscales para las IBC y las SRL el 30 de junio de 2021. Sin embargo, las sociedades fiduciarias siguen beneficiándose de exenciones fiscales.

2.42. Los inversores extranjeros que deseen adquirir propiedades con fines residenciales o comerciales están obligados a obtener una licencia de tenencia de tierras por extranjeros, cuyo costo equivale al 10% del valor de la tierra o de la inversión en bienes inmuebles. Las licencias se otorgan tras ser sometidas a la consideración del Consejo de Ministros y previo pago de las tasas de licencia. En cambio, los inversores extranjeros no están obligados a pagar la tasa de licencia de propiedad de tierras para la compra de terrenos en determinadas partes de la isla, tales como Frigate Bay o la Península Sudoriental. Los nacionales de países de la OECO están exentos del pago de tasas.

2.43. Hay dos organismos de promoción de las inversiones en Saint Kitts y Nevis, uno en cada isla. La política de inversiones, incluida la inversión extranjera, y la promoción de las inversiones son competencia del Organismo de Promoción de las Inversiones de Saint Kitts (SKIPA) y del Organismo de Promoción de las Inversiones de Nevis (NIPA), con aportaciones del MITICCA, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Desarrollo Sostenible.

2.44. El Gobierno ofrece diversos incentivos a los inversores potenciales, especialmente en los sectores del turismo y la hostelería y el sector manufacturero. Se otorgan incentivos fiscales a la inversión extranjera en el marco de la Ley de Incentivos Fiscales de 1974, la Ley Fiscal (modificaciones) de 2019, la Ley de Promoción Hotelera modificada (última versión de 2019, artículo 3.3.1), y diferentes leyes sobre inversión en el sector del turismo. Los beneficiarios de la Ley de Promoción Hotelera pueden quedar exentos del impuesto en origen del 15% aplicado a las remesas a personas físicas o jurídicas en el extranjero.

2.45. Desde hace varios años, Saint Kitts y Nevis ejecuta un Programa de Ciudadanía por Inversión (CBI), cuyo fundamento jurídico es el artículo 3 de la Ley de Ciudadanía de 1984. El Programa de Ciudadanía por Inversión permite obtener la ciudadanía (sin derecho de voto) a través de la inversión. El Departamento de Ciudadanía por Inversión (CIU) de la Oficina del Primer Ministro se encarga de administrar el Programa a través de personas autorizadas designadas a las que deben dirigirse los solicitantes.[28] Los solicitantes deben facilitar información personal exhaustiva, un certificado médico completo y pruebas del origen de los fondos. Las autoridades señalan que se observa la debida diligencia en relación con todos los solicitantes.

2.46. Desde el 1 de enero de 2017, el Gobierno autoriza el recurso a agentes de comercialización internacionales registrados, que son entidades internacionales autorizadas a comercializar y distribuir información promocional sobre el Programa de Ciudadanía por Inversión. Los agentes de comercialización internacionales están obligados a renovar su autorización cada año y a establecer una lista de sus subagentes y sus sitios web. Las solicitudes de ciudadanía por inversión generadas por los agentes de comercialización internacionales deben presentarse al CIU por conducto de una persona autorizada.

2.47. Actualmente hay tres opciones para los particulares extranjeros que deseen obtener la ciudadanía a través de la inversión: i) la inversión inmobiliaria; ii) la inversión en el Fondo para el

de 2019, Orden sobre Corporaciones Comerciales (Modificación), 2019; Ley Nº 7 de 2019, Orden sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada de Nevis (Modificación), 2019. Consultado en: https://www.nevisfsrc.com/services/.

[28] Por persona autorizada se entiende una persona que cuenta con la licencia de la Comisión de Reglamentación de los Servicios Financieros (FSRC) de Saint Kitts y Nevis para prestar servicios empresariales o fiduciarios en Saint Kitts y Nevis. Las personas autorizadas deben ser designadas por un solicitante principal mediante un poder notarial limitado para actuar en su nombre en relación con todas las cuestiones referentes a su solicitud en el marco del Programa de Ciudadanía por Inversión. La persona autorizada se comunica con el CIU y actúa como punto de contacto para todas las cuestiones relacionadas con la solicitud. Las personas autorizadas deben renovar anualmente sus autorizaciones de la FSRC y en el marco del Programa de Ciudadanía por Inversión. En junio de 2021 había 45 agentes autorizados. CIU, *Authorised Persons*. Consultado en: https://www.ciu.gov.kn/agents/authorized-persons/.

Crecimiento Sostenible, que sustituyó a la Fundación para la Diversificación del Sector del Azúcar (SIDF); y iii) la opción de inversión alternativa (AIO), que se introdujo en 2021 en el marco del Programa de Ciudadanía por Inversión. Hasta marzo de 2018, los inversores también podían invertir en el Fondo de Ayuda en caso de Huracán.

2.48. Para obtener la ciudadanía en el marco de la opción inmobiliaria, los solicitantes deben invertir en un proyecto inmobiliario previamente aprobado, que puede incluir acciones de hotel, villas y unidades de condominios. El CIU publica una lista de los complejos inmobiliarios aprobados. La inversión inmobiliaria mínima exigida por ley es de USD 200.000 (con posibilidad de reventa en un plazo de siete años) o de USD 400.000 (con posibilidad de reventa en un plazo de cinco años) para cada uno de los principales solicitantes. Al presentar una solicitud, se deben pagar también las tasas de diligencia debida y tramitación de la solicitud, que no son reembolsables. Estas tasas ascienden a USD 7.500 para el solicitante principal, y a USD 4.000 por cada persona mayor de 16 años a su cargo. Además, para que en principio se apruebe una solicitud realizada en el marco de una inversión inmobiliaria, debe pagarse una tasa gubernamental: USD 35.050 para el solicitante principal; USD 20.050 para el cónyuge del solicitante principal; y 10.050 dólares para cualquier otra persona a cargo del solicitante principal que cumpla los requisitos, con independencia de su edad. A esto se suman las tasas asociadas a la compra, en particular las cotizaciones de seguro obligatorio y las tasas de transmisión. Por lo general se aplica una tasa de USD 25.000 si se recurre a un agente de comercialización internacional.

2.49. La segunda opción es a través del Fondo de Crecimiento Sostenible (SGF), que se introdujo en marzo de 2018 en sustitución de la SIDF.[29] El Gobierno ha señalado que esta es la vía más segura y directa para obtener la segunda ciudadanía en Saint Kitts y Nevis.[30] Para obtener la ciudadanía, el solicitante debe aportar una contribución al SGF; los familiares, incluidos el cónyuge, los hijos, los padres y los abuelos, pueden incluirse en la solicitud. En el caso de un solicitante único, se requiere una contribución no reembolsable de USD 150.000. En el caso de una familia formada por un solicitante principal con un máximo de tres personas a su cargo (por ejemplo, un cónyuge y dos hijos), se requiere una contribución no reembolsable de USD 195.000. Para las demás personas a cargo, independientemente de su edad, se requiere una contribución de USD 10.000. En el momento de la presentación de la solicitud, también se deben pagar las tasas de diligencia debida y tramitación, que no son reembolsables. Estas tasas ascienden a USD 7.500 para el solicitante principal, y a USD 4.000 por cada persona mayor de 16 años a su cargo.

2.50. El SGF siguió examinando solicitudes en 2021 durante la pandemia de COVID-19, mediante procedimientos en línea a cargo de personas autorizadas. A fin de facilitar los procedimientos, en 2020 las autoridades redujeron temporalmente en USD 45.000 la contribución exigida a las familias con un máximo de tres familiares a cargo, que pasó a ser de USD 150.000, la misma que para una sola persona. En marzo de 2021 decidieron mantener esta reducción temporal.

2.51. El SGF, administrado por el Ministerio de Finanzas, se financia con los fondos del Programa de Ciudadanía por Inversión y cualquier otra contribución que determine el Gobierno. El SGF puede utilizarse para financiar gastos de educación, proyectos de infraestructura (en particular, instalaciones portuarias), promover el crecimiento económico y la competitividad, financiar a las pymes, apoyar el desarrollo sectorial (agricultura, pesca, manufacturas orientadas a la exportación, servicios financieros, desarrollo tecnológico, etc.), desarrollar instalaciones médicas, promover el turismo y preservar la cultura y el patrimonio.[31]

2.52. Antes de la creación del SGF, la segunda opción para la adquisición de la ciudadanía era la inversión en la SIDF. Esta opción requería una contribución a la SIDF de un mínimo de USD 250.000 en total para un solo solicitante, USD 300.000 para un solicitante con un máximo de tres personas a su cargo, USD 350.000 para un solicitante con un máximo de cinco personas a su cargo y USD 450.000 para un solicitante con un máximo de siete personas a su cargo. Se cobraban tasas

[29] Reglamento de Ciudadanía por Inversión de Saint Kitts y Nevis (Modificación) (Nº 2), Norma y Orden Obligatoria Nº 7 de 2018. *Boletín Oficial* (2018), Nº 18, 29 de marzo de 2018. Consultado en: https://www.ciu.gov.kn/wp-content/uploads/2017/01/SRO_No._7_of_2018-Sustainable-Growth-Fund.pdf.

[30] CIU, *Sustainable Growth Fund (SGF)*. Consultado en: https://www.ciu.gov.kn/the-sustainable-growth-fund/.

[31] Reglamento de Ciudadanía por Inversión de Saint Kitts y Nevis (Modificación) (Nº 2), Norma y Orden Obligatoria Nº 7 de 2018. *Boletín Oficial* (2018), No. 18, de 29 de marzo. Consultado en: https://www.ciu.gov.kn/wp-content/uploads/2017/01/SRO_No._7_of_2018-Sustainable-Growth-Fund.pdf.

de diligencia debida; su cuantía se elevaba a USD 7.500 para el solicitante principal y a USD 4.000 para cada persona de más de 16 años a su cargo.

2.53. La tercera opción en el marco del Programa de adquisición de la ciudadanía por inversión, a saber, la opción de inversión alternativa (AIO), se introdujo en 2021. La AIO está orientada a suministrar al Gobierno los medios de alcanzar sus objetivos de inversión de capital sin tener que contraer una deuda adicional. El Gobierno elabora una lista de proyectos potenciales en el marco de la AIO, aunque los particulares con acceso a financiación pueden dirigirse al Gobierno para proponer proyectos no incluidos en la lista de infraestructuras elaborada por este. El activo resultante de la finalización del proyecto puede ser explotado por el inversor durante un determinado período de tiempo, a fin de obtener un rendimiento razonable de la inversión, pero en última instancia debe transferirse al Gobierno, que conserva la propiedad. Al evaluar los proyectos incluidos en su lista de infraestructuras, el Gobierno tratará de promover al máximo el empleo local, así como la transferencia de tecnología y la creación de capacidad. La AIO abarca las dos categorías siguientes: i) promotor de proyectos relativos a bienes públicos (PGPD), en el que el Estado es propietario del activo al finalizar el acuerdo; estos proyectos están plenamente financiados por el PGPD y cerrados desde el primer momento, y requieren una unidad de inversión mínima de USD 175.000; y ii) promotor de empresa privada, en el que el activo construido o financiado es de propiedad privada. En este último caso, la unidad mínima de inversión es de USD 200.000 y se aplicarán las tasas gubernamentales ordinarias para la propiedad inmobiliaria.[32]

2.54. Con independencia de la opción escogida, el plazo de tramitación de las solicitudes es de tres o cuatro meses. Para acortar este plazo, en octubre de 2016 el Gobierno aprobó un procedimiento de solicitud acelerado que permite reducir a 60 días el plazo de tramitación de las solicitudes presentadas al CIU.[33] Los inversores que deseen acogerse al procedimiento acelerado estarán sujetos al pago de los derechos de tramitación (incluidos derechos de diligencia debida) de USD 25.000 para el solicitante principal y de USD 20.000 para las personas mayores de 16 años a su cargo. Además de las tasas de tramitación, se aplica una tasa adicional de USD 500 por persona para la tramitación del pasaporte de Saint Kitts y Nevis para cualquier persona de más de 16 años a cargo del solicitante.

2.55. Saint Kitts y Nevis no ha firmado ningún acuerdo bilateral sobre inversiones. En cambio, mantiene acuerdos sobre doble imposición con Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido, San Marino, Suecia y Suiza.[34]

[32] CIU, *Alternative Investment Option*. Consultado en: https://www.ciu.kn/investment-options/alternative-investment/.

[33] CIU, *60-Day Accelerated Pass*. Consultado en: https://www.ciu.gov.kn/60-day-accelerated-process/.

[34] Ministry of Finance, *Double Taxation Conventions (DTCs)*. Consultado en: https://www.mof.gov.kn/double-taxation-conventions-dtcs/.

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos aduaneros, documentación y registro

3.1. La legislación aduanera de Saint Kitts y Nevis se modernizó durante el período objeto de examen. La legislación figura en el capítulo 20.04 de la Ley de Aduanas, Ley Nº 19 de 2014, revisada por última vez en 2017. Saint Kitts y Nevis utiliza SIDUNEA World para el despacho de aduana electrónico. Saint Kitts y Nevis no es miembro de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). No obstante, en su calidad de miembro del Consejo de Aplicación de la Ley de Aduanas del Caribe, puede recibir creación de capacidad de la OMA.

3.2. Las mercancías importadas en Saint Kitts y Nevis están sujetas al control de dos organismos: la Autoridad de Aduanas y la Autoridad de Puertos. Si la importación se realiza por transporte aéreo, las aeronaves deben presentar el manifiesto de carga a la Autoridad de Aduanas y a la Autoridad de Puertos 15 minutos después de la salida de la aeronave del punto de origen como parte de la declaración general. En el caso de transporte marítimo de las mercancías importadas, debe notificarse a la Autoridad de Aduanas y a la Autoridad de Puertos al menos 24 horas antes de la llegada de los buques, junto con una copia anticipada del manifiesto de carga. A la llegada de los buques los funcionarios de Aduanas suben a bordo y se presenta a la Autoridad de Aduanas un informe del buque (incluido un manifiesto de carga) antes de proceder a la descarga del cargamento. Si no se han pagado los derechos pertinentes, los lotes de mercancías transferidos entre Saint Kitts y Nevis permanecen bajo control aduanero.[35]

3.3. Para importar mercancías en Saint Kitts y Nevis hay que presentar una declaración de aduanas. Ya no se exigen copias impresas de los documentos; las facturas, la carta de porte aéreo aéreo/el conocimiento de embarque y una hoja de trabajo sobre la clasificación y el valor de las mercancías se pueden descargar electrónicamente. Si la factura no está firmada o la Autoridad de Aduanas la considera insuficiente, se puede exigir un formulario de declaración del importador. También se puede utilizar una declaración provisional cuando no se dispone de facturas, y el Administrador permite que las mercancías sean inspeccionadas y valoradas a efectos del cálculo de los derechos.

3.4. No es obligatorio recurrir a agentes de aduanas. Las declaraciones de aduanas y los documentos justificantes adjuntos se verifican electrónicamente para garantizar que las mercancías estén debidamente clasificadas, que el valor a efectos del cálculo de los derechos sea correcto, que los derechos e impuestos correspondientes se hayan calculado con exactitud, y que se cumplan cualesquiera otras prescripciones reglamentarias. Seguidamente la Autoridad de Aduanas finaliza los trámites de admisión y se genera una notificación de liquidación en la que se especifican los derechos de aduana que se deben pagar. El importador o el agente de aduanas recogen la nota de liquidación y las declaraciones de aduana y las presentan a la Caja de Aduanas para el pago de los derechos correspondientes. Las cargas adeudadas a la Autoridad de Puertos también deben abonarse a la Caja del Puerto y se emite un recibo. Después del pago de los derechos y cargas adeudadas a la Autoridad de Puertos, la Autoridad de Aduanas expide un documento que autoriza el levante de las mercancías.[36]

3.5. Desde que se introdujo un sistema de gestión del riesgo a través de SIDUNEA World, los cargamentos comerciales ya no son inspeccionados sistemáticamente por un funcionario de aduanas para verificar la conformidad con la declaración de aduana y las facturas adjuntas. Para decidir si la inspección es necesaria, la Autoridad de Aduanas clasifica los envíos en función del riesgo: en general, las operaciones realizadas por importadores que ya han importado anteriormente mercancías en Saint Kitts y Nevis y los envíos procedentes de países teóricamente exentos de riesgos se consideran de bajo riesgo y se someten a inspección con menor frecuencia. Por lo general los envíos destinados a nuevos importadores y/o procedentes de países que se considera que plantean riesgos elevados están sujetos a inspección física. Si no hay discrepancias, el oficial de aduanas firma la orden de levante para autorizar a la Autoridad de Puertos a entregar el cargamento al

[35] En este caso, se be presentarse a la sección administrativa de la Autoridad de Aduanas, para su aprobación, una declaración de admisión en régimen aduanero transitorio, junto con un formulario de solicitud de exoneración de derechos e impuestos (C101).

[36] St Kitts and Nevis Customs Department (2012), *Import & Export Procedures Manual*. Consultado en: https://skncustoms.com/pdfs/SKB%20Import%20Procedures%20%20Final.pdf.

importador o al agente de aduanas. Los cargamentos no comerciales se inspeccionan y se valoran a efectos del cálculo de los derechos de aduana antes de completarse la declaración de aduanas. Si se requiere una inspección, los cargamentos importados en contenedores completamente cargados pueden abandonar el puerto bajo control aduanero para su inspección en los locales del importador; la inspección se realiza en un plazo de 24 horas.

3.6. La legislación de Saint Kitts y Nevis permite la admisión provisional, en virtud de la cual los importadores que no puedan presentar de inmediato un formulario de declaración en aduana adecuado tienen la posibilidad de agilizar el despacho de las mercancías presentando una declaración provisional, previo pago de un depósito. El importador proporciona una estimación del derecho que se ha de pagar y la Autoridad de Aduanas hace su propia estimación provisional. Si el derecho estimado provisionalmente por la Autoridad de Aduanas excede del derecho calculado por el importador, se debe depositar la diferencia en la oficina de aduanas además del derecho fijado por el importador. El formulario de declaración de aduana definitivo debe presentarse en un plazo de tres meses contados a partir de la importación, transcurrido el cual se estima el valor en aduana y los derechos de aduanas definitivos y se reembolsa cualquier cantidad depositada que exceda del derecho exigible.

3.7. Las declaraciones de aduana correspondientes a envíos que se vaya a despachar al amparo de una concesión deben ir acompañadas de un formulario de solicitud de exoneración de derechos e impuestos (C101). Actualmente el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales utiliza el SA17 para la aplicación de los derechos de aduana.

3.8. Existen dos servicios especiales dedicadas al despacho de mensajería y paquetería urgente importadas en Saint Kitts y Nevis o exportadas desde el país. Las empresas de mensajería despachan todas las mercancías en nombre del cliente. Se debe presentar una lista de despacho hasta tres horas antes de que el vuelo aterrice.

3.9. Normalmente el plazo de despacho es de uno o dos días. No obstante, la Autoridad de Aduanas puede proceder al levante previo de las importaciones de productos perecederos, suministros para fábricas y algunos bienes importados con fines gubernamentales, en particular productos relacionados con la salud o suministros urgentes. Las demás solicitudes se estudian caso por caso, según el criterio del Administrador de Aduanas. Los levantes previos se gestionan a través del sistema SIDUNEA World. Es preciso rellenar un módulo de levante previo de SIDUNEA (APRM), disponible en el sitio web de la Administración de Aduanas. La declaración de aduana correspondiente a la transacción debe finalizarse dentro de la semana siguiente a la fecha del levante.

3.10. Saint Kitts y Nevis no tiene un sistema de inspección previa a la expedición.

3.11. La Autoridad de Aduanas no cuenta con una ventanilla única para las importaciones; en las negociaciones del AFC, Saint Kitts y Nevis se comprometió a poner una en funcionamiento a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, la Autoridad de Puertos administra un Sistema de Comunidad Portuaria que facilita el despacho de los buques que llegan con carga y pasajeros, aunque el sistema no se aplica al despacho de mercancías.

3.12. Como se ha indicado *supra*, la Autoridad de Aduanas dispone de un sistema de gestión del riesgo operativo; en el marco del AFC, se comprometió a aplicar uno para el 31 de diciembre de 2022, pero debido a la COVID-19 se postergó la aplicación al 31 de diciembre de 2023. Actualmente no existe ningún mecanismo de operadores económicos autorizados: Saint Kitts y Nevis se ha comprometido a aplicar dicho mecanismo para el 31 de diciembre de 2023.[37]

3.13. En el marco de las negociaciones del AFC, Saint Kitts y Nevis incluyó lo siguiente en sus compromisos de la categoría A, que debían aplicarse en 2017 o 2018: información disponible por medio de Internet; servicios de información; oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor; consultas; procedimientos de recurso o revisión; retención; disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones; disciplinas en materia de sanciones; tramitación previa a la llegada; separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos,

[37] Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. Consultada en: https://tfadatabase.org/members/saint-kitts-and-nevis/breakdown-by-measure/article-12.

tasas y cargas; envíos urgentes; mercancías perecederas; cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera; traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero; formalidades y requisitos de documentación; aceptación de copias; utilización de las normas internacionales; inspección previa a la expedición; recurso a agentes de aduanas; procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes; mercancías rechazadas; Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo; libertad de tránsito; medidas para promover el cumplimiento y la cooperación; intercambio de información; verificación; protección y confidencialidad; facilitación de información; limitaciones; utilización o divulgación no autorizadas; acuerdos bilaterales y regionales.[38]

3.14. Saint Kitts y Nevis aplazó la aplicación de cinco de sus compromisos de las categorías B y C debido a la pandemia de COVID-19: del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022 para la publicación y la gestión de riesgo, y al 31 de diciembre de 2023 para los procedimientos de prueba y las medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados; y del 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024 para la aplicación de los compromisos relativos a las disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas (cuadro 2.2).

3.1.2 Valoración en aduana

3.15. La valoración en aduana está regulada por la Segunda Lista de la Ley de Aduanas, capítulo 20.04. La valoración prevista en la Ley se basa en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC (AVA). Por tanto, de acuerdo con la Ley, el valor en aduana de las importaciones debe ser el valor de transacción. Si a la Autoridad de Aduanas le resulta imposible determinar el valor de transacción, o si el comprador y el vendedor están vinculados, se deben utilizar los otros métodos establecidos en el AVA. Es decir, de conformidad con la Ley de Aduanas, i) el valor de transacción de mercancías idénticas vendidas para la exportación a Saint Kitts y Nevis y exportadas en el mismo momento que las mercancías objeto de valoración, o en un momento aproximado; ii) el valor de transacción de mercancías similares vendidas para la exportación a Saint Kitts y Nevis y exportadas en el mismo momento que las mercancías objeto de valoración, o en un momento aproximado; iii) el precio unitario a que se venda en Saint Kitts y Nevis la mayor cantidad total de las mercancías importadas o de otras mercancías importadas que sean idénticas o similares a ellas, en el momento de la importación, o en un momento aproximado; y iv) un valor reconstruido igual a la suma de los siguientes elementos: a) el costo o valor de los materiales y de la fabricación u otras operaciones efectuadas para producir las mercancías importadas; b) una cantidad por concepto de beneficios y gastos generales; y c) gastos como las comisiones, los gastos de corretaje, el costo de los envases o embalajes y los gastos del embalaje, entre otros.

3.16. La Ley de Aduanas prohíbe la utilización de valores en aduana mínimos a efectos de la valoración en aduana. También prohíbe la utilización, a efectos de valoración, de lo siguiente i) el precio de venta en Saint Kitts y Nevis de mercancías similares producidas en el país; ii) un sistema que prevea la aceptación, a efectos de valoración en aduana, del más alto de dos valores posibles; iii) el precio en el mercado nacional del país exportador; iv) el precio de exportación a un país que no sea Saint Kitts y Nevis; v) un costo de producción distinto de los valores reconstruidos que se hayan determinado para mercancías idénticas o similares de conformidad con lo dispuesto en el AVA; o vi) valores arbitrarios o ficticios. Para determinar los precios de los vehículos usados importados se utilizan directrices basadas en información relativa a sus precios internacionales.

3.17. Las decisiones adoptadas por la Autoridad de Aduanas en relación con la valoración de las mercancías se pueden recurrir a nivel administrativo y judicial. En el caso de los recursos administrativos, hay dos instancias: recurso ante el Administrador de Aduanas y recurso ante la Junta de Apelación Aduanera. La Comisión de Apelación Aduanera conoce de los recursos relativos a decisiones sobre valoración, derechos y otras cuestiones aduaneras. Antes de presentar un recurso a nivel administrativo, el importador debe pagar la cuantía impugnada, bajo protesta. Un importador que impugne la cuantía del derecho fijada, una decisión de valoración o una decisión del Administrador puede, en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha del pago, presentar una propuesta por escrito con respecto a esa entrada solicitando que el Administrador reconsidere la decisión impugnada. El recurso debe estar debidamente documentado. Tras investigar el asunto, el Administrador debe tomar una decisión para confirmar la fijación inicial o sustituirla por una nueva, en un plazo de 90 días contados desde la fecha de la fijación inicial. Una persona que no esté

[38] Documento WT/PCTF/N/KNA/1 de la OMC, de 2 de junio de 2015.

satisfecha con una decisión del Administrador puede recurrir la decisión ante la Comisión de Apelaciones Aduaneras dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la decisión, pero la Comisión puede prorrogar el plazo para la presentación del recurso. Cada recurso ante la Comisión se desarrolla mediante una audiencia *de novo*. Si el apelante no queda satisfecho con la decisión de la Comisión, el caso puede trasladarse a un tribunal superior o al Tribunal de Apelación del Caribe Oriental.

3.18. Saint Kitts y Nevis notificó a la OMC su régimen de valoración en aduana en febrero de 2021.[39] La notificación incluía el texto de los artículos y las listas pertinentes de la Ley de Aduanas de 2014.[40] Las autoridades señalan que los artículos y las listas recogidas en ella pondrán la valoración en aduana en conformidad con las disposiciones del AVA.

3.1.3 Normas de origen

3.19. Saint Kitts y Nevis, al igual que otros miembros de la OMC integrantes de la OECO, aplica las normas de origen del Tratado de Chaguaramas Revisado. Solo se otorga trato de franquicia arancelaria a las mercancías expedidas entre los Estados miembros que cumplen las normas de origen de la CARICOM, que fueron revisadas durante el período objeto de examen para tener en cuenta la transposición del AEC al SA 2017.

3.20. De conformidad con las normas de origen de la CARICOM, las mercancías transportadas de un Estado miembro a otro se consideran originarias de la CARICOM cuando: i) han sido totalmente producidas dentro de la CARICOM; o ii) han sido producidas en la CARICOM total o parcialmente con materiales importados de fuera de la CARICOM o con materiales de origen indeterminado mediante un proceso que realice una transformación sustancial caracterizada por un cambio de partida arancelaria, o que cumpla las condiciones establecidas en la Lista I del Tratado de la CARICOM.

3.21. Las mercancías enviadas de un Estado Miembro a otro para fines de reparación, renovación o mejora son tratadas, a su vuelta al Estado Miembro del que fueron exportadas y a efectos de reimportación, de igual manera que las mercancías de origen de la CARICOM. Para ello, deben ser reenviadas directamente al Estado miembro del que se exportaron, y el valor de los materiales importados de fuera de la CARICOM utilizados en el proceso de reparación, renovación o mejora no debe superar: i) el 65% si el proceso se llevó a cabo en un país más desarrollado de la CARICOM; o ii) el 80% en el caso de un país menos desarrollado de la CARICOM.

3.22. El AAE con la Unión Europea contiene normas de origen específicas (informe común).

3.23. Saint Kitts y Nevis no ha notificado normas de origen preferenciales o no preferenciales a la OMC.

3.1.4 Aranceles y otras cargas aplicables a las importaciones

3.24. Las importaciones en Saint Kitts y Nevis están sujetas a aranceles, a una carga por servicios aduaneros y al IVA. Algunas importaciones también se gravan con impuestos especiales y un gravamen ambiental. Durante el período objeto de examen, y a pesar de la pandemia, los impuestos sobre el comercio internacional, especialmente los aplicados a las importaciones, siguieron siendo una importante fuente de ingresos fiscales para Saint Kitts y Nevis. Los impuestos sobre las transacciones internacionales permitieron recaudar XCD 158,28 millones en 2020, y en 2021 se estimaron en XCD 192,75 millones, lo que representó el 43,7% de los ingresos fiscales del Estado y el 6,5% del PIB. Los principales componentes de esos impuestos internacionales eran el IVA aplicado a las importaciones (el 14,8% de los ingresos fiscales totales en 2021); los derechos de importación (14,2%); y la carga por servicios aduaneros (7,8%), que, en conjunto, proporcionaron el 36,8% de los ingresos fiscales del Estado (cuadro 3.1).

[39] Documento G/VAL/N/1/KNA/1 de la OMC, de 25 de febrero de 2021.
[40] Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Consultado en: https://skncustoms.com/Customs%20Act%202014/Schedules.pdf.

Cuadro 3.1 Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales, 2014-2021

(En miles de XCD)

Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020[a]	2021	2021 (% del total de los ingresos fiscales)
Total	173.712	176.237	178.429	172.151	187.669	193.631	158.278	192.753	43,7
Impuestos sobre todas las importaciones									
Derecho de importación	46.200	48.457	57.033	53.419	61.004	61.396	53.855	62.790	14,2
Carga por servicios aduaneros	33.671	36.246	36.643	33.866	36.679	36.604	30.701	34.502	7,8
IVA	71.311	58.250	57.411	56.677	59.855	62.056	53.649	65.184	14,8
Impuestos sobre determinadas importaciones									
Gravamen ambiental	2.749	5.089	6.813	5.969	5.450	6.169	5.453	6.255	1,4
Impuesto especial	11.906	18.686	13.016	13.467	13.376	13.259	10.084	14.902	3,4
Impuesto sobre el consumo	641	580	524	555	552	732	559	593	0,1
Otros impuestos									
Impuesto sobre los viajes	2.669	3.260	2.942	2.832	4.206	6.868	1.540	2.382	0,5
Derecho de exportación e impuesto especial	0,0	102	--		--	--	--		0,0
Gravamen no reembolsable aplicable a tiendas exentas de derechos de aduana	4.413	5.524	4.007	2.248	6.383	6.545	2.229	6.145	1,4
Impuesto a las tiendas exentas de derechos de aduana	152	43	40	117	2	3	209	-	0,0

a Aprobados.

Fuente: Saint Kitts and Nevis Government, *Estimates for the Year*, varias ediciones (2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), volumen 1. Consultado en: https://www.mof.gov.kn/publications/#1544727947138-0f68685b-2c92.

3.1.4.1 Estructura de los aranceles NMF aplicados

3.25. El Arancel aplicado por Saint Kitts y Nevis en 2022 se basa en el SA 2017 y consta de 6.690 líneas al nivel de siete dígitos, lo cual supone un aumento de 399 líneas con respecto a 2013. Saint Kitts y Nevis aplica el Arancel Exterior Común (AEC) de la CARICOM con las excepciones permitidas por las normas de la CARICOM. Los tipos arancelarios del AEC oscilan entre el 0% y el 20% para los productos industriales, y llegan hasta el 40% en el caso de los productos agropecuarios; las excepciones al AEC pueden exceder de esos tipos.

3.26. Los tipos del AEC dependen de la forma en que se clasifica un producto. En el marco del AEC los productos se clasifican como sigue: i) insumos para la producción de otros productos (productos primarios e intermedios y bienes de capital); o ii) productos acabados. Dentro de cada categoría, los productos se clasifican como competidores o no competidores. Las importaciones se consideran mercancías competidoras cuando la producción regional o el potencial de producción regional a partir de la capacidad existente asciende a más del 70% de la demanda regional de un producto determinado. Las importaciones se clasifican como mercancías no competidoras si el nivel de producción regional no alcanza como mínimo el 70%. Además, algunos productos se han identificado como sensibles y pueden ser objeto de excepciones nacionales al AEC, entre ellos figura un grupo de productos agropecuarios y agroindustriales, productos potencialmente competitivos y otros. Las excepciones se clasifican en tres listas de productos y los tipos de cada lista difieren del AEC. La Lista A contiene artículos con respecto a los cuales se ha otorgado una suspensión del AEC durante un período indefinido sujeto a examen, e incluye los tipos fijados por los Estados miembros. La Lista C contiene artículos con respecto a los cuales se han acordado tipos mínimos, e incluye los tipos efectivos que debe aplicar cada Estado miembro. La Lista D consta de dos partes: en la parte I figuran los productos comprendidos en las partidas arancelarias ex 73.21, ex 84.18 y ex 85.16, con respecto a los cuales se ha otorgado a Belice la suspensión del AEC por un período indefinido; y la parte II contiene productos comprendidos en las partidas arancelarias ex 30.03 y ex 30.04 (medicamentos), con respecto a los cuales se ha otorgado a Saint Kitts y Nevis, otros Estados miembros de la OECO y Belice la suspensión del AEC.

3.27. Los productos comprendidos en la Lista A de excepciones del AEC, principalmente productos agropecuarios, material de embalaje, cerámica, lavadoras y secadoras, y artículos sanitarios, pueden estar sujetos a un derecho de aduanas del 40% como máximo; Saint Kitts y Nevis suele aplicar tipos inferiores a los del AEC. Los productos comprendidos en la Lista C, que contiene principalmente bebidas alcohólicas, tabaco, productos del petróleo, artículos de joyería, aparatos eléctricos y vehículos automóviles, están sujetos en general a tipos superiores a los del AEC.

3.28. En 2022 el promedio arancelario de Saint Kitts y Nevis era del 11,1%, frente al 10,1% en 2013. Una de las razones que explican ese aumento es que el número de líneas arancelarias fue más elevado (399) debido al cambio de la versión del SA, y la mayoría estaba sujeta a tipos superiores al 10%. Los productos agropecuarios (definición de la OMC) estaban sujetos a un promedio arancelario más elevado (17,4% en 2022 frente al 15,0% en 2013) que los productos no agropecuarios (definición de la OMC), en cuyo caso el promedio de los aranceles NMF fue del 9,9% en 2022 (9,2% en 2013). Aproximadamente, el 22,7% de las líneas recibía un trato de franquicia arancelaria, frente al 24% en 2013. En 2020, alrededor del 64,3% de las líneas arancelarias estaban sujetas a tipos del 0% al 10%; el 61,2% de las líneas estaban sujetas a aranceles del 0% al 5% (gráfico 3.1). Cerca del 29,7% de las líneas arancelarias estaban sujetas a crestas internacionales, frente al 24,8% en 2013, mientras que el 9% estaban sujetas a crestas nacionales, frente al 3,7% en 2013 (cuadro 3.2).

Cuadro 3.2 Estructura del Arancel de Saint Kitts y Nevis, 2013 y 2022

	2013	2022
Número total de líneas arancelarias	6.291	6.690
Aranceles no *ad valorem* (% del total de líneas arancelarias)	0,3	0,4
Aranceles no *ad valorem* sin EAV (% del total de líneas arancelarias)	0,3	0,4
Líneas sujetas a contingentes arancelarios (% del total de líneas arancelarias)	0,0	0,0
Líneas arancelarias libres de derechos (% del total de líneas arancelarias)	24,0	22,7
Tipo medio arancelario de las líneas sujetas a derechos (%)	13,3	14,4
Promedio aritmético de los aranceles (%)	10,1	11,1
Productos agropecuarios (definición de la OMC) (%)	15,0	17,4
Productos no agropecuarios (definición de la OMC) (incluido el petróleo) (%)	9,2	9,9
"Crestas" arancelarias nacionales (% del total de líneas arancelarias)[a]	3,7	9,0
"Crestas" arancelarias internacionales (% del total de líneas arancelarias)[b]	24,8	29,7
Desviación típica global (%)	11,0	12,1
Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias)	97,3	95,7

a Por crestas arancelarias nacionales se entiende los tipos que exceden del triple del promedio global de los tipos aplicados.

b Por crestas arancelarias internacionales se entiende los tipos que exceden del 15%.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

Gráfico 3.1 Distribución por frecuencia de los tipos arancelarios NMF, 2020

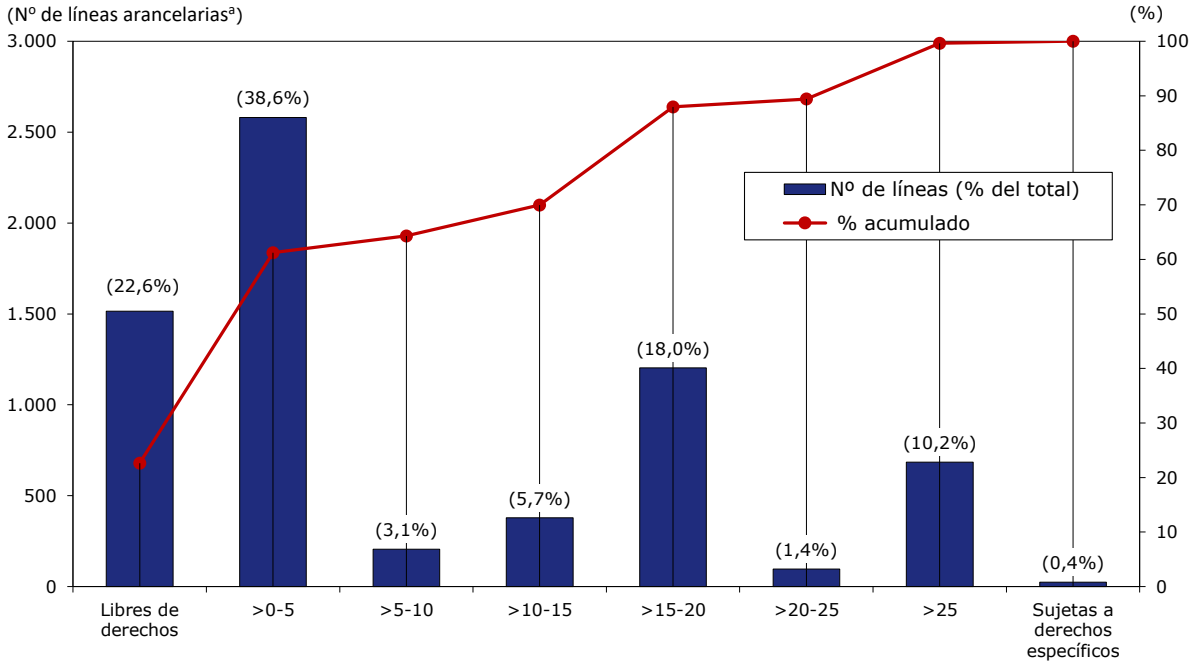

a El número total de líneas es de 6.690.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

3.29. Saint Kitts y Nevis no utiliza aranceles estacionales. En 2022, alrededor del 99,6% de los tipos arancelarios aplicados eran *ad valorem*. Se aplican derechos específicos a 25 partidas arancelarias, que representan en torno al 0,4% del total de líneas arancelarias (todos los productos agropecuarios); a excepción de una línea, todos estos productos están comprendidos en la Lista C de excepciones del AEC de Saint Kitts y Nevis (cuadro 3.3). No se aplican contingentes arancelarios. El Arancel puede consultarse en línea en el sitio web de la Autoridad de Aduanas de Saint Kitts y Nevis.[41]

Cuadro 3.3 Saint Kitts - Líneas sujetas a derechos específicos (de las Listas A y C), y tipos arancelarios, 2022

Código del SA	Designación	Derecho NMF	Fuente del derecho
17019990	- - - Los demás	XCD 6,60 por 100 kg	Lista A
22030020	- - - Cerveza negra	XCD 11,00 por galón líquido	Lista C
22030010	- - - Cerveza	XCD 11,00 por galón líquido	Lista C
22030090	- - - Las demás	XCD 11,00 por galón líquido	Lista C
24021000	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	XCD 18,00 por kg	Lista C
24022000	- Cigarrillos que contengan tabaco	XCD 18,00 por kg	Lista C
24029000	- Los demás	XCD 18,00 por kg	Lista C
24031100	- - Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	XCD 18,00 por kg	Lista C
24031900	- - Los demás	XCD 18,00 por kg	Lista C
24039100	- - Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	XCD 18,00 por kg	Lista C
24039910	- - - Rapé	XCD 18,00 por kg	Lista C
24039990	- - - Los demás	XCD 18,00 por kg	Lista C
22082010	- - - Brandy, en botellas con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46%	XCD 28,00 por galón líquido	Lista C
22082090	- - - Los demás	XCD 28,00 por galón líquido	Lista C
22083010	- - - En botellas con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46%	XCD 28,00 por galón líquido	Lista C
22083090	- - - Los demás	XCD 28,00 por galón líquido	Lista C
22084090	- - - Los demás	XCD 28,00 por galón líquido	Lista C

[41] Customs and Excise Department, *Common External Tariff 2017*. Consultado en: https://skncustoms.com/Show-Page.aspx?PageID=398.

Código del SA	Designación	Derecho NMF	Fuente del derecho
22085010	- - - En botellas con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46%	XCD 28,00 por galón líquido	Lista C
22085090	- - - Los demás	XCD 28,00 por galón líquido	Lista C
22084010	- - - En botellas con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46%	XCD 28,00 por galón líquido	Lista C
22071010	- - - Bioetanol	XCD 5,00 por galón líquido	Lista C
22071090	- - - Los demás	XCD 5,00 por galón líquido	Lista C
22072010	- - - Bioetanol	XCD 5,00 por galón líquido	Lista C
22072090	- - - Los demás	XCD 5,00 por galón líquido	Lista C
22086000	- Vodka	XCD 9,00 por galón líquido	Lista C

Fuente: CET, *Revised Common External Tariff of the Caribbean Community*. Consultado en: https://caricom.org/documents/16273-revised_cet_of_caricom_hs_2017_revised_11_april_2018_(for_link).pdf.

3.30. Los tipos arancelarios oscilan entre el 0% y el 70%. Considerados por categorías de la OMC, los productos a los que se aplican unos tipos medios más elevados son el azúcar y los artículos de confitería (24,3%), las frutas y las legumbres y hortalizas (22,8%) y las bebidas y líquidos alcohólicos (22,7%) (cuadro 3.4). También se aplican aranceles más altos que el promedio a los animales y productos de origen animal (17,5%); los cereales y preparaciones a base de cereales (14,8%); y las semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos (14,7%). El tipo arancelario más elevado solo se aplica a las armas y municiones (70%), seguidas de los vehículos automóviles (45%), que figuran en la Lista C. Los aranceles más bajos, por categorías de la OMC, se aplican al algodón, la maquinaria no eléctrica, los productos químicos, los productos lácteos, los metales y minerales, y el petróleo. En términos generales, en lo que respecta a los productos, las importaciones de artículos de maquinaria en formas primarias, maquinaria y sus partes, materias primas, tejidos, productos químicos, equipo de oficina y herramientas de mano, están sujetas a los tipos más bajos, que van del 0% al 10%. Las prendas de vestir y el calzado están sujetos a un tipo del 25%, el mismo tipo aplicado a determinados aparatos eléctricos de uso doméstico, tales como refrigeradores, estufas, congeladores y hornos microondas. Se pueden importar ordenadores y accesorios a un tipo del 0%, pero siguen estando sujetos a la carga por servicios aduaneros del 6% (véase *infra*). Los productos del tabaco se gravan con un arancel del 20%, pero están sujetos al impuesto especial (véase *infra*).

Cuadro 3.4 Análisis recapitulativo del Arancel NMF de Saint Kitts y Nevis, 2022

Designación	Nº de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Coeficiente de variación (CV)	Intervalo de los aranceles consolidados[a] (%)
Total	**6.690**	**11,1**	**0-70**	**1,1**	**10-250**
SA 01-24	1.370	21,3	0-40	0,8	10-250
SA 25-97	5.320	8,6	0-70	1,1	70-170
Por categorías de la OMC					
Productos agropecuarios (definición de la OMC)	1.127	17,4	0-40	0,9	10-250
- Animales y productos del reino animal	177	17,5	0-40	0,9	50-100
- Productos lácteos	25	7,6	0-20	0,7	75-100
- Frutas, legumbres y hortalizas, y plantas	332	22,8	0-40	0,7	50-250
- Café y té	29	16,6	0-40	0,9	75-100
- Cereales y preparaciones a base de cereales	139	14,8	0-40	0,8	10-150
- Semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos	109	14,7	0-40	1,2	10-175
- Azúcares y artículos de confitería	24	24,3	5-40	0,6	100-130
- Bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco	122	22,7	5-40	0,5	50-192
- Algodón	6	0,0	0	n.a.	100-100
- Otros productos agropecuarios	164	8,8	0-40	1,5	10-182
Productos no agropecuarios (definición de la OMC) (incluido el petróleo)	5.563	9,9	0-70	1,1	70-170
- Productos no agropecuarios (definición de la OMC) (excluido el petróleo)	5.531	9,9	0-70	1,1	70-170
- - Pescado y productos de pescado	321	30,3	0-40	0,5	100
- - Minerales y metales	1.105	7,1	0-30	1,0	70
- - Productos químicos y productos fotográficos	1.089	6,2	0-40	1,0	70-111,5
- - Madera, pasta de madera, papel y muebles	356	9,9	0-25	0,7	70-170
- - Textiles	636	6,3	0-25	1,0	70-87
- - Prendas de vestir	281	19,9	5-20	0,1	70-93
- - Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	174	9,1	0-35	1,0	70
- - Maquinaria no eléctrica	601	5,1	0-30	1,4	70-93
- - Maquinaria eléctrica	265	10,5	0-30	0,8	70
- - Material de transporte	228	15,3	0-45	1,2	70
- - Productos no agropecuarios n.e.p.	475	13,4	0-70	0,9	70-123

Designación	Nº de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Coeficiente de variación (CV)	Intervalo de los aranceles consolidados[a] (%)
- Petróleo	32	7,3	0-25	1,1	70-150
Por sectores de la CIIU[b]					
Agricultura y pesca	542	22,1	0-40	0,9	10-250
Explotación de minas	106	2,6	0-30	2,8	70
Manufacturas	6.041	10,3	0-70	1,0	10-192
Por Secciones del SA					
01 Animales vivos y productos del reino animal	494	25,3	0-40	0,7	50-130
02 Productos del reino vegetal	438	19,6	0-40	0,9	10-250
03 Grasas y aceites	54	25,6	0-40	0,7	10-175
04 Productos de las industrias alimentarias, etc.	384	17,3	0-40	0,6	50-192
05 Productos minerales	191	3,7	0-25	1,6	70-150
06 Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	1.018	6,1	0-40	1,0	70-115
07 Plástico y caucho	241	7,1	0-35	1,1	70
08 Pieles y cueros	80	8,0	0-20	1,2	70-100
09 Madera y manufacturas de madera	156	10,9	0-20	0,5	70-81,5
10 Pasta de madera, papel, etc.	165	7,0	0-20	1,0	70
11 Materias textiles y sus manufacturas	906	10,0	0-20	0,8	70-100
12 Calzado, sombreros y demás tocados	59	16,3	0-20	0,4	70
13 Manufacturas de piedra	181	10,7	0-25	0,7	70
14 Piedras preciosas, etc.	62	17,4	0-30	0,7	70
15 Metales comunes y manufacturas de estos metales	708	6,7	0-25	0,9	70
16 Máquinas y aparatos	881	6,9	0-30	1,1	70-93
17 Material de transporte	239	14,8	0-45	1,2	70
18 Instrumentos y aparatos de precisión	225	9,9	0-30	0,9	70
19 Armas y municiones	22	39,8	0-70	0,7	70-123
20 Mercancías y productos diversos	178	15,3	0-25	0,4	70-170
21 Objetos de arte, etc.	8	20,0	20-20	0,0	70
Por etapas de elaboración					
Primera etapa de elaboración	972	18,2	0-40	1,0	10-250
Productos semielaborados	1.968	5,3	0-40	1,2	70-130
Productos totalmente elaborados	3.750	12,4	0-70	0,9	10-192

n.a. No se aplica.

a Clasificación de la CIIU (Rev.2), excluida la electricidad (una línea).

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en datos facilitados por las autoridades de Saint Kitts y Nevis.

3.1.4.2 Aranceles consolidados

3.31. En la Ronda Uruguay, Saint Kitts y Nevis consolidó la mayor parte de sus líneas arancelarias, con la excepción principal de los productos de la pesca. En 2022, alrededor del 95,7% de las líneas arancelarias estaban consolidadas, menos del 97,3% registrado en 2014. Ello puede obedecer al cambio en la nomenclatura arancelaria (del SA 2012 al SA 2017), el aumento del número de líneas arancelarias (en particular, la adición de nuevas subpartidas en categorías inicialmente no consolidadas), y a los problemas de concordancia en la transposición de los aranceles.

3.32. La mayoría de los productos agropecuarios (definición de la OMC) están consolidados a un nivel máximo del 100%. Los productos no consolidados al tipo máximo se consolidaron a tipos situados entre el 10% y el 250%. En el caso de los productos no agropecuarios (definición de la OMC), la mayoría de las líneas arancelarias se consolidaron a un tipo máximo del 70%, con varias excepciones, tales como el cemento, los productos del petróleo, algunos textiles y los productos industriales sujetos a restricciones a la importación en virtud del artículo 56 del Tratado de la CARICOM (artículo 164 del Tratado revisado), que se consolidaron a tipos comprendidos entre el 87% y el 150%. En 2022 el promedio de los aranceles consolidados era del 77,4%, igual que en el 2013 y casi siete veces mayor que el de los tipos aplicados; también en 2022, los promedios de los tipos consolidados eran del 109,8% (108,9% en 2013) para los productos agropecuarios (definición de la OMC) y del 71,4% (71% en 2013) para los productos no agropecuarios.

3.33. A diferencia de otros Miembros de la OMC integrantes de la OECO, Saint Kitts y Nevis incluyó los demás derechos y cargas aplicados a las importaciones en su lista de consolidaciones arancelarias en el marco de la OMC. Salvo varias excepciones sujetas a tipos más bajos o tipos específicos, los demás derechos y cargas se han consolidado para todas las líneas arancelarias a un tipo general del 18%.

3.1.4.3 Concesiones arancelarias y fiscales

3.34. De conformidad con las normas de la CARICOM, los Estados miembros pueden aplicar tipos arancelarios inferiores al AEC con respecto a varios productos comprendidos en la Lista de Exenciones Condicionales de Derechos, a los efectos previstos en la Lista. En su condición de país menos desarrollado dentro de la CARICOM, Saint Kitts y Nevis, al igual que otros Estados miembros de la OECO, puede importar los productos de la Lista en régimen de franquicia arancelaria. Saint Kitts y Nevis hace uso de esa concesión para la mayoría de los insumos importados, que son introducidos en el país en régimen de franquicia arancelaria en lugar de hacerlo a un tipo del 5%.

3.35. Saint Kitts y Nevis también otorga exenciones y concesiones arancelarias en el marco de sus programas de incentivos para productos que se utilizarán en las ramas de producción aprobadas. De conformidad con la Ley de Incentivos Fiscales de 1974 y la Ley de Incentivos Fiscales (Modificación) de 2019, se ofrecen exoneraciones de los derechos de importación para las materias primas y los insumos, las herramientas, las instalaciones, la maquinaria y los materiales de construcción. La Ley de Promoción Hotelera, modificada por la Ley de Promoción Hotelera (Modificación) de 1998, permite la importación en régimen de franquicia arancelaria de materiales de construcción y artículos de equipamiento hotelero para la construcción o el equipamiento de hoteles. También se otorgan concesiones arancelarias a los sectores agropecuario y pesquero. Los agricultores pueden importar vehículos y maquinaria libres de derechos para su uso en la agricultura. La Ley de Fomento de la Pequeña Empresa, capítulo 20.61, también prevé concesiones arancelarias para las pequeñas empresas.

3.36. Saint Kitts y Nevis también importa en régimen de franquicia arancelaria una serie de productos destinados a usos o sectores específicos. Los productos figuran en la Norma y Orden Obligatoria (SRO) Nº 22 de 1974, y comprenden lo siguiente: i) empresas de navegación aérea autorizadas por el Gobierno: combustibles para motores y, en general, gasolina, aceite lubricante, maquinaria, y piezas y accesorios para los aviones; instrumentos científicos, aparatos, herramientas y equipos utilizados en la reparación de aeronaves; y aparatos inalámbricos utilizados en las comunicaciones; ii) sector de las frutas y legumbres y hortalizas: cordajes, cordeles, cuerdas y alambre utilizados para el cultivo de cualquier fruta o legumbre y hortaliza destinada a la exportación; barriles, cajas, botellas, cajones y todos los paquetes o envases y los materiales empleados para fabricar envases o recipientes utilizados para el embalaje de frutas y legumbres y hortalizas y sus productos destinados a la exportación; maquinaria de cualquier tipo, y sus partes, utilizadas en la elaboración o conservación de frutas y legumbres y hortalizas; iii) sector pesquero: artes de pesca, incluidos los cordeles para redes de cerco o de enmalle, los sedales y las mallas de alambre galvanizado, no destinados a la pesca deportiva; iv) apicultura: abejas, colmenas y material utilizado para la cría de abejas; v) sector químico: ácido sulfúrico utilizado para la fabricación de ácido cítrico; y vi) industria textil y del vestido: materiales para teñir.

3.37. Además de las concesiones otorgadas a las actividades mencionadas, se conceden exenciones del pago de los derechos de aduana a las importaciones de otras mercancías, entre ellas, armas y municiones para las fuerzas armadas; miembros artificiales, vehículos para discapacitados y sillas de ruedas; libros; lingotes de oro o plata, y monedas; trofeos; artículos importados exclusivamente para su instalación como accesorios o para la decoración, construcción o reparación de las iglesias; vacunas; medicamentos y productos farmacéuticos, linfa vacunal, sueros, material sanitario y radio importados con la autorización del Gobernador General para el tratamiento y el control de enfermedades; materiales educativos, científicos y culturales; artículos destinados al uso oficial de cualquier consulado extranjero; paquetes de regalo; artículos destinados a su utilización por el Gobierno o por organismos públicos; aparatos ortopédicos; reimportaciones; sales; aparatos científicos utilizados en investigación académica; y equipos quirúrgicos.

3.38. El 26 de marzo de 2020, debido al brote de la pandemia de COVID-19, el Gobierno anunció la eliminación de los derechos de importación y el IVA, durante un período de seis meses, sobre los siguientes artículos de higiene: desinfectante para manos (SA 3401.30.00); máquinas expendedoras de desinfectante para manos (8424.89.00); alcohol para fricciones (2905); toallitas desinfectantes (4818.20.00); guantes (3926.20.00, 4015.19.00); y mascarillas (6307.90.90, 9020.00.00). La carga por servicios aduaneros siguió aplicándose. El Gobierno también anunció la eliminación, durante seis meses, de todos los impuestos y derechos de aduana aplicables (incluida la carga por servicios aduaneros) a los siguientes artículos: legumbres y hortalizas (SA 0701 a 0714); frutas (0801 a 0814); jugos de frutas (2009); preparaciones contra toses y resfriados (3003.90.40,

3003.90.50, 3003.90.70, 3004.90.20, 3004.90.30, 3004.90.50); y vitaminas (2106.90.99.10, 3003.90.20, 3003.90.30, 3004.50.10, 3004.50.90).[42]

3.39. La Ley de Aduanas también prevé una exoneración del derecho de importación para las mercancías importadas para su utilización temporal que hayan sido aprobadas por el Administrador de Aduanas, las mercancías depositadas en un almacén en el momento de su importación, las mercancías destinadas al transbordo que serán retiradas a tal efecto, y las mercancías reimportadas para su uso en el país.

3.40. Las mercancías incluidas en la Lista de productos que no pueden acogerse a la exención de derechos de la CARICOM no pueden quedar exentas, ni total ni parcialmente, del pago de aranceles, ni importarse a un tipo reducido en el marco de algunos programas de incentivos. En esa Lista figuran principalmente las mercancías producidas en la región de la CARICOM en cantidades que se consideran suficientes para satisfacer las necesidades de la región.

3.1.4.4 Preferencias arancelarias

3.41. Las importaciones procedentes de otros países de la CARICOM tienen acceso libre de derechos, siempre que cumplan los criterios de la CARICOM en materia de normas de origen.

3.42. En el marco del AAE con la Unión Europea, Saint Kitts y Nevis da acceso preferencial a la mayor parte de los productos de la UE. El 1 de enero de 2013 empezó a aplicarse progresivamente ese régimen preferencial, y está previsto que se haya aplicado plenamente para el 1 de enero de 2033. Para esa fecha, los productos originarios de la Unión Europea, salvo los productos exentos (en su mayoría, productos agropecuarios y agroindustriales), tendrán acceso libre de derechos a Saint Kitts y Nevis y demás Estados miembros de la OECO (informe común). En el caso de Saint Kitts y Nevis, se estima que el 86,6% de las líneas arancelarias quedarán libres de derechos para esa fecha (sección 2).

3.1.5 Otros gravámenes y cargas

3.43. Como se ha indicado *supra*, Saint Kitts y Nevis, al igual que otros Miembros de la OMC integrantes de la OECO, depende en gran medida de los impuestos indirectos aplicados a las importaciones como fuente de ingresos fiscales. En el caso de Saint Kitts y Nevis, esto es especialmente importante, ya que el impuesto sobre la renta de las personas físicas no existe, y una parte considerable de los productos consumidos son importados. Como parte de su Lista de concesiones arancelarias de la Ronda Uruguay, Saint Kitts y Nevis consolidó conjuntamente los demás derechos y cargas, incluida la carga por servicios aduaneros, el impuesto sobre el consumo y cualquier otro impuesto aplicable, a un tipo general del 18%. Esto ha puesto un tope a los tipos de los impuestos introducidos desde entonces, como el IVA (véase *infra*).

3.44. Saint Kitts y Nevis sigue aplicando una carga por servicios aduaneros del 6% a todas las importaciones, incluidas las procedentes de los demás Estados miembros de la OECO y de los países de la CARICOM. La carga por servicios aduaneros se aplica a un tipo del 12% del valor de las mercancías, con inclusión de costo, seguro y flete (CIF), para las mercancías exentas del pago de aranceles con fines específicos, pero esto no se aplica a los aranceles de tipo nulo. El fundamento jurídico de esta carga es la Ley Nº 6 del Arancel de Aduanas (Modificación), de 2005. Conforme a la Ley, la carga por servicios aduaneros se aplica al valor CIF consignado en la declaración de aduana. Están exentas de esta carga las importaciones efectuadas por entidades oficiales y fabricantes de enclave, así como las importaciones de productos alimenticios en paquetes de peso inferior a 30 kg. Las empresas manufactureras que paguen la carga en relación con insumos importados y posteriormente exporten los productos elaborados pueden acogerse a un sistema de devolución de derechos. En su Lista de concesiones arancelarias, Saint Kitts y Nevis ha consolidado en la OMC ese sistema y otros gravámenes a la importación a un tipo del 18%.

3.45. Saint Kitts y Nevis aplica un IVA a las importaciones y los productos nacionales. El IVA se aplica a todos los suministros nacionales y a las importaciones; en el caso de las importaciones, se

[42] Customs and Excise Department, Memorando de la Oficina del Administrador de Aduanas, 26 de marzo de 2020. Consultado en: https://www.skncustoms.com/pdf1/COVID19TAXES.pdf.

percibe en el punto de entrada (véase *infra*). El tipo general es del 17% para los bienes y servicios, tanto nacionales como importados. Las facturas hoteleras se gravan con un tipo más bajo, del 10%.

3.46. El IVA se introdujo en 2010 en virtud de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, de 2010 (Ley Nº 3 de 2010).[43] El reglamento figura en la SRO Nº 38 de 2011 (Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, de 2011) y en el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (Modificación), de 2015 (SRO Nº 12 de 2015). La recaudación y aplicación del IVA se rige por la Ley de Aduanas (Control y Gestión), capítulo 20.04. El Administrador de Aduanas recauda el IVA y cualquier otro impuesto adeudado al realizarse la importación de cualquier mercancía.

3.47. El IVA se aplica sobre el "valor justo de mercado" de las importaciones, por lo que se entiende el valor de las mercancías a los efectos del derecho de aduana conforme a la Ley de Aduanas, más el costo del seguro y flete, así como cualquier derecho de aduana, impuesto especial, recargo ambiental o cualquier otro gravamen fiscal, distintos de los impuestos, que sean pagaderos por la importación de esas mercancías; y la carga por servicios aduaneros. Si el valor justo de mercado no puede determinarse de ese modo, se definirá como el valor monetario de un bien similar suministrado o importado que se importara u ofreciera en circunstancias análogas. Si no es posible determinar el valor justo de mercado mediante ese método, el Administrador de Aduanas podrá autorizar la utilización de cualquier método por el que se pueda obtener una estimación suficientemente objetiva del valor monetario del bien suministrado o importado.

3.48. Las exportaciones de bienes y servicios, bienes utilizados en reparaciones y mantenimiento, bienes en régimen de admisión temporal y servicios prestados por la Autoridad de Puertos, están sujetas a tipos nulos. Además, varios productos están sujetos a tipos nulos, como por ejemplo los siguientes: arroz blanco y pardo (excepto el arroz cocido envasado y las comidas de arroz para microondas, SA 1006.20, 1006.30 y 1006.40); azúcar moreno y blanco (SA 1701.11 y 1701.999); pañales (SA 4818.402 y 4818.40910); pan blanco, pan de trigo integral y pan de cereales integrales de producción nacional (el pan importado está sujeto a impuestos); harina de trigo blanca e integral (SA 1101); preparaciones para lactantes (SA 1901.10); algunos tipos de leche (excepto la leche condensada o aromatizada, SA 0401, 0402.10, 0402.20, 0402.21, 0402.29 y 0402.91); avena cruda, sin elaborar y sin cocer (SA 1004.00); gasolina (SA 2710.10), queroseno y otros aceites medios (excepto el gasóleo, SA 2710.20); gasóleo, incluido el diésel (SA 2710.30); gasóleos no expresados ni comprendidos en otra parte (SA 2710.40); y gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos (incluido el gas licuado de petróleo, SA 2711.10).

3.49. En la Primera Lista de la Ley figura una Lista de Productos de Importación Exentos que comprende los siguientes productos: frutas y legumbres y hortalizas cultivadas en el país y productos de origen animal; importaciones de productos producidos en el país exportados o productos importados, incluidos los envases, devueltos a Saint Kitts y Nevis sin haber sido objeto de ningún proceso de fabricación o adaptación ni cambio permanente de la propiedad; donaciones de alimentos que no pesen más de 45 kg; exenciones por pasajero de 1,5 litros de aguardiente o vino y 250 gramos de tabaco elaborado o 200 cigarrillos o 100 cigarritos (puritos) o 50 cigarros (puros); mercancías transportadas para su transbordo a cualquier otro país; mercancías importadas por nacionales de Saint Kitts y Nevis que vuelven para residir permanentemente en su país; contenedores (SA 8609.00) importados temporalmente; y mercancías importadas temporalmente para su elaboración o reparación, limpieza o reacondicionamiento. El equipo admitido temporalmente para fines específicos de desarrollo económico también está exento del IVA, pero en el momento de la importación, el Administrador de Aduanas puede exigir una fianza de la mitad del valor del equipo como garantía de que será exportado una vez finalizado el proyecto. Las importaciones de productos aprobados realizadas por un importador autorizado para actuar como operador en régimen de franquicia arancelaria, también están exentas del IVA.

3.50. En 2015 se modificaron la reglamentación relativa al IVA y la cobertura de este impuesto. La principal reglamentación se modificó mediante la incorporación de tres nuevos reglamentos (Reglamento Nº 43 de Exención del IVA a los Alimentos; Reglamento Nº 44 de Exención del IVA a los Medicamentos; y Reglamento Nº 45 de Exención del IVA a los Gastos Funerarios) y dos nuevas listas: Lista 4 (Alimentos Exentos de Impuestos) y Lista 5 (Gastos Funerarios Exentos de Impuestos). Según la definición establecida en el Reglamento Nº 43, relativo a la exención del IVA a los alimentos especificados en la Lista 4 (cuadro 3.5), a efectos de este Reglamento, por alimento no se entiende

[43] "Ley que prevé la imposición y recaudación del IVA; y dispone lo necesario para abordar los asuntos conexos." Publicado el 24 de agosto de 2010 en el Boletín Nº 41 de 2010 (número extraordinario).

lo siguiente: i) alimentos o comidas preparados servidos por un restaurante, cafetería, establecimiento *delicatessen*, lugar de espectáculos públicos o similares; ii) animales vivos (Capítulo 1 del SA); iii) plantas vivas y productos de la floricultura (Capítulo 6 del SA); iv) gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales (Capítulo 13 del SA); y v) materias trenzables y demás productos de origen vegetal (Capítulo 14 del SA).[44] Entre los medicamentos exentos del IVA figuran los clasificados en las siguientes subpartidas del SA: 2106.90.30, 2106.90.90.10, 3002.10.00 a 3002.90.00, 3003.10.10 a 3003.90.90, y 3004.10.10 a 3004.90.90.

Cuadro 3.5 Alimentos exentos del IVA desde 2015

Partida arancelaria	Designación
Partidas 0201 a 0210	Carne de animales de la especie porcina, bovina, ovina, caprina y de ave, etc. fresca, refrigerada, congelada, salada o en salmuera, seca o ahumada.
Partidas 0302 a 0307	Crustáceos, incluso pelados, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o cocidos.
Partidas 0401 a 0410	Leche, nata (crema), yogur, productos lácteos, mantequilla (manteca), pastas lácteas para untar, quesos, requesón, huevos de ave, miel natural y productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte.
Partida 0504	Tripas, vejigas y estómagos de animales.
Partidas 0701 a 0714	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
Partidas 0801 a 0814	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías.
Partidas 0901 a 0910	Café, té, yerba mate y especias.
Partidas 1001 a 1008	Trigo, morcajo (tranquillón), centeno, cebada, avena, maíz, arroz, sorgo de grano (granífero), alforfón, mijo, alpiste y los demás cereales.
Partidas 1101 a 1109	Harina, grañones, sémola, "pellets", granos, copos, inulina, malta, en polvo o gránulos, almidón y fécula, harina de legumbres, hortalizas, trigo, patata (papa), mandioca (yuca), arrurruz, sagú, plátanos "plantains", maíz, guisantes (arvejas, chícharos), aguaturmas (patacas), salep, arroz, avena y demás tubérculos y raíces similares.
Partidas 1201 a 1214	Semillas, nueces, frutos, esporas, conos de lúpulo, plantas, partes de plantas, algas.
Partidas 1501 a 1518	Grasas y aceites de aves y de animales de las especies bovina y ovina, pescado, otros mamíferos y hortalizas, aceite de soja (soya), aceite de cacahuate (cacahuete, maní), aceite de oliva, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de cártamo, aceite de coco, aceite de babasú, aceite de nabo (de nabina), aceite de mostaza, aceite de colza, aceite de jojoba, margarina, sucedáneos de la manteca de cerdo y grasas culinarias.
Partidas 1601 a 1605	Embutidos, preparaciones y conservas de carne, extractos y jugos de carne, pescados y crustáceos, preparaciones y conservas de pescado, caviar y sus sucedáneos, y moluscos.
Partidas 1701 a 1704	Azúcar, melaza, jarabe de azúcar, chicles y demás gomas de mascar, artículos de confitería.
Partidas 1801 a 1806	Cacao y sus preparaciones.
Partidas 1901 a 1905	Extracto de malta, preparaciones alimenticias, pastas alimenticias, tapioca, hojuelas o copos de maíz, palitos de maíz inflado, cereales, productos de panadería, pastelería o galletería, obleas, hostias, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos.
Partidas 2001 a 2009	Hortalizas y frutas u otros frutos preparados o conservados, y demás partes comestibles de plantas, tomates, hongos, confituras, jaleas, mermeladas, pastas de frutos, y jugos de frutas u otros frutos.
Partidas 2102 a 2106	Extractos, levaduras, salsas, condimentos, sazonadores, mayonesa, pasta de tomate, kétchup, sopas, potajes o caldos, helados, polos, salsa picante y demás preparaciones alimenticias no expresadas en otra parte.
Partidas 2201, 2202, 2208.90.10, 2208.90.20 y 2209.00	Agua, agua gaseada, bebidas y bebidas no alcohólicas.
Partida 2302	Salvados.
Subpartidas 2501.00.10, 2501.00.20, y 2501.00.30	Sal.
Subpartida 2940.00.00	Edulcorantes artificiales.

Fuente: Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (Modificación), SRO Nº 12 de 2015, Lista 4.

3.51. Las mercancías importadas por un contribuyente con derecho a recibir incentivos en calidad de industria de enclave en virtud del artículo 2 de la Ley de Incentivos Fiscales, capítulo 20.14 (sección 3.2.2), están exentas del IVA. Las mercancías deben enviarse directamente a la persona de que se trate y utilizarse en una actividad imponible.

[44] Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (Modificación), de 2015, SRO Nº 12 de 2015, *Boletín* Nº 18 (2015) (número extraordinario), 7 de abril de 2015.

3.52. En diciembre de 2018 y diciembre de 2019 se introdujo una reducción temporal muy breve del IVA para promover las compras estacionales.[45] Durante dos días del mes de diciembre de esos años se aplicó un tipo especial del IVA del 5% a todas las ventas sujetas al IVA de los productos registrados a efectos del IVA que reunían las condiciones requeridas (previa solicitud al Departamento de Ingresos Internos). La venta o suministro de bebidas alcohólicas, cigarrillos y demás productos del tabaco no se benefició de ese tipo especial de IVA reducido. En el caso de la venta o suministro de vehículos, los primeros XCD 70.000 del valor quedaban exentos del IVA; el saldo restante se gravaba con el tipo del 17%.

3.53. Se aplican impuestos especiales a varios productos, incluidas las bebidas gaseadas (generalmente gravadas con el 5%), la cerveza y la cerveza negra (15%), el vino y otras bebidas alcohólicas (25%), los cigarros (puros) y los cigarrillos (20%), las motocicletas (8%), las armas (6%) y algunos productos del petróleo (15% o derechos específicos) (cuadro 3.6). La aplicación de los impuestos especiales se rigen por la Ley de Impuestos Especiales, de 2010 (Ley Nº 4 de 2010).[46] Los impuestos especiales no se aplican sobre el valor de transacción de las importaciones, sino sobre el "valor justo de mercado", que se define como el precio que se obtendría generalmente por el producto importado si fuera importado libremente en circunstancias análogas en esa fecha por personas no vinculadas.

Cuadro 3.6 Productos sujetos a impuestos especiales, 2021

Código del SA	Designación	Tipo del impuesto
2202.10.10	Bebidas gaseadas	5%
2202.10.90	Las demás	5%
2202.90.10	Bebidas que contengan cacao	5%
2202.90.20	Bebidas malteadas	5%
2202.90.90	Las demás	5%
2203.00.10	Cerveza	15%
2203.00.20	Cerveza negra	15%
2203.00.90	Las demás	15%
2204.10.00	Vino espumoso	25%
2204.21.00	Los demás vinos; en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	25%
2204.29.10	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, preparado con plantas o sustancias aromáticas	25%
2204.29.90	Los demás	25%
2204.30.00	Los demás mostos de uva	25%
2205.10.00	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	25%
2205.90.00	Los demás	25%
2208.20.10	Brandy, en botellas con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46%	25%
2208.20.90	Los demás	25%
2208.30.10	Whisky, en botellas con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46%	25%
2208.30.90	Los demás	25%
2208.40.10	Ron de la subpartida 2208.40.00 y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar, en botellas con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46%	25%
2208.40.90	Los demás	25%
2208.50.10	Gin y ginebra, en botellas con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 46%	25%
2208.50.90	Los demás	25%
2208.60.00	Vodka	25%
2208.70.00	Licores	25%
2402.10.00	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	20%
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco	20%
2402.90.00	Los demás	20%
24.03	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"; extractos y jugos de tabaco	20%
87.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares	8%
93.01	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas de la partida 9307.00	6%
93.02	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 9304	6%

[45] Orden sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido (Reducción Especial del IVA), de 2018, SRO Nº 26 de 2018, y Orden sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido (Reducción Especial del IVA), de 2019, SRO Nº 32 de 2019.

[46] La Ley puede consultarse en: https://skncustoms.com/pdfs/Excise%20Tax%20Act%20No4%20of%202010.pdf.

Código del SA	Designación	Tipo del impuesto
93.03	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora	6%
9304.00.00	Las demás armas, excepto las de la subpartida 9307.00.00	6%
2710.10.00	Gasolina para motores (gasolina) y los demás aceites livianos (ligeros) y preparaciones	XCD 2,25/g
2710.19.10	Combustible para motores a reacción tipo queroseno	XCD 0,28/g
2710.19.20	Queroseno para iluminación	XCD 0,28/g
2710.19.30	Petróleo lampante o trementina mineral	XCD 0,28/g
2710.19.40	Diésel	15%
2710.19.50	Gasóleo (distinto del diésel)	15%
2710.19.60	Petróleo combustible para buques de calidad "C"	15%
2710.19.70	Petróleo parcialmente refinado, incluido el crudo descabezado	15%
27.11	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos (incluido el gas licuado de petróleo)	XCD 0,03/lb

Fuente: Ley Nº 4 de Impuestos Especiales, de 2010.

3.54. Las exenciones al impuesto especial se establecen en la Segunda Lista de la Ley Nº 4 de Impuestos Especiales, de 2010, que contiene la Lista de Productos Exentos. Entre ellos figuran los siguientes: i) alcohol y aguardiente clasificados en la partida 2207 del SA; ii) amargos aromáticos (2208.90.10 y 2208.90.20); iii) aceites y grasas lubricantes (2710.90); iv) exención por pasajero de 1,5 litros de aguardiente o vino o mezclas proporcionadas y 250 gramos de tabaco elaborado o 200 cigarrillos o 100 cigarritos (puritos) o 50 cigarros (puros); y v) importaciones de productos clasificados en las partidas 93.01, 93.02, 93.03 y 93.04 realizadas por un departamento autorizado por el Ministerio de Seguridad Nacional.

3.55. Se aplica un gravamen ambiental a las importaciones de vehículos.[47] En 2022, se aplicaron los siguientes tipos de dicho gravamen: XCD 1.000 para vehículos importados menos de dos años después de la fecha de fabricación; XCD 3.500 para vehículos importados entre dos y cuatro años después de la fecha de fabricación; y XCD 5.000 para vehículos usados importados cuatro años o más después de la fecha de fabricación.[48]

3.56. Se impone un gravamen de depósito de XCD 0,30 por recipiente de cerveza, cerveza negra, malta, "ale" y bebidas gaseadas importadas en botellas no reutilizables.[49] Ese gravamen se percibe a la entrada del producto en Saint Kitts y Nevis o en el punto de producción, y debe pagarse al Administrador de Aduanas, que se encarga de su recaudación. El gravamen se reembolsa cuando las botellas se reexportan o si dentro de un plazo de seis meses desde el pago del depósito las botellas se eliminan en una forma aceptable para las autoridades competentes.

3.1.6 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.57. Saint Kitts y Nevis mantiene una lista de prohibiciones y restricciones a la importación, que están recogidas en el Cuarto Anexo de Ley de Aduanas. En su mayoría, las prohibiciones están relacionadas principalmente con productos falsificados, indecentes u obscenos, o productos que se consideran un peligro para la salud o la seguridad. Las mercancías sujetas a restricciones comprenden, entre otras, armas de fuego y municiones, equipos de transmisión y especies raras o amenazadas de animales o plantas (cuadro 3.7).

Cuadro 3.7 Prohibiciones y restricciones a la importación especificadas en el Cuarto Anexo de la Ley de Aduanas, artículos 103 1)-2) y 104 1)-3)

Prohibiciones y restricciones
Parte I - Importaciones prohibidas
1. Monedas o billetes de banco (de baja ley o falsificados) de cualquier país.
2. Monedas o billetes de banco de curso legal en Saint Christopher y Nevis o cualquier dinero que se pretenda hacer pasar por tal que no se ajusten al patrón establecido de peso y ley.

[47] Orden Nº 12 del Gravamen Ambiental (Vehículos Automóviles Usados) (Modificación de la Lista), de 2005. En 2010 se introdujo una modificación (SRO Nº 17 de 2010) por la que el gravamen se hizo extensivo a los vehículos nuevos y de antigüedad no superior a dos años, a un tipo de XCD 1.000.

[48] Ley del Gravamen Ambiental, capítulo 20.10. Consultado en: https://aglcskn.info/documents/Act17TOC/Ch%2020.10%20Environmental%20Levy%20Act.pdf.

[49] Ley de Comercio (Gravamen por Depósito de Botellas y Latas), capítulo 20.35 (Ley Nº 1 de 2002). Consultado en: https://aglcskn.info/documents/Act02and09TOC/Ch%2020.45%20Trade%20%28Bottles%20and%20Cans%20Deposit%20Levy%29%20Act.pdf.

Prohibiciones y restricciones
3. Productos o alimentos para consumo humano declarados no aptos al efecto por la autoridad sanitaria competente.
4. Material impreso, pinturas, fotografías, libros, tarjetas, grabados litográficos o de otro tipo, fonogramas y vídeos indecentes u obscenos o cualesquiera otros artículos o materiales indecentes.
5. Cerillas que contengan fósforo blanco o amarillo.
6. Opio preparado y pipas u otros utensilios relacionados con el consumo de opio y otros estupefacientes.
7. Preparados de opio u otros estupefacientes para fumar.
8. Pistolas u otros aparatos en forma de pluma estilográfica o lápiz capaces de detonar cualquier tipo de proyectil o cartucho o cápsulas que contengan gas lacrimógeno.
9. Sellos falsos o cualquier matriz, plancha, instrumento o material que permita fabricarlos.
10. Navajas automáticas o de hoja extraíble, cachiporras, porras, navajas de resorte, garrotes, navajas de trinquete y otras navajas similares con hojas volantes, dagas o espadas, cuchillos o instrumentos cuya hoja acabe en punta afilada y que no estén diseñados primordialmente para su uso en alguna profesión, oficio o actividad comercial o para uso doméstico.
11. Publicaciones, artículos u otros materiales relacionados con actividades de magia negra o secreta, obeah, brujería u otras artes mágicas y prácticas de ocultismo.
12. Publicaciones, artículos, material impreso, fonogramas o vídeos de carácter sedicioso.
13. Mercancías cuya importación esté prohibida por cualquier otra disposición legislativa.
Parte II - Importaciones sujetas a restricciones
1. Armas de fuego y municiones, incluida cualquier arma de cañón mortífera con la que pueda dispararse cualquier tipo de bala o proyectil o emitirse gases o líquidos nocivos, o cualquier componente de tales armas o accesorio de ellas diseñado o adaptado para reducir el ruido o los fogonazos causados al dispararlas, a menos que se acompañen de la autorización por escrito del Comisario de Policía.
2. Bastones o armas de aturdimiento, pulverizadores irritantes y gases para defensa personal, a menos que se acompañen de la autorización por escrito del Comisario de Policía.
3. Explosivos, a menos que se acompañen de la autorización por escrito del Comisario de Policía.
4. Esposas de cualquier tipo, a menos que se acompañen de la autorización por escrito del Comisario de Policía.
5. Equipo de transmisión de radio y televisión, incluidos los radioteléfonos portátiles, a menos que el Ministro de Comunicaciones expida una licencia.
6. Cannabis sativa, incluidas las partes de la planta, Cannabis indica, choras, ganja o cualquier preparación o mezcla de Cannabis, choras o ganja, a menos que el Jefe de los Servicios Médicos expida una licencia.
7. Estupefacientes y sustancias psicotrópicas, incluidos los medicamentos sujetos a fiscalización, a menos que el Jefe de los Servicios Médicos expida una licencia.
8. Productos con un diseño que imite una moneda o billete de banco de uso corriente en Saint Christopher y Nevis o en otro lugar, salvo que lo haya autorizado el Administrador de Aduanas.
9. Gas lacrimógeno o cualquier ingrediente que pueda producir lo que comúnmente se conoce como gas o humo lacrimógeno, a menos que se acompañen de la autorización por escrito del Ministro responsable de la seguridad nacional.
10. Punteros de láser.
11. Mercancías en las que figure el escudo de armas o la bandera de Saint Christopher y Nevis o cualquier imitación en facsímil o representación de esos símbolos, salvo que lo haya autorizado el Ministro responsable de la Seguridad Nacional.
12. Todas las mercancías que, si se vendiesen, podrían ser objeto de confiscación con arreglo a la Ley de Marcas, Marcas Colectivas y Nombres Comerciales, capítulo 18.22, y todas las mercancías de fabricación extranjera en las que figure cualquier nombre o marca de fábrica o de comercio o en las que se haya pretendido representar el nombre o la marca de fábrica o de comercio de cualquier fabricante, agente o comerciante de Saint Christopher y Nevis, a menos que tal nombre comercial o marca de fábrica o de comercio se acompañe de una indicación específica del país de fabricación o producción de las mercancías.
13. Especies de animales o plantas raras o amenazadas (con inclusión de ballenas, elefantes, flamencos, loros, tortugas, coral negro, helechos arborescentes y orquídeas) y sus productos y derivados (con inclusión de collares, artículos de talla y anillos de marfil, pieles de especies protegidas, peines, collares y pulseras de concha de tortuga y joyas de coral negro), cuyo comercio internacional esté regulado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), a menos que tales mercancías se acompañen de los correspondientes permisos firmados por las autoridades de la CITES en el país de exportación o importación.
14. Binoculares de visión nocturna e instrumentos o aparatos similares de visión nocturna del tipo generalmente utilizado por las fuerzas armadas, los organismos paramilitares y otros órganos de ejecución de la ley, salvo que se acompañen de la autorización por escrito del Ministro responsable de la seguridad nacional.
15. Uniformes o prendas de vestir, incluso de camuflaje, utilizados por las fuerzas de defensa o la policía real de Saint Kitts y Nevis o que se parezcan mucho a ellos, a menos que se acompañen de la autorización por escrito del Comisario de Policía.
16. Sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a restricción en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, de 1987, y especificadas en los anexos A a E, a menos que exista una licencia del Ministro responsable del medio ambiente.

Fuente: Ley de Aduanas, capítulo 20.04.

3.58. Saint Kitts y Nevis notificó su régimen de licencias de importación a la OMC en 1998[50], y facilitó sus respuestas al cuestionario sobre los procedimientos para el trámite de licencias de importación en 2009.[51] Desde entonces no se ha presentado ninguna notificación revisada. Saint Kitts y Nevis señaló que su régimen de licencias de importación está concebido para controlar las

[50] Documento G/LIC/N/1/KNA/1 de la OMC, de 31 de julio de 1998.
[51] Documento G/LIC/N/3/KNA/1 de la OMC, de 8 de diciembre de 2009.

cantidades de determinados productos importados, contribuye a reducir la entrada de enfermedades transfronterizas, y prevé la recopilación de datos estadísticos sobre la importación de determinados productos. Cualquier modificación o derogación de los diferentes instrumentos deberá establecerse por ley. Saint Kitts y Nevis aplica dos regímenes de licencias: uno para las importaciones y otro para las exportaciones. El primero se aplica a la importación de "mercancías en general". Las importaciones de plantas, animales, carne y productos cárnicos y animales vivos están sujetas a un régimen de licencias separado. En el caso de los animales y la carne y los productos cárnicos, el importador debe presentar la correspondiente solicitud a la División de Servicios Veterinarios del Departamento de Agricultura. El país exportador debe proporcionar un certificado sanitario de las mercancías importadas. Las licencias de importación de plantas y productos vegetales tienen por finalidad garantizar que el país exportador y los productos en cuestión no figuran en la lista de mercancías sujetas a restricciones o prohibidas.[52]

3.59. El Régimen de Licencias de Importación de Productos sujetos a Restricciones, establecido en las SRO Nº 19 de 1975, Nº 14 de 1992 y Nº 31 de 1976 y en el artículo 11 de la Ley de Comercio Exterior (capítulo 338), regula las licencias de importación. Se exigen licencias para todas las importaciones de los productos enumerados en la SRO Nº 14 de 1992. La lista de productos para los que se requiere una licencia de importación es sustancial y abarca desde las legumbres y hortalizas, los huevos, la carne y el pescado enlatado, a la cerveza, la pasta dentífrica, los vehículos automóviles y la maquinaria agrícola. Excepto para los huevos y algunos productos agropecuarios producidos en cantidades comerciales, las licencias son automáticas. No hay ninguna disposición que deje al arbitrio de la administración la inclusión o exclusión de mercancías en las listas correspondientes. No se aplica ninguna clasificación arancelaria a las mercancías sujetas a licencias de importación.

3.60. Las solicitudes de licencias de importación para mercancías en general se tramitan de inmediato; en el caso de las plantas, los animales y la carne y los productos cárnicos, la tramitación dura de dos días a un mes. Las licencias de importación se otorgan al menos un mes antes de la importación de las mercancías. Las licencias son válidas para un envío, por un período de tres meses como máximo, y no son prorrogables, pero pueden transferirse.

3.61. Se exigen licencias de importación para importar animales vivos, aves de corral o aves o sus canales y partes, plantas, material de plantación y plaguicidas, así como sustancias que agotan la capa de ozono. En virtud de la Ley de Armas de Fuego Nº 23 de 1967, para la importación de armas y municiones se requiere una licencia expedida por el Comisario de Policía.

3.1.7 Medidas comerciales especiales

3.1.7.1 Medidas antidumping y compensatorias

3.62. Saint Kitts y Nevis notificó a la OMC su legislación interna en materia de derechos antidumping y compensatorios en 2021.[53] Esta legislación es anterior a los Acuerdos de la OMC y se ajusta en cierta medida al GATT de 1947, pero no parece estar en plena conformidad con el Acuerdo Antidumping. Como no existe una ley general para incorporar los resultados de la Ronda Uruguay en la legislación interna, las disposiciones del Acuerdo Antidumping no forman parte de esa legislación ni pueden invocarse en los tribunales.

3.63. La legislación nacional pertinente en vigor sobre derechos antidumping y compensatorios comprende la Ley de Derechos de Aduana (Dumping y Subvenciones), capítulo 20.05, la Ley Nº 30 de 1958, vigente desde el 15 de agosto de 1959, modificada por la Ley Nº 6 de 1976; la Ley Nº 7 de 1976; la Ley Nº 9 de 1986; y la Ley Nº 10 de 1997.[54]

3.64. La Ley de Derechos de Aduana (Dumping y Subvenciones) permite al Ministro de Finanzas imponer derechos antidumping o compensatorios en los casos en que se considere que las mercancías han sido objeto de dumping o están subvencionadas y han causado o amenazan causar un daño importante a la rama de producción nacional. La Ley insta al Ministro a no ejercer esa

[52] Documento G/LIC/N/3/KNA/1 de la OMC, de 8 de diciembre de 2009.
[53] Documento G/ADP/N/1/KNA/1 - G/SCM/N/1/KNA/1 de la OMC, de 4 de marzo de 2021.
[54] La Ley puede consultarse en: www.skncustoms.com/pdfs/Customs%20Duties%20(Dumping%20and%20Subsidies)%20Act%20-%20Chap%2020.05.pdf.

facultad cuando no tenga la certeza de que el efecto del dumping o del otorgamiento de la subvención es tal que causa o amenaza causar un daño importante a una rama de producción existente o un retraso importante en la creación de una rama de producción, y si hacerlo sería contrario a las disposiciones del GATT de 1947.

3.65. La Ley contiene una definición de dumping. Se considerará que las mercancías importadas han sido objeto de dumping: i) si el precio de exportación en el país de origen de las mercancías es inferior al precio de mercado justo de esas mercancías en ese país; o ii) en el caso de que el país desde el que se exportaron las mercancías sea diferente del país de origen: a) si el precio de exportación en el país de origen de las mercancías es inferior al precio de mercado justo de esas mercancías en ese país; o b) si el precio de exportación en el país desde el que se exportaron las mercancías es inferior al precio de mercado justo de esas mercancías en ese país.

3.66. La Ley define una subvención como la concesión, directa o indirectamente, de una prima o subvención para la producción o exportación de mercancías (ya sea mediante donación, préstamo, desgravación fiscal o de cualquier otro modo, y directamente relacionada con las propias mercancías o con materiales de las mercancías o con cualquier otra cosa). La definición de subvención incluye también: i) la subvención del transporte de determinados productos; y ii) la concesión de condiciones preferenciales de acceso a divisas o tipos de cambio que tengan por efecto reducir los precios de las mercancías ofrecidas para la exportación expresados en divisas. La Ley no contiene una definición de margen de dumping o subvención, ni de los métodos para calcularlo, y no hace referencia a una cláusula *de minimis* ni a la posibilidad de aplicar medidas provisionales. Tampoco detalla los procedimientos de investigación ni los plazos o la duración de las investigaciones.

3.67. La Ley autoriza al Ministro de Finanzas a dictar una orden para imponer derechos de aduana a las mercancías cuya descripción figure en la orden, a un tipo especificado en la orden; el tipo del derecho aplicado puede determinarse en función del valor, el peso u otra medida de la cantidad. La aplicación de la Orden podrá estar limitada a las personas u organizaciones concretas que produjeron las mercancías o que intervinieron en su producción de alguna manera determinada. La Ley no especifica la duración de los derechos. Autoriza al Ministro a aplicar derechos "por cualquier período o períodos, ininterrumpidos o no, o sin límite de tiempo, o a tipos diferentes para diferentes períodos o partes de períodos (artículo 4 3) c)).

3.68. La Ley contiene disposiciones sobre la determinación del precio de exportación. Si el comprador y el vendedor no están vinculados, el precio de exportación se define como el precio de una venta en particular, con una deducción por el costo del seguro y el flete desde el puerto o lugar de exportación al puerto o lugar de importación, y por cualquier otro costo, carga o gasto en que se haya incurrido con respecto a las mercancías después de su salida del puerto o lugar de exportación, salvo si los costos son sufragados por el comprador. Si el comprador y el vendedor están vinculados, el Ministro podrá determinar el precio de exportación en función de la venta de las mercancías (o de cualquier mercancía a la que se incorporen las mercancías mencionadas en primer lugar) que pueda elegir, con los ajustes que considere oportunos. La Ley también contiene una definición de precio de mercado justo, que es el precio al que se venden mercancías idénticas o comparables en el curso de operaciones comerciales normales en el país para su consumo o utilización en él, aunque con sujeción a los ajustes necesarios para tener en cuenta las diferencias en las condiciones de venta y las diferencias en la tributación. De no ser ello posible, el Ministro de Finanzas podrá determinar el precio de mercado justo por referencia a cualquier precio obtenido por mercancías de esa descripción cuando se exporten desde el país en cuestión.[55]

3.69. A raíz de la notificación presentada por Saint Kitts y Nevis, los Estados Unidos formularon preguntas respecto de la existencia de una autoridad administradora para dar aplicación a esa Ley; la existencia de reglamentos distintos relativos a la iniciación y la realización de investigaciones para determinar la existencia de dumping o de subvenciones, la determinación de la existencia de dumping y de daño, la definición de rama de producción nacional y los avisos públicos y explicaciones de las determinaciones resultantes de la investigación; la base fáctica para la determinación del dumping o la subvención; y las consideraciones para formular una determinación con respecto a la exención de derechos.[56]

[55] Documento G/ADP/N/1/KNA/1-G/SCM/N/1/KNA/1 de la OMC, de 4 de marzo de 2021.
[56] Documento G/ADP/Q1/ATG/1-G/SCM/Q1/ATG/1 de la OMC, de 1 de abril de 2021.

3.70. En diciembre de 2009, Saint Kitts y Nevis notificó a la OMC que no había establecido una autoridad competente para iniciar y llevar a cabo una investigación en el sentido del artículo 16.5 del Acuerdo Antidumping. Por consiguiente, no había adoptado ninguna medida antidumping en el sentido del artículo 16.4 del Acuerdo ni proyectaba hacerlo en un futuro previsible.[57]

3.71. El artículo 133 del Tratado de Chaguaramas contiene disposiciones para la imposición de medidas antidumping entre los miembros de la CARICOM. El Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (COTED) debe examinar las pruebas disponibles. Si el COTED está convencido de la existencia de importaciones objeto de dumping, del daño causado por las importaciones objeto de dumping, o de la amenaza de daño grave causado por las importaciones objeto de dumping, podrá autorizar al Estado miembro perjudicado a adoptar medidas antidumping: i) si las partes que supuestamente son responsables de las importaciones objeto de dumping se niegan a cooperar en el plazo especificado a fin de frustrar o impedir de otro modo una investigación; o ii) si existe una amenaza grave de daño o se ha causado el daño. Al autorizar la imposición de medidas antidumping, el COTED establecerá la fecha, la duración y las condiciones para la imposición de las medidas, según el caso. Los derechos antidumping impuestos no pueden exceder del margen de dumping calculado. Al imponer derechos antidumping, los Estados miembros que apliquen la medida no discriminarán entre las fuentes de las importaciones objeto de dumping sobre la base del país de origen o de la nacionalidad de los exportadores. Todo exportador cuyas exportaciones se graven con derechos antidumping podrá pedir en cualquier momento al Estado miembro que impone los derechos que examine la aplicación de tales derechos. Si los Estados miembros importadores no han considerado adecuadamente la solicitud de examen dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la solicitud, el solicitante podrá remitir la solicitud al COTED. Existen disposiciones para la aplicación de derechos provisionales, la imposición retroactiva de derechos, el reembolso de los derechos pagados en exceso y la compensación por las pérdidas causadas por los derechos provisionales aplicados en caso de que no se demuestre la existencia de daño. Todo Estado miembro podrá aceptar, de un exportador del que estime que está exportando productos objeto de dumping, una garantía de precios voluntaria.[58]

3.1.7.2 Salvaguardias

3.72. Saint Kitts y Nevis carece de legislación nacional sobre salvaguardias. No obstante, como miembro de la CARICOM, puede invocar normas regionales para la aplicación de salvaguardias en virtud de la reglamentación de la CARICOM. Como país menos adelantado de la CARICOM, Saint Kitts y Nevis puede invocar las disposiciones especiales del capítulo 7 del Tratado de Chaguaramas Revisado, en particular el artículo 150 (Medidas de Salvaguardia). Ese artículo le permite limitar las importaciones de mercancías procedentes de los demás miembros de la CARICOM durante un plazo máximo de tres años y adoptar otras medidas autorizadas por el COTED. Los miembros no pueden aplicar medidas de salvaguardia contra los productos de un país desfavorecido cuando tales productos no superen el 20% del mercado del Estado miembro importador.

3.73. En el período objeto de examen, Saint Kitts y Nevis no aplicó medidas de salvaguardia.

3.74. Saint Kitts y Nevis no ha recurrido a las disposiciones en materia de salvaguardias contenidas en el Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay.

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Documentación, impuestos a la exportación y restricciones

3.75. Las exportaciones están exentas de impuestos internos y se gravan con un tipo nulo de IVA. Los exportadores no están sujetos a requisito alguno de registro. Antes de la exportación, deben presentar electrónicamente a través del sistema SIDUNEA World una declaración de exportación a la que se adjunta la siguiente documentación: factura, lista de bultos y, cuando proceda, certificado fitosanitario o certificado CITES, o, en el caso del comercio preferencial, certificado de origen.

3.76. Los requisitos para la exportación de plantas y animales y subproductos dependen del importador. Por ejemplo, las exportaciones de hortalizas pueden requerir un certificado fitosanitario,

[57] Documento G/ADP/N/193/KNA de la OMC, de 12 de enero de 2010.

[58] Tratado de Chaguaramas Revisado, artículo 133. Consultado en: https://treaty.caricom.org/article-133-imposition-of-anti-dumping-measures/.

y las de animales vivos un certificado sanitario de exportación, mientras que para las exportaciones de carne (fresca o congelada) puede ser necesario un certificado de exportación proporcionado por un veterinario del Estado o un veterinario autorizado. Para exportar varios tipos de productos del mar (caracolas, crustáceos, pescado y langostas), hay que obtener un permiso y un certificado y presentar una declaración de aduanas con los datos necesarios. El permiso debe obtenerse del Departamento de Recursos Marinos, y el certificado sanitario de un veterinario del Estado.

3.77. En Saint Kitts y Nevis no existe un organismo de promoción de las exportaciones como tal, aunque el Organismo de Promoción de las Inversiones de Saint Kitts (SKIPA) y el Organismo de Promoción de las Inversiones de Nevis (NIPA) se encargan de promover las inversiones y las actividades económicas, incluidas las exportaciones. Cada uno de esos organismos se concentra en la promoción de las inversiones y las exportaciones de la isla respectiva.

3.78. Por lo general, se aplican restricciones a la exportación por motivos de inocuidad y salud. La legislación por la que se rigen las restricciones y licencias de exportación comprende la Ley Nº 32 de Comercio Exterior de 1958, en vigor desde el 10 de diciembre de 1958, modificada por la Ley Nº 24 de 1968; la Ley Nº 6 de 1976; la Ley Nº 7 de 1976; la Ley Nº 27 de 1976; y la Ley Nº 9 de 1986; la Orden de Comercio Exterior (Licencia General Abierta), artículos 3 y 5 a 10, SRO Nº 41/1961, modificada; y la Orden de Comercio Exterior (Restricción de las Exportaciones), SRO Nº 25/1973. Las exportaciones de aves silvestres están prohibidas de conformidad con la CITES, y las de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como las de productos que lleven el escudo de armas o la bandera de Saint Kitts y Nevis, están restringidas.

3.2.2 Subvenciones, financiación, apoyo y promoción de las exportaciones

3.79. Saint Kitts y Nevis no ha notificado al Comité de Agricultura de la OMC si concede subvenciones a la exportación de productos agropecuarios. Sin embargo, las autoridades han indicado que Saint Kitts y Nevis no otorga tales subvenciones.

3.80. Saint Kitts y Nevis notificó al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC) la Ley Nº 17 de Incentivos Fiscales de 1974, en cuyo marco se otorgaban subvenciones a la exportación, y solicitó una prórroga de conformidad con el artículo 27.4 del Acuerdo SMC, la última vez en 2018.[59] No obstante, desde entonces, dicha Ley ha sido modificada mediante la Ley de Incentivos Fiscales (Modificación) de 2019, que elimina el componente de subvenciones a la exportación presente en la Ley de 1974 (véase *infra*). Sin embargo, esta nueva Ley no se ha notificado a la OMC.

3.81. En virtud de la Ley Nº 17 de Incentivos Fiscales de 1974, Saint Kitts y Nevis, como los demás países de la OECO, otorgaba ventajas fiscales que estaban supeditadas a la exportación, especialmente las disponibles tras finalizar la moratoria fiscal de 15 años concedida a algunas empresas. Se otorgaban concesiones en forma de bonificaciones fiscales en el marco de la Ley de Incentivos Fiscales de 1974, que preveía desgravaciones del impuesto sobre la renta de las sociedades para los beneficios derivados de las exportaciones de una empresa. Esa ventaja estaba supeditada a que la empresa exportara y no se concedía durante el período en que esa empresa disfrutara de una moratoria fiscal e importara materias primas y bienes de capital en régimen de franquicia arancelaria. Las empresas de enclave, que son aquellas que exportan toda su producción, podían recibir la moratoria más prolongada, de 15 años. El concepto de industria de enclave se modificó en 2019 (véase *infra*). En su notificación de 2018[60], las autoridades no facilitaron estimaciones de los ingresos sacrificados en el marco de la Ley de Incentivos Fiscales. Según han señalado, se ha puesto fin a todas estas ventajas.

3.82. Saint Kitts y Nevis carece de disposiciones legislativas que prevean el establecimiento de zonas francas. Sin embargo, sí cuenta con legislación que prevé un régimen de franquicia arancelaria. De conformidad con la Ley Nº 6 de Tiendas Libres de Impuestos (Licencias y Tributación) de 2010, pueden obtenerse dos tipos de licencias de franquicia arancelaria aprobadas: una para el alcohol y el tabaco (licencia de clase "B") y la otra para una lista de productos específicos (licencia de clase "A").[61] El operador libre de impuestos debe pagar un derecho de licencia anual de

[59] Documento G/SCM/N/315/KNA de la OMC, de 13 de julio de 2018.

[60] Documento G/SCM/N/315/KNA de la OMC, de 13 de julio de 2018.

[61] Entre los productos sujetos a licencia de clase "A" figuran los siguientes: dispositivos electrónicos portátiles, excepto teléfonos móviles; bolsas, estuches, billeteras, cinturones y accesorios similares de cuero o

XCD 10.000. Con arreglo al régimen de franquicia arancelaria, los nacionales están sujetos al IVA y los no residentes se benefician de un tipo nulo. Los nacionales pagan un gravamen de tienda libre de impuestos no reembolsable del 6%, que no incluye las cargas por servicios aduaneros, los derechos de importación ni los impuestos especiales. Las zonas francas deben comprender las siguientes zonas: Basseterre; Charlestown; el Complejo Sands; el Aeropuerto Internacional Robert Llewellyn Bradshaw; el Aeropuerto Internacional Vance Amory; Romney Manor; Brimstone Hill; Frigate Bay; la Península Sudoriental; y la Zona de Desarrollo de White Gate. Cuando se mantienen diferentes tiendas libres de impuestos en nombre de una persona o una empresa, se necesita una licencia distinta para cada tienda. Las licencias no son transferibles.

3.83. La Unidad de Fomento de las Exportaciones de la OECO ofrece apoyo para la promoción de las exportaciones, con la asistencia del Organismo de Desarrollo de las Exportaciones del Caribe.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Incentivos y asistencia

3.84. El Organismo de Promoción de las Inversiones de Saint Kitts (SKIPA) y el Organismo de Promoción de las Inversiones de Nevis (NIPA) se encargan de concebir y aplicar programas de incentivos para captar inversiones, adoptar nuevas políticas destinadas a respaldar y facilitar las operaciones comerciales en sectores específicos, fomentar nuevas oportunidades de empleo y promover la diversificación de la economía. Los incentivos disponibles adoptan generalmente la forma de moratorias del pago de los impuestos sobre la renta y sobre los beneficios y de exenciones de derechos de importación.

3.85. Saint Kitts y Nevis notificó al Comité SMC la Ley Nº 17 de Incentivos Fiscales de 1974, en cuyo marco se concedían subvenciones a la exportación y otros incentivos, y se le otorgó, hasta el final de 2015, la prórroga prevista en la decisión relativa al artículo 27.4 del Acuerdo SMC para modificar o eliminar dicha Ley.[62] La Ley fue modificada en 2019 a fin de eliminar el componente de subvenciones a la exportación y redefinir las "industrias de enclave". Con arreglo a la Ley de Incentivos Fiscales de 1974, se pueden conceder incentivos en forma de una moratoria fiscal de hasta 15 años a la manufactura de productos aprobados por empresas autorizadas. La duración de la moratoria fiscal depende del valor añadido nacional que se genere o de que la empresa se dedique a la exportación de toda su producción. En virtud de la Ley, las empresas se clasifican en los grupos siguientes: i) empresas del grupo 1, con un valor local del 50% o más de las ventas, que pueden disfrutar de una moratoria fiscal de hasta 15 años; ii) empresas del grupo 2, con un valor local de entre el 25% y el 50% de las ventas, que pueden obtener concesiones por un período de hasta 12 años; iii) empresas del grupo 3, con un valor local de entre el 10% y el 25% de las ventas, que pueden recibir una moratoria fiscal de hasta 10 años; y iv) empresas de enclave, en las que la producción está destinada en su totalidad a la exportación, que pueden disfrutar de una moratoria fiscal de hasta 15 años. Además, las empresas que se benefician de moratorias fiscales en virtud de la Ley de Incentivos Fiscales de 1974 pueden importar en régimen de franquicia maquinaria, equipo, piezas de repuesto, materiales de construcción, materias primas y material de embalaje, así como

de una mezcla de cuero; cualesquiera productos de las marcas Kipling, Tommy Bahama, Tori Richards, Nat Nast, Pineapple Moon, Quick Silver, Roxy Sportswear, Line Two, Weekend Traffic, Line Up for Sport, Traffic Jammies, Weekend Clothes Line, Pepe y LAND; zapatos de un valor FOB mínimo de USD 50; artículos de loza, gres y porcelana; prendas de vestir de lino y seda, incluidos accesorios, que contengan como mínimo un 80% de lino y/o seda; colonias, fragancias corporales, aguas de tocador y perfumes de un valor FOB mínimo de USD 5; artículos de fragancias, incluidos jabones y lociones elaborados a mano; productos para el cuidado de la piel (regalo embalado en cajas o bolsas); artículos de cristal; bisutería (regalo embalado en cajas o bolsas) de un valor FOB mínimo de USD 10; joyas de metales preciosos, con inclusión de platino, oro, plata, baño de plata y baño de oro, con o sin piedras preciosas o semipreciosas; ropa de mesa de lino, algodón o mezcla de ambos materiales cuyo contenido de lino sea al menos de un 75%; ropa de playa; relojes de un valor FOB mínimo de USD 30; artículos artesanales hechos con materiales naturales; palos, pelotas y guantes de golf; objetos de recuerdo de Saint Kitts y Nevis; suéteres y artículos de punto similares de un valor FOB mínimo de USD 20; discos compactos de música producidos en el Caribe y de artistas caribeños; banderas, estandartes, parches, adhesivos y mapas nacionales, artículos fabricados con tejidos elaborados a mano, camisas bordadas a mano, pintadas a mano, estampadas mediante serigrafía, teñidas con la técnica de batik o con la técnica del anudado y estilo isla tropical, fotografías, tarjetas postales, colgaduras de batik que muestren paisajes caribeños; y material de empaquetado para tiendas que lleve el nombre de la tienda y la ubicación en Saint Kitts y Nevis. Ley de Tiendas Libres de Impuestos (Licencias y Tributación), 2010 - 6.

[62] La más reciente solicitada por medio del documento G/SCM/N/315/KNA de la OMC, de 13 de julio de 2018.

otros insumos, según proceda, para su utilización en las empresas que reúnan las condiciones establecidas.

3.86. La Ley de 1974 también prevé la concesión, una vez finalizada la moratoria fiscal, de ventajas fiscales adicionales en forma de reducciones del impuesto sobre la renta. Estas reducciones se basan en la proporción que los beneficios de exportación de la empresa representan en el total de sus beneficios; son del 25% cuando los beneficios de exportación están entre el 10% y el 20% del total de los beneficios; del 35% cuando están entre el 21% y el 40%; del 45% cuando están entre el 41% y el 60%; y del 50% cuando el porcentaje de los beneficios de exportación supera el 60% del total de los beneficios. Se eliminaron en 2019, con efecto final el 1 de enero de 2023.

3.87. La Ley de Incentivos Fiscales (Modificación), 2019 - 13 (publicada el 30 de diciembre de 2019, Boletín Nº 67 de 2019 (número extraordinario)), modificó la Ley de Incentivos Fiscales, capítulo 20.14, para cumplir las prescripciones del artículo 27.4 del Acuerdo SMC. Las tres principales modificaciones de la Ley son las siguientes: i) modificación de la definición de "empresa de enclave" que figura en el artículo 2 de la Ley para suprimir el requisito de "producir exclusivamente para la exportación"; ii) derogación de la desgravación por exportación prevista en el artículo 16 y la Segunda Lista de la Ley; y iii) inclusión de una disposición para declarar que las normas de atribución de beneficios, enunciadas en los artículos 4A y 4B de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se aplican por igual a la Ley.

3.88. La Ley de Incentivos Fiscales (Modificación) de 2019 modificó el párrafo 1) del artículo 2 de la Ley de 1974 sustituyendo la definición de empresa de enclave. Con arreglo a la Ley de 2019, por "empresa de enclave" se entiende una empresa específicamente autorizada a explotar una fábrica u otra industria pertinente: i) en el parque empresarial situado en el Polígono Industrial Paul Southwell o en el Proyecto de Bourke (Sandy Point); o ii) en cualquier otro lugar de Saint Kitts y Nevis que el Gobernador General pueda prescribir mediante Orden. Así pues, se eliminó toda referencia a las ventajas supeditadas a la exportación. Actualmente se permite a las empresas de enclave vender mercancías en el Mercado Común de la CARICOM y en el mercado interno. El artículo 6 de la Ley eliminó las disposiciones relativas a la "desgravación por exportación" a partir del 1 de enero de 2020, y preveía la aplicación de la cláusula de anterioridad de las antiguas disposiciones hasta el 31 de diciembre de 2022. De hecho, las disposiciones de los párrafos de la Ley de 1974 relacionados con la reclamación por una empresa de una desgravación por exportación dejaron de surtir efecto después del 31 de diciembre de 2022. Si antes de esa fecha una empresa adquiere, mantiene o posee nuevos activos o comercia con ellos, o participa en una nueva actividad económica que genere ingresos conexos, la desgravación por exportación no se aplicará a dichos ingresos.[63]

3.89. La Ley de 1974 se modificó para revisar los criterios de concesión a una empresa de la condición de empresa autorizada (empresa que puede beneficiarse de las disposiciones de la Ley) a fin de incluir el emplazamiento efectivo o propuesto de la industria o fábrica en la que la empresa fabrique o se proponga fabricar un producto aprobado.[64]

3.90. La Ley de 1974 también se modificó mediante la introducción de un nuevo artículo 2A, que aplica las disposiciones del artículo 4A de la Ley del Impuesto sobre la Renta a las empresas que operen en el marco de la Ley de Incentivos Fiscales. Este artículo trata de las transacciones y los acuerdos entre personas vinculadas y asociados. Esta disposición permite al Administrador de Ingresos Internos ajustar los ingresos imponibles o los impuestos pagaderos con respecto a las transacciones o los acuerdos entre contribuyentes vinculados, según sea necesario para reflejar los ingresos imponibles de esos contribuyentes o los impuestos que habrían tenido que pagar si el

[63] A los efectos de la Ley, por "ingresos conexos" se entiende los ingresos que serían cuantificables para la desgravación por exportación y que podrían beneficiarse pues de una desgravación del impuesto sobre la renta; por "nuevos activos" se entiende los activos adquiridos o creados después del 1 de enero de 2020; y por "nueva actividad económica" se entiende toda nueva actividad económica emprendida después del 1 de enero de 2020.

[64] En la Ley de 1974 solo se mencionaban dos factores que había que tener en cuenta al determinar si debía emitirse una Orden para declarar que una empresa era una empresa autorizada: i) el número de empresas que ya fabricaban o estaban a punto de fabricar un producto aprobado; y ii) la producción efectiva o prevista del producto de la empresa. Un producto aprobado con arreglo a la Ley es un producto que debe ser fabricado por una empresa autorizada.

acuerdo se hubiera realizado en condiciones de plena competencia.[65] Se ha considerado que esto se ajusta a las normas internacionalmente aceptadas.[66]

3.91. Además, existen incentivos específicos para el sector del turismo, previstos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, capítulo 20.22 (Ley Nº 17 de 1966), y la Ley de Promoción Hotelera (Modificación), capítulo 18.17 (modificada por la Ley Nº 19 de 1998) (sección 4.3.6). Asimismo, el Gobierno concede incentivos fiscales específicos a inversores para proyectos de infraestructura, preferentemente para la construcción de hoteles, casinos y villas; estos incentivos *ad hoc* no requieren la aprobación de la Asamblea Nacional.

3.92. La Ley de Fomento de la Pequeña Empresa de 2009, capítulo 20.61, establece un marco reglamentario e incentivos para facilitar el crecimiento y el desarrollo de las pequeñas empresas. Para que una empresa sea clasificada como pequeña empresa en virtud de la Ley, debe ser una empresa: i) con 25 empleados como máximo; ii) con un volumen de negocio anual no superior a XCD 2 millones; iii) con un activo neto o capital desembolsado que no exceda de XCD 1 millón; iv) de propiedad local; v) en la que no más del 25% sea propiedad o esté bajo el control de una empresa cuyo volumen de negocio anual y activo neto o capital desembolsado superen el límite mencionado anteriormente; vi) en la que el consejo de administración no esté controlado por una empresa cuyo volumen de negocio anual y activo neto superen el volumen de negocio anual y el activo neto mencionados *supra*; y vii) sin contratos de remuneración continuada en concepto de servicios de gerencia o de otro tipo con personas que no sean nacionales de Saint Kitts y Nevis o de otros Estados miembros de la CARICOM y que no residan en Saint Kitts y Nevis, si esos servicios no forman parte del curso normal de las operaciones de la empresa.

3.93. A fin de recibir los beneficios previstos en la Ley de Fomento de la Pequeña Empresa, una empresa debe ser declarada "pequeña empresa autorizada" por el Ministro de Comercio, Industria y Asuntos del Consumidor. Para ello, debe presentar una solicitud acompañada de un certificado de constitución expedido conforme a la Ley de Sociedades de 1996 o una licencia comercial expedida conforme a la Ley de Licencias de Actividades Económicas y Profesionales de 1972. Si la solicitud prospera, se concede a la empresa la condición de pequeña empresa autorizada.

3.94. Las pequeñas empresas autorizadas se benefician de lo siguiente: i) reducción del impuesto sobre la renta durante los tres primeros años, como mínimo, y los cinco primeros años, como máximo, del establecimiento o la rehabilitación de la pequeña empresa; ii) deducción autorizada del impuesto sobre la renta respecto de cualquier dinero recibido en préstamo de una institución financiera; iii) incentivos a la exportación para actividades de investigación y desarrollo y de promoción de las exportaciones; iv) reducción del impuesto sobre las sociedades; v) exención o reducción de los derechos de aduana sobre los insumos importados para su utilización en la pequeña empresa; vi) exención o reducción de los derechos de aduana sobre cualquier planta, maquinaria, equipo o vehículo importados para su utilización en la pequeña empresa; y vii) reducción del impuesto sobre el patrimonio de hasta un 75% con respecto a cualquier terreno y edificio utilizados en la explotación de la pequeña empresa autorizada. Para poder recibir esos incentivos, la empresa

[65] A los efectos de la Ley, una empresa está asociada con otra empresa en un ejercicio fiscal si en cualquier momento del ejercicio: i) una de las empresas controla, directa o indirectamente de cualquier manera, la otra; ii) ambas empresas están controladas, directa o indirectamente de cualquier manera, por la misma persona o grupo de personas; iii) cada una de las empresas está controlada, directa o indirectamente de cualquier manera, por una persona y la persona que controla una de las empresas está vinculada a la persona que controla la otra, y cualquiera de esas dos personas posee, con respecto a cada empresa, no menos del 25% de su capital social emitido en acciones de cualquier clase; iv) una de las empresas está controlada, directa o indirectamente de cualquier manera, por una persona que está vinculada a cada miembro de un grupo de personas que controla la otra empresa, y que posee, con respecto a la otra empresa, no menos del 25% de su capital social emitido en acciones de cualquier clase; o v) cada una de las empresas está controlada, directa o indirectamente de cualquier manera, por un grupo vinculado y cada uno de los miembros de uno de los grupos vinculados está vinculado a todos los miembros del otro grupo vinculado, y una o varias personas que son miembros de ambos grupos vinculados, ya sea por sí solas o conjuntamente, poseen, con respecto a cada empresa, no menos del 25% de su capital social emitido en acciones.

[66] Para obtener un análisis más detallado de los cambios introducidos en la Ley de Incentivos Fiscales y su compatibilidad con las normas internacionalmente aceptadas, véase: Council of the European Union (2020), Saint Kitts and Nevis' Fiscal Incentives Act Regime (KN002) - Final Description and Assessment, 30 de abril de 2020. Consultado en: https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7425-2020-INIT/en/pdf. En una evaluación anterior realizada en 2018, el Grupo "Código de Conducta" (Fiscalidad de las Empresas) de la Secretaría del Consejo había encontrado algunos aspectos de la Ley muy perjudiciales. Con las modificaciones, actualmente no se considera muy perjudicial ningún aspecto de la Ley.

debe demostrar que ha cumplido al menos cinco de los siguientes criterios: i) ha elaborado un plan estratégico o plan empresarial y proyecciones financieras para los 24 meses siguientes; ii) ha adoptado las normas sectoriales y los métodos de conformidad pertinentes a ese sector; iii) ha registrado mejoras en su capital social; iv) ha realizado en el año anterior serios esfuerzos para aumentar su eficiencia, en términos de indicadores financieros; v) ha logrado en los dos últimos años un crecimiento importante de sus actividades, medido por los niveles de producción, niveles de ingresos, aumento de su cuota de mercado y otros indicadores de resultados en materia de crecimiento; vi) se ha unido o tiene la intención de unirse a otra pequeña empresa para compartir los servicios pertinentes o para importar materias primas u otros productos en grandes cantidades; vii) ha creado puestos de trabajo adicionales en la pequeña empresa; viii) ha utilizado o tiene la intención de utilizar nuevos conocimientos técnicos y tecnologías; y ix) ha demostrado tener muy buenas perspectivas para generar nuevas inversiones, productos, procesos, empleo o capacidad de producción.

3.95. En la Primera Lista de la Ley se estipulan los sectores prioritarios para el establecimiento de pequeñas empresas. Entre ellos figuran los siguientes: i) servicios relacionados con el turismo (excepto hoteles y restaurantes); ii) servicios de transporte y almacenamiento; iii) actividades de los sectores de la información, las comunicaciones y la tecnología; iv) agricultura, silvicultura y actividades de servicios conexos; v) actividades artísticas y culturales; vi) servicios de construcción; vii) servicios de espectáculos; viii) pesca y maricultura; ix) actividades manufactureras; x) servicios de atención a las personas; xi) reparación de efectos personales y enseres domésticos y reparación de vehículos; xii) servicios de saneamiento, alcantarillado y eliminación de desperdicios; xiii) servicios deportivos y de esparcimiento; y xiv) servicios financieros (excepto las entidades calificadas que solamente prestan servicios a los no residentes).

3.96. El Banco de Desarrollo de Saint Kitts y Nevis (DBSKN), de propiedad totalmente estatal y establecido en virtud de la Ley Nº 1 de 1981, modificada en 1983, proporciona créditos para la agricultura, el turismo, la agroindustria, la industria manufacturera y los préstamos hipotecarios, así como a las pequeñas empresas. El DBSKN tiene plena autonomía operativa bajo la responsabilidad directa del Ministro de Finanzas. A fin de poder acogerse al Programa para el Sector de las Pequeñas Empresas y Microempresas del DBSKN, la empresa solicitante debe estar registrada y ser gestionada por el propietario. Debe emplear menos de 25 personas, u ocupar una zona de fabricación de menos de 4.000 pies cuadrados, tener una inversión en equipo inferior a XCD 135.000, o tener unas ventas anuales totales inferiores a XCD 337.500. Asimismo, debe disponer de un plan empresarial elaborado por una parte independiente calificada. Los fondos de los préstamos para pequeñas empresas pueden utilizarse para todos los aspectos de la actividad comercial, incluido el capital de explotación. La financiación puede destinarse a actividades de puesta en marcha o a la ampliación de las operaciones existentes. Puede utilizarse, aunque no exclusivamente, para la compra de maquinaria y equipo, la compra de acciones, la compra de vehículos relacionados con la actividad comercial, excluidos autobuses y taxis, el capital de explotación y cualquier otro fin que determine el Comité de Gestión. Pueden concederse préstamos para lo siguiente: agricultura/pesca; herramientas, equipo, y capital de explotación de pequeños contratistas; agroindustria; servicios de tecnología de la información; apoyo al empleo en buques de crucero; industria manufacturera ligera; turismo (incluidos los taxis acuáticos); comercio al por menor; y servicios de apoyo al sector productivo. Los préstamos comerciales se limitan a una cuantía de XCD 40.000 por préstamo y tienen un tipo de interés del 3% en el caso de la agroindustria, la pesca y el sector agropecuario, y del 6% en el de todos los demás sectores. El plazo de reembolso es de 10 años como máximo, con un período de gracia no superior a un año para el capital y a tres meses para los intereses. En la medida de lo posible, todos los préstamos deben garantizarse, por ejemplo mediante una hipoteca legal, un comprobante de venta (de máquinas, equipos, aparatos), una fianza o un seguro.[67] En 2021, el Gobierno proporcionó XCD 5 millones para ayudar a las pymes.[68]

3.97. La Fundación para la Diversificación del Sector del Azúcar (SIDF) de Saint Kitts y Nevis presta asistencia a los diferentes sectores de la economía. La SIDF, creada en septiembre de 2006 por la National Bank Trust Company, ofrece una de las tres opciones aprobadas para la obtención de la nacionalidad, a través del Programa de Ciudadanía por Inversión, junto con las propiedades inmobiliarias y las inversiones. La Fundación se ha designado como proyecto especialmente aprobado a los efectos del Programa de Ciudadanía por Inversión. La realización de contribuciones

[67] SKNDB, *Business Loans*. Consultado en: https://skndb.com/business-loans/.

[68] SKNDB. Consultado en: https://skndb.com/government-to-make-available-5-million-to-smes-through-development-bank/.

a la Fundación de al menos USD 250.000 da derecho a los extranjeros, con sujeción a pruebas de debida diligencia, a solicitar acogerse al Programa en Saint Kitts y Nevis. Las solicitudes se presentan al Departamento de Ciudadanía por Inversión del Gobierno y son tramitadas por él.

3.98. La SIDF fue establecida con el objetivo principal de asistir al Gobierno en la transición de una economía basada en la industria azucarera a una economía más diversificada, por medio de la investigación y la financiación para el desarrollo de industrias alternativas. Todas las actividades de la Fundación están orientadas al logro de su objetivo fundamental de proporcionar una plataforma holística sostenible para el crecimiento y el desarrollo futuros. Desde su creación, el objetivo de la SIDF se ha ampliado para incluir la prestación de apoyo al Gobierno en sus esfuerzos por diversificar la economía nacional y mantener la estabilidad económica, y para apoyar, financiar o emprender el desarrollo de industrias, proyectos o empresas nuevos o existentes. Desde 2012, año en que se abrió la oficina de la SIDF, un equipo de gestión realiza análisis de proyectos e inversiones propuestos con el fin de determinar su viabilidad y su valor para la economía, vigilar la administración de los préstamos y la ejecución de los proyectos y dar a conocer mejor sus actividades. Actualmente, la SIDF proporciona donaciones, préstamos y apoyo al presupuesto, condona deudas o presta asistencia de cualquier tipo al Gobierno o a personas o instituciones que reúnan los requisitos exigidos para recibir esa ayuda conforme a sus políticas.[69] Apoya los proyectos que crean oportunidades de empleo para todos los nacionales, incluidos los trabajadores desplazados del sector azucarero; fomenta el desarrollo empresarial y el crecimiento de las empresas indígenas; e invierte en proyectos que son esenciales para la estabilidad y la transformación de la economía y la sociedad. Los beneficiarios deben ser nacionales de Saint Kitts y Nevis. La Fundación presta asistencia a la Autoridad de Turismo de Saint Kitts para ayudarla a asegurarse de que los principales mercados turísticos estén adecuadamente atendidos. Esa asistencia reviste la forma de contribuciones al Fondo de Comercialización o a la garantía que algunas líneas aéreas están obligadas a ofrecer para prestar regularmente servicio a Saint Kitts y Nevis. Según la información de la SIDF, hasta 2022 esta había invertido en el desarrollo de Saint Kitts y Nevis más de USD 55 millones en forma de donaciones, préstamos y acciones.[70] El Proyecto de la Explotación Agrícola de Capisterre es un ejemplo de un proyecto que recibió financiación, y el Fideicomiso Nacional de Saint Christopher fue el beneficiario de una donación. Se proporcionó capital al Banco de Desarrollo de Saint Kitts y Nevis con el fin de establecer diversos fondos, como el Fondo Agrícola, el Fondo para la Modernización de los Pequeños Hoteles y Restaurantes (SHARM) y el recientemente creado Fondo para la Capacitación Económica mediante la Vivienda Subvencionada (FREESH). La SIDF también ha invertido en Kittitian Hill, un lujoso complejo turístico de cinco estrellas que se está construyendo, y la Autoridad de Turismo de Saint Kitts ha recibido financiación para el programa de apoyo al transporte aéreo. Se han destinado al Gobierno fondos de la SIDF para fines presupuestarios. También se han financiado con recursos de la SIDF varios proyectos agrícolas (sección 4.1).

3.99. Las empresas de Saint Kitts y Nevis y las de otros países de la CARICOM pueden recibir créditos en condiciones de favor financiados o garantizados por el Banco de Desarrollo del Caribe (CDB) para proyectos de un costo no inferior a USD 750.000 ni superior a USD 5 millones. Entre 2016 y 2021, Saint Kitts y Nevis recibió del CDB préstamos por valor de unos USD 11,5 millones.[71]

3.100. El Organismo de Promoción de las Inversiones de Saint Kitts (SKIPA) fomenta las inversiones en Saint Kitts a nivel internacional, regional y nacional. El SKIPA promueve proactivamente Saint Kitts, a nivel internacional, regional y nacional, como destino de inversión. Los esfuerzos de promoción de las inversiones del Organismo están orientados a atraer el tipo adecuado de inversor que contribuya positivamente al desarrollo a largo plazo de Saint Kitts.[72] El SKIPA también trata de atraer inversiones que diversifiquen la base económica de Saint Kitts. Además, el SKIPA facilita las inversiones, por ejemplo proporcionando información y asistencia para encontrar oportunidades comerciales y actuando como punto de contacto para los inversores nacionales y extranjeros en cuanto al procedimiento que han de seguir para establecer una empresa. El SKIPA facilita las inversiones en todas las actividades económicas, pero concentra sus esfuerzos de comercialización en sectores prioritarios (agricultura, turismo, servicios financieros, enseñanza internacional, industria manufacturera ligera y tecnología de la información). Asimismo, presta apoyo para la

[69] SIDF, *Overview*. Consultado en: https://sknsidf.org/sidf-overview/.
[70] SIDF, *Frequently Asked Questions*. Consultado en: https://sknsidf.org/faqs/.
[71] Caribbean Development Bank, *Saint Kitts and Nevis*. Consultado en: https://www.caribank.org/countries-and-members/borrowing-members/saint-kitts-and-nevis.
[72] SKIPA, *What We Do*. Consultado en: https://investstkitts.kn/aboutus/what-we-do/.

ampliación de empresas. También se ha esforzado por facilitar las inversiones simplificando los procedimientos y reformando el entorno de inversión, la magnitud de los proyectos o los años en funcionamiento.[73] El SKIPA no proporciona financiación para las inversiones ni percibe honorarios por sus servicios.

3.101. El Organismo de Promoción de las Inversiones de Nevis (NIPA) es un organismo gubernamental que actúa como primer punto de contacto para los inversores. Identifica y promueve nuevas oportunidades de inversión, proporciona información general e información por sectores específicos sobre inversores, facilita la celebración de reuniones con funcionarios públicos y departamentos gubernamentales fundamentales, organiza visitas sobre el terreno, presta asistencia en relación con lugares de rodaje, negocia oportunidades de asociación con proyectos existentes y facilita el suministro de servicios de atención posteriores. El mandato del NIPA consiste en promover sectores fundamentales para la inversión, divulgar información general e información sobre sectores específicos, ayudar a facilitar el establecimiento de nuevas empresas, facilitar la celebración de reuniones con los ministros competentes y prestar apoyo al inversor una vez realizada la inversión.[74] El NIPA facilita los procedimientos aplicables a los inversores a través de su plataforma digital, que permite a los inversores verificar los incentivos existentes, calcular el costo de los proyectos y presentar solicitudes a los respectivos departamentos gubernamentales por vía electrónica. La plataforma recoge información sobre los inversores una vez y permite después la tramitación rápida de las solicitudes, desde la constitución de una empresa hasta la obtención de permisos de trabajo.[75] Al igual que el SKIPA, el NIPA no proporciona ayuda financiera.

3.3.2 Normas y reglamentos técnicos

3.102. Durante el período de 2014-2022, Saint Kitts y Nevis no realizó ninguna notificación al Comité OTC.

3.103. La Oficina de Normas de Saint Kitts y Nevis (SKNBS), establecida en 1999, es el principal organismo gubernamental encargado de la elaboración y aplicación de las normas, de la metrología y de los servicios de evaluación de la conformidad desde que entró en funcionamiento en 2000. Los reglamentos técnicos también son elaborados por la SKNBS, que depende del Ministerio de Comercio Internacional, Industria, Comercio y Asuntos del Consumidor (MITICCA).

3.104. Entre las actividades de la SKNBS figura una mayor participación a nivel regional en la armonización de las normas, las mediciones y los regímenes de evaluación de la conformidad para promover la integración regional. La SKNBS alberga el laboratorio polivalente nacional de Saint Kitts y Nevis, que ofrece los siguientes servicios: i) química: análisis de los elementos contenidos en los alimentos y los líquidos y de los nutrientes y componentes del suelo; ii) metrología: comprobación de la exactitud de las mediciones mediante la calibración y verificación de las básculas, las balanzas y las bombas de combustible; iii) microbiología de los alimentos y el agua; y iv) calidad del aire: vigilancia del moho, los gases y el material particulado en interiores.

3.105. El MITICCA es el servicio de notificación designado para las cuestiones relacionadas con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC (Acuerdo OTC). La SKNBS es el servicio nacional de información relativo al Acuerdo OTC. Como tal, se encarga de recibir las notificaciones OTC enviadas por la Secretaría de la OMC y de difundirlas a las partes interesadas de Saint Kitts y Nevis; de notificar a la secretaría del Comité OTC de la OMC los proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad; de responder a las solicitudes de información de los Miembros de la OMC sobre cualquier norma, reglamento técnico o procedimiento de evaluación de la conformidad nacional; y de responder a las solicitudes de información del sector privado de Saint Kitts y Nevis sobre las normas, los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad regionales e internacionales. La SKNBS es también el punto de contacto oficial para el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; el Codex Alimentarius; la Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN) (contacto de emergencia); la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT); el Convenio de Minimata sobre el Mercurio (desde el 24 de mayo de 2017); el Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM); la

[73] SKIPA. Consultado en: https://investstkitts.kn/aboutus/what-we-do/.
[74] NIPA, *Who We Are*. Consultado en: https://www.investnevis.org/en/about-nipa/who-we-are.
[75] NIPA, *NIA Digital Platform*. Consultado en: https://www.investnevis.org/en/Our-services/nia-digital-platform.

Organización Regional de Normas y Calidad de la CARICOM (CROSQ); la Plataforma FAO de los alimentos modificados genéticamente; la American Society for Testing and Materials (ASTM); el Environmental Molecular Sciences Laboratory (EMSL); y Underwriters Laboratories.[76] La SKNBS es también miembro afiliado del Programa de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

3.106. En 2021 se introdujo una nueva legislación relativa a las normas y los reglamentos técnicos. La Ley de la Oficina de Normas y Calidad, Ley Nº 19 de 2021 (de 2 de diciembre de 2021 y publicada el 30 de diciembre de 2021), prevé la elaboración, promoción y aplicación de normas relativas a los productos básicos, las mercancías, los servicios, los procesos y las prácticas, así como la realización de actividades relacionadas con las normas, y su finalidad es garantizar la calidad mediante el cumplimiento, en su caso, de los reglamentos técnicos, gracias al establecimiento y el funcionamiento de una Oficina de Normas. La Ley dispone que, con el fin de desempeñar sus funciones, la SKNBS: i) elaborará, adoptará, preparará, adaptará, modificará, reafirmará, revisará y publicará normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad en relación con cualquier clase, categoría o tipo de producto o servicio; ii) promoverá la adopción y aplicación de normas relativas a las estructuras, las mercancías, los materiales, los procesos, las prácticas, las operaciones y otras cuestiones, a nivel nacional e internacional; iii) coordinará, vigilará y promoverá la normalización y las actividades conexas a nivel empresarial, nacional, regional e internacional y suministrará o velará por que existan servicios conexos de apoyo adecuados; iv) cooperará con los organismos nacionales y regionales u otros organismos internacionales en la esfera de la normalización e intercambiará información con esos organismos de manera general y, en particular, según lo previsto en cualquier obligación internacional que haya contraído Saint Kitts y Nevis o según esté prescrito; v) y promoverá la investigación, la evaluación de la conformidad y la vigilancia del mercado tal y como la Oficina lo considere apropiado en relación con las normas, las especificaciones técnicas o los reglamentos técnicos.

3.107. La SKNBS es la autoridad técnica del Servicio Nacional de Metrología, establecido en virtud de Ley de Metrología Nº 30 de 2012. También es el organismo de certificación y evaluación de la conformidad de productos y procesos con respecto a las normas nacionales. De conformidad con la nueva Ley, la SKNBS podrá realizar la inspección y las pruebas de las mercancías, los servicios, los procesos y las prácticas; certificar las mercancías, los servicios, los procesos y las prácticas que estén en conformidad con las normas nacionales, regionales o internacionales; y elaborar y dictar normas y reglamentos técnicos para mejorar las mercancías que se producen en Saint Kitts y Nevis y examinar regularmente esas normas y reglamentos técnicos. También podrá establecer una infraestructura nacional de la calidad y elaborar, administrar y gestionar sistemas de normalización y certificación de las mercancías, lo que incluye administrar la certificación de esas mercancías. Además, la SKNBS también está facultada por ley para evaluar los sistemas de calidad y administrar la certificación de los sistemas evaluados; evaluar la competencia de los profesionales de la calidad que ofrecen servicios de consultoría, formación y otros servicios; y establecer y designar laboratorios e instalaciones de ensayo.

3.108. La nueva Ley establece que, si no puede formular una especificación técnica con respecto a alguna mercancía, la SKNBS puede adoptar o adaptar una norma internacional o una especificación técnica formulada fuera de Saint Kitts y Nevis. De hecho, en el marco de su cometido legal de elaborar normas, la SKNBS se basa en gran medida en las normas regionales o internacionales. También se le ha encomendado preparar, configurar, modificar o enmendar especificaciones y códigos de conducta; mantener instalaciones de ensayo; realizar los ensayos, el calibrado y la certificación; y publicar marcas normalizadas. La SKNBS no puede dictar, sustituir, modificar o revocar una norma a menos que se haya cerciorado de que toda persona que pueda verse afectada por esa decisión haya tenido la oportunidad de examinarla y de formular observaciones sobre la norma. Si tiene intención de modificar o revocar una norma, la SKNBS debe publicar en el Boletín un aviso que lo notifique y solicite al público en general que examine la norma que debe modificarse o revocarse y presente observaciones al respecto; la SKNBS podrá modificar o revocar la norma en cualquier momento después de transcurridos 60 días desde la fecha de publicación del aviso en el Boletín.

3.109. La elaboración, adopción o adaptación de normas está a cargo de comités técnicos establecidos por el Departamento de Normas de la SKNBS. Estos deben alcanzar un consenso respecto al contenido técnico del proyecto de norma, que se distribuye seguidamente a las partes interesadas para que formulen observaciones al respecto en un plazo de 60 días. Tras recibirse las

[76] SKNBS, *What We Do*. Consultado en: https://sknbs.org/about-bureau/what-we-do/.

observaciones y expirar el plazo de 60 días, se prepara el proyecto definitivo para su aprobación. El proyecto definitivo tiene en cuenta las observaciones presentadas y puede ser objeto de nuevas observaciones. De no aceptarse las observaciones, se deberán indicar los motivos. Si está previsto establecer un reglamento técnico basado en la norma, el proyecto se envía al redactor jurídico para que lo revise y formule las observaciones necesarias. Los reglamentos técnicos pueden formar parte de una norma y deben enviarse también para la formulación de observaciones. Las normas internacionales y las normas de la CARICOM adoptadas o adaptadas por la SKNBS como normas nacionales pueden declararse obligatorias (reglamentos técnicos) para proteger la salud y la seguridad, garantizar la calidad de las mercancías de exportación, impedir fraudes derivados de la publicidad engañosa y facilitar información al consumidor. El proyecto definitivo de la norma, aprobado por la SKNBS, se envía al Ministro responsable de la Oficina, junto con una carta para solicitar su aprobación. Si la intención es convertir el proyecto de norma en reglamento técnico, se indica en la carta y se incluyen las observaciones de los redactores jurídicos. Una vez que el proyecto es aprobado por el Ministro, se declara norma nacional de Saint Kitts y Nevis; posteriormente se imprime, se publica en el Boletín y se envían ejemplares a modo de notificación a los órganos regionales e internacionales pertinentes. Además, la Oficina se encarga de facilitar la elaboración y aplicación de reglamentos sobre etiquetado, sobre la venta, importación o exportación de mercancías sujetas a especificaciones normalizadas obligatorias y sobre la expedición de licencias para utilizar marcas normalizadas.

3.110. La inobservancia de los reglamentos técnicos (normas obligatorias) puede sancionarse con una multa de hasta XCD 10.000 y, en caso de infracción continuada, con una multa adicional de hasta XCD 1.000 por cada día en que continúe la infracción o con hasta dos años de prisión. La conformidad con una norma nacional o regional puede verificarse en la frontera en el caso de las mercancías importadas o mediante inspecciones internas en el caso de los productos nacionales. Si el propietario de un establecimiento no cumple las instrucciones de un inspector, la SKNBS podrá ordenarle que suspenda inmediatamente la fabricación, preparación o elaboración de cualesquiera mercancías prescritas.

3.111. La Ley de 2021 también regula la emisión y publicación de los reglamentos técnicos por la SKNBS. El Ministro encargado de la SKNBS es responsable de la publicación de los reglamentos técnicos. Los organismos gubernamentales, los fabricantes, los consumidores o la SKNBS son quienes señalan la necesidad de elaborar o adoptar normas o reglamentos técnicos. La facultad conferida al Ministro de adoptar o adaptar reglamentos técnicos incluye asimismo la facultad de derogar o modificar esos reglamentos. Los reglamentos técnicos también pueden ser elaborados por otros organismos gubernamentales y de reglamentación. Los principales ministerios que participan en la elaboración de reglamentos técnicos son el Ministerio de Salud; el de TIC, Ocio, Iniciativa Empresarial y Desarrollo del Talento; el de Agricultura, Pesca y Recursos Marinos; el de Medio Ambiente y Cooperativas; el de Energía; y el de Infraestructuras Públicas, Servicios Públicos, Servicios Postales y Desarrollo Urbano

3.112. La emisión de reglamentos técnicos no requiere en general recomendación de la SKNBS, salvo en el caso de los reglamentos que corresponden a su ámbito de competencia. Cuando el Ministro (a cargo de la SKNBS) tenga intención de emitir un reglamento técnico, se deberá publicar un aviso en el Boletín, con una antelación de al menos 60 días; en él se indicará la fecha en que entrará en vigor el reglamento técnico. La SKNBS deberá presentar la notificación correspondiente a la OMC. El Ministro competente puede adoptar o adaptar cualquier reglamento técnico formulado fuera de Saint Kitts y Nevis con respecto a mercancías o productos básicos que se consideren de interés nacional.

3.113. Cuando el Ministro emita un reglamento técnico, toda persona que participe en cualquier etapa de la fabricación, producción, elaboración, tratamiento o distribución del producto al que se refiera el reglamento deberá velar por que se cumpla ese reglamento. De conformidad con la Ley de 2021, la SKNBS puede autorizar a un miembro de su personal a examinar mercancías fabricadas fuera de Saint Kitts y Nevis, así como las declaraciones aduaneras conexas, cuando se haya emitido un reglamento técnico relativo a esas mercancías.

3.114. Hasta la fecha, la SKNBS ha adoptado siete normas nacionales, basadas en normas internacionales o regionales: SKNNS 001 - (CRS 1) Especificaciones para el agua envasada; SKNNS 002 - (CRS 5) Etiquetado de alimentos preenvasados; SKNNS 003 - (CRS 55-1) Etiquetado de los productos - Parte 1: Prescripciones generales; SKNNS 004 - (CRS 55-2) Etiquetado de los productos - Parte 2: Prescripciones específicas para los productos preenvasados;

SKNNS 005 - Código regional de eficiencia energética para la construcción de la CARICOM (CREEBC); SKNNS 006 - (ISO 13009) Servicios de turismo y servicios conexos - prescripciones y recomendaciones para las actividades de playa; y SKNNS 007 - (ISO 14001) Sistema de Gestión Ambiental.[77] En el marco del presente examen, las autoridades han señalado que no disponen de una lista actualizada de los reglamentos técnicos adoptados en 2007-2013. La SKNBS también elaboró en 2019 un proyecto de Reglamento de Etiquetado de los Alimentos, así como otros dos reglamentos. Asimismo, ha preparado una lista de 211 normas para su adopción en el período 2022-2027, todas ellas basadas en las normas ISO, ASTM o del Codex.[78]

3.115. No hay organismos nacionales de acreditación en Saint Kitts y Nevis. La SKNBS alberga el Centro Nacional de Coordinación para la Acreditación (NAFP) de Saint Kitts y Nevis, que participa en el Programa de Cooperación del Caribe para la Acreditación (CCA), establecido en abril de 2013 mediante la firma de un Memorándum de Entendimiento entre la secretaría de la CROSQ y los centros nacionales de coordinación para la acreditación, y entre la secretaría de la CROSQ y los organismos nacionales de acreditación. Los principales objetivos de la CCA son velar por que los clientes de la región puedan acceder fácilmente, a través de los NAFP, a servicios de acreditación reconocidos internacionalmente, económicos, asequibles y adecuados, y promover oportunidades de expansión del mercado y desarrollo de nuevos productos, contribuyendo al crecimiento y el desarrollo de los organismos nacionales de acreditación.[79]

3.3.3 Medidas sanitarias y fitosanitarias

3.116. El servicio de información en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la OMC es el Departamento de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Recursos Marinos. Saint Kitts y Nevis es parte contratante en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC), pero no es miembro de la Comisión del Codex Alimentarius ni de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Para que las MSF se apliquen con carácter permanente, el Parlamento ha de promulgar la legislación pertinente. No obstante, el Ministro de Agricultura puede aplicar, sin la aprobación del Parlamento, medidas de emergencia cuya duración será limitada.

3.117. Hasta septiembre de 2022, Saint Kitts y Nevis no había presentado ninguna notificación al Comité MSF de la OMC. Aunque Saint Kitts y Nevis mantiene una serie de MSF, no se dispone de una lista completa actualizada. Saint Kitts y Nevis tiene legislación en materia de MSF, pero carece de la infraestructura necesaria para efectuar ensayos de laboratorio de plantas y animales. Existen instalaciones para realizar ensayos de alimentos y agua, y los servicios del Departamento de Microbiología de la SKNBS pueden identificar los agentes patógenos presentes en los productos alimenticios. También hay un laboratorio de ensayo para los residuos de plaguicidas y el análisis de suelos. Aunque actualmente no existen laboratorios de ensayo para los agentes fitopatógenos, las autoridades han indicado que se están instalando equipos a esos efectos. Además, de ser necesario, se pueden utilizar las instalaciones de los laboratorios regionales e internacionales. Se han utilizado, por ejemplo, para realizar ensayos con plaguicidas presentes en plátanos y cítricos. Las autoridades han indicado que también se llevan a cabo ensayos virtuales a través de laboratorios de otros países. A pesar de ello, el control sigue basándose principalmente en la inspección de las importaciones y el examen de la documentación expedida en el país exportador, como los certificados sanitarios o fitosanitarios. Se aceptan los resultados de los ensayos realizados en los países que aplican las normas del Codex y de la OIE.

3.118. Las cuarentenas se rigen por la Ley de Cuarentena, capítulo 9.23, que prevé la imposición de medidas de cuarentena para proteger la salud pública. En ella se prevé la creación de una Autoridad de Cuarentena y se establecen sus facultades y deberes para la protección de la salud pública mediante la imposición de medidas de cuarentena en casos de emergencia. El Gobernador General puede, ateniéndose a la recomendación de la Comisión de Servicios Públicos, nombrar a los funcionarios de sanidad, de control, de vigilancia de la cuarentena y demás empleados y funcionarios que sean necesarios para la aplicación de esta Ley. El Ministro podrá dictar reglamentos, en particular sobre los puertos y las aguas costeras, a fin de evitar los riesgos para la salud pública que

[77] SKNBS, *Standards Adopted*. Consultado en: https://sknbs.org/technical-regulations/standards-under-development/.

[78] SKNBS, *Five (5) Year Standards Work Plan – 2022-2027*. Consultado en: https://sknbs.org/five-5-year-standards-work-plan-2022-2027-2/.

[79] SKNBS, *Accreditation*. Consultado en: https://sknbs.org/qi-services/accreditation/.

puedan plantear los buques o las aeronaves, como la propagación de una infección por cualquier buque o aeronave.

3.119. Las dos unidades de cuarentena, pertenecientes al Departamento de Agricultura, se encargan de impedir la entrada, el establecimiento y la propagación de plagas y enfermedades agrícolas. Ese cometido se lleva a cabo mediante la inspección, la certificación, la prohibición de la entrada, el tratamiento o la destrucción. La Unidad de Cuarentena Fitosanitaria realiza actividades de vigilancia y supervisión de plagas y enfermedades, así como análisis del riesgo de las plagas y las importaciones; asegura la aplicación de los reglamentos internacionales de importación/exportación y la observancia de las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales. Los funcionarios de cuarentena fitosanitaria inspeccionan los contenedores agrícolas y hortícolas para comprobar que no haya presencia de plagas o enfermedades que requieran su puesta en cuarentena. Las Unidades de Cuarentena Animal reglamentan las importaciones y exportaciones de animales y sus partes (incluida la carne y las aves de corral). Entre sus funciones de reglamentación figuran la vigilancia de plagas y enfermedades, el análisis del riesgo de las importaciones y el mantenimiento de la salud de los animales. El Funcionario Veterinario Superior es el Jefe de la Autoridad Veterinaria y se encarga de inspeccionar y certificar las importaciones y exportaciones de animales, productos de origen animal, material genético (con inclusión de semen y embriones), piensos para el ganado, productos biológicos de uso veterinario, y medicamentos veterinarios. La Autoridad Veterinaria también expide certificados y documentos para la exportación de cualquier animal o producto relacionado con los animales de Saint Kitts y Nevis, y supervisa, evalúa y establece zonas libres, o de escasa prevalencia, de plagas y enfermedades animales.

3.120. La Ley de Protección de las Plantas, capítulo 14.09, establece las condiciones fitosanitarias para las importaciones de plantas. Todas las plantas, los productos vegetales, los organismos vivos beneficiosos y la tierra importados en Saint Kitts y Nevis deben ir acompañados, en su caso, de un certificado fitosanitario expedido por la autoridad agrícola competente del país exportador. Para importar plantas, materiales de plantación, productos de plantas y tierra es preciso obtener también licencia del Ministerio de Agricultura y Recursos Marinos. Actualmente se está examinando un proyecto de Ley de Protección de las Plantas de la OECO.

3.121. Se requiere un certificado fitosanitario para los exportadores e importadores de productos agropecuarios. Los productos agropecuarios deben estar libres de tierra, insectos y agentes patógenos. Las plantas vivas para la exportación pueden requerir un tratamiento con los productos químicos apropiados, si así lo exige el país importador. Las plantas y hierbas medicinales deben estar secas. Está prohibido importar mangos de los siguientes países: Granada, Santa Lucía, Dominica, San Vicente y las Granadinas, Barbados, Montserrat, Guyana Francesa, Martinica, Guadalupe y Trinidad y Tabago.[80] Está restringida la importación de plantas de banano (*Musa spp*.) y heliconias (flores) procedentes de países que tengan sigatoka negra, sigatoka amarilla, la enfermedad de marchitamiento por *Fusarium* del banano-raza 4 tropical, el virus del cogollo racimoso del banano y la enfermedad de Moko. Se prohíben las importaciones de *Musa spp.* y heliconias procedentes de países que tengan la enfermedad de marchitamiento por *Fusarium* del banano-raza 4 tropical, que es una plaga cuarentenaria para Saint Kitts y Nevis. Está restringida la importación de solanáceos procedentes de países con *Tuta absoluta* (minador de la hoja del tomate), que es una plaga cuarentenaria para Saint Kitts y Nevis.[81] La importación de plantas de cítricos está restringida debido a la enfermedad "Huanlongbing", el cáncer de los cítricos y el virus de la tristeza de los cítricos; se debe presentar un certificado que demuestre que las plantas están libres de esas enfermedades. Está restringida la entrada de palmeras procedentes de países que tengan la enfermedad del amarillamiento letal o del bronceamiento letal del cocotero y *Ganoderma zonatum*.

3.122. La importación de animales está regulada por la Ley de Animales (Movimiento Nacional e Internacional y Prevención de Enfermedades Prescritas) de 2012 (Ley Nº 7 de 2012). La Ley establece el control de la entrada y el movimiento de animales y artículos relacionados con los animales en Saint Kitts y Nevis. Contiene disposiciones para prevenir la introducción y propagación en el país de enfermedades animales prescritas y garantizar que el traslado de animales en

[80] Información de la FAO. Consultado en: https://www.ippc.int/en/countries/saint-kitts-and-nevis/reportingobligation/2012/12/phytosanitary-restrictions/.

[81] Información de la FAO. Consultado en: https://www.ippc.int/en/countries/saint-kitts-and-nevis/reportingobligation/2020/08/legislation-phytosanitary-requirements-restrictionsprohibitions/.

Saint Kitts y Nevis se realice en condiciones seguras y humanas. La Ley es administrada por el Funcionario Veterinario Superior y dispone el establecimiento de la Autoridad de Veterinaria.

3.123. De conformidad con la Ley de 2012, para importar un animal o un artículo relacionado con los animales es necesario obtener un permiso de importación expedido por la Autoridad de Veterinaria y un certificado veterinario internacional del organismo competente del país exportador. Al examinar una solicitud de permiso de importación, la Autoridad solo tomará en consideración las condiciones científicamente justificadas o las que se hayan establecido de conformidad con las normas internacionales. Previa recomendación de la Autoridad, el Ministro especificará, mediante una Orden, los países de los que se pueden importar animales o artículos relacionados con los animales. Por recomendación de la Autoridad, puede prohibir la importación de cualquier animal o artículo relacionado con los animales cuando esa importación pueda dar lugar a la introducción o propagación de cualquier vector, enfermedad o sustancia tóxica, o no se realice de conformidad con las normas internacionales establecidas y las directrices publicadas por la OMC y otras organizaciones internacionales.

3.124. Las importaciones de animales, artículos relacionados con los animales y otros artículos regulados están sujetas a inspección en el puerto de entrada. La Autoridad de Veterinaria puede ordenar que cualquier animal importado sea puesto en cuarentena al entrar en el país durante el período y en las condiciones que disponga. En la práctica, la mayor parte de las importaciones de animales están sujetas a cuarentena, en general de una duración mínima de un mes, según la especie de que se trate y su procedencia; este requisito no se aplica a los animales importados de los demás países del Caribe, que suministran aproximadamente la décima parte de esas importaciones. En su gran mayoría, las importaciones de animales proceden de los Estados Unidos, del Canadá y de Barbados. Toda persona que importe un animal, un artículo relacionado con los animales u otro artículo regulado y que no haya obtenido un permiso de importación o infrinja alguna de las condiciones del permiso de importación comete un delito y puede ser condenado a una multa de XCD 10.000 o a una pena de prisión de un año. Todo material importado puede ser incautado por un inspector y, en caso de condena por infracción, podrá ser decomisado y confiscado, destruido o enajenada de otro modo, según disponga el Ministro. Previa solicitud del importador y pago del derecho establecido y siempre que el contenedor haya sido sellado y marcado según lo prescrito, determinados animales, artículos relacionados con los animales y otros artículos reglamentados podrán ser controlados por un inspector al llegar al destino final.

3.125. Otro instrumento legislativo importante es la Ley de Control de Plaguicidas y Productos Químicos Tóxicos de 1999, modificada por la Ley Nº 22 de 2006, que dispone la regulación y el control de la importación, el almacenamiento, la fabricación, la venta, el transporte, la eliminación y la utilización de plaguicidas y productos químicos tóxicos. Se encarga de aplicar dicha Ley la Junta de Control de los Plaguicidas y Productos Químicos Tóxicos, autoridad competente para lo que se refiere a la regulación y el control de la importación, el almacenamiento, la fabricación, la venta, el transporte, la eliminación y la utilización de plaguicidas y productos químicos tóxicos en la Federación, que está integrada por 10 miembros del Gobierno y de ONG, . La Junta está integrada por 12 miembros y evalúa las solicitudes de registro, de licencia o de permiso de investigación y la anulación de estas licencias y permisos. La Junta supervisa también la aplicación del Reglamento de Plaguicidas (Etiquetado y Almacenamiento de Contenedores) - artículos 55 a 50, SRO Nº 18/1975. En virtud de la Ley de Control de Plaguicidas y Productos Químicos Tóxicos, para importar plaguicidas es necesario obtener una licencia de la Junta de Plaguicidas.

3.126. Las autoridades han señalado que se ha efectuado, a nivel regional y posteriormente a nivel nacional, un examen holístico de la Ley de Control de Plaguicidas y Productos Químicos Tóxicos, con miras a crear de forma integrada una ley general de plaguicidas y productos químicos, un documento de políticas y una hoja de ruta y tener en cuenta las obligaciones de Saint Kitts y Nevis en el marco de varios acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, entre ellos los Convenios de Minamata, Rotterdam y Estocolmo. El examen se llevó a cabo y se concluyó en el tercer trimestre de 2022 mediante una consultoría jurídica. En octubre de 2022, el proyecto de documento de políticas, la hoja de ruta y el proyecto de Ley de Gestión de Plaguicidas y Productos Químicos estaban pendientes, para su aplicación, de un examen final por parte del Gobierno.

3.127. Las MSF suelen armonizarse a nivel regional. Las autoridades han indicado que los reglamentos relativos a medidas específicas se elaboran sobre la base de un análisis de los riesgos que entrañaría la omisión de esas medidas tanto a nivel científico como económico. Las MSF aplicadas se basan en un análisis del riesgo de plagas. Como ya se dijo en el anterior examen, no

existe ningún mecanismo formal para informar a las partes interesadas nacionales y a los interlocutores comerciales antes de la adopción de las medidas, tanto en el caso de las medidas de emergencia como en el de las permanentes. Sin embargo, las autoridades han señalado que por lo general se consulta a las partes interesadas. Las autoridades también han señalado que Saint Kitts y Nevis se rige por los principios de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias y que, cuando se aplican restricciones o prohibiciones, estas se comunican a las partes interesadas en el país y a los interlocutores comerciales afectados. La medida se notifica formalmente a las partes interesadas mediante su publicación en el Boletín después de que se haya aplicado. Las partes interesadas pueden consultar en línea las directrices sobre importación y exportación de plantas y materiales conexos, así como la información sobre las prohibiciones y restricciones. Las medidas también se publican en los medios de comunicación, se difunden en los aeropuertos y los puertos de mar y se exponen en las reuniones de la Asociación Veterinaria del Caribe.

3.128. La Ley Nº 14 de 2012, conocida como Ley de Bioseguridad de 2012, reglamenta el registro y las licencias de los organismos modificados genéticamente (OMG). Existen licencias para la introducción deliberada en el medio ambiente de OMG, para su uso en el país, su uso confinado, su importación y su exportación. Para aplicar las disposiciones de la Ley se ha establecido la Junta de Seguridad Biológica.

3.3.4 Política de competencia y cuestiones de reglamentación

3.3.4.1 Política de competencia

3.129. Saint Kitts y Nevis no tiene una ley de competencia, pero cuenta con legislación que protege al consumidor: la Ley de Protección de los Consumidores, capítulo 18.38 (Ley Nº 9 de 2003). Se están elaborando modificaciones para actualizar la legislación. A este respecto, las autoridades han señalado que Saint Kitts y Nevis se encuentra en el proceso de adopción del Código de Protección de los Consumidores de la CARICOM; esperan que esté adoptado para mediados de 2023. Una vez adoptado, se derogará la Ley de 2003. También han indicado que la Ley elaborada por Saint Kitts y Nevis solo introduce modificaciones de poca importancia en el Código de la CARICOM.

3.130. Las disposiciones de la Ley de Protección de los Consumidores de 2003 actualmente en vigor protegen a los consumidores de las prácticas engañosas y que pueden inducir a error en la promoción, el suministro y la venta de bienes y servicios. En la Ley también se aborda la negociación individual de condiciones contractuales equitativas entre los proveedores y los consumidores. Esta Ley se aplica a: i) las personas dedicadas a actividades comerciales; y ii) las sociedades establecidas por ley y los organismos gubernamentales.

3.131. A nivel regional, el capítulo VIII del Tratado revisado de la CARICOM abarca la política de competencia y prevé la promulgación y armonización de legislación en los Estados miembros de la CARICOM. La Comisión de Competencia de la CARICOM, establecido en enero de 2008 y con sede en Paramaribo (Suriname), se encarga de las cuestiones relacionadas con la competencia y la observancia en el MUEC (informe común). Los acuerdos de asociación económica concertados con la Unión Europea y el Reino Unido incluyen disposiciones relativas a la política de competencia.

3.132. El Departamento de Asuntos del Consumidor del MITICCA aplica la Ley de Protección de los Consumidores. El Departamento también se encarga de la coordinación con la secretaría de la CARICOM. La Orden de Control de Precios de 2007, SRO Nº 41 de 2007, confiere al Departamento de Asuntos del Consumidor facultades legislativas para aplicar los márgenes prescritos respecto de una lista de productos (véase *infra*). El Departamento recibe aportaciones de los Ministerios de Agricultura y de Salud, y de instituciones financieras.

3.3.4.2 Controles de precios

3.133. La legislación nacional permite aplicar controles de precios a los bienes de consumo básicos. Su fundamento jurídico es la Ley Nº 7 de Distribución de Productos y Controles de Precios de 1968, capítulo 18.09. Los controles se centran en los bienes y servicios que influyen particularmente en el costo y la calidad de la vida de las familias de ingresos más bajos. De conformidad con las disposiciones de la Ley, el Ministro podrá, mediante la correspondiente orden, disponer lo siguiente: i) la regulación de la distribución, compra o venta de bienes de cualquier clase o designación en el marco de la Ley; ii) el control de los precios a que se pueden vender los bienes de cualquier clase o

designación, ya sea al por mayor o al por menor, en todo el Estado o en cualquiera de sus partes; y iii) las condiciones en que se contratarán los bienes de cualquier clase o designación especificados en la Primera Lista de esta Ley, así como las cuantías máximas de la contratación que podrán cobrarse por dichos bienes. Una orden dictada de conformidad con las disposiciones de la Ley podrá establecer que el precio máximo de cualquier bien no exceda de una cuantía especificada o la forma en que se determinará el precio máximo, y podrá: i) fijar distintos precios máximos para los bienes de la misma clase, teniendo en cuenta las condiciones en que se fabrican, importan o venden los bienes, y la parte del Estado en que se venden a los consumidores; y ii) establecer métodos alternativos para determinar el precio máximo con respecto a bienes de la misma clase o de clases diferentes.

3.134. La Ley establece distritos especiales, que comprenden la Isla de Nevis y las zonas de Saint Kitts que quedan fuera de los límites de la ciudad de Basseterre, con respecto a las cuales podrán fijarse precios. El motivo que aduce el Gobierno para los controles es que, en los pequeños Estados insulares que tienen solo unos pocos proveedores de una serie de productos importantes, a veces las fuerzas de la competencia se pueden ver mermadas.[82]

3.135. La anterior Orden de Control de Precios (SRO Nº 15 de 1999) fijaba los precios máximos al por mayor y al por menor para un gran número de bienes, entre los que figuraban el cemento, la leche y el gas de cocina. Esta SRO fue derogada y sustituida por la Orden de Control de Precios de 2007, SRO Nº 41 de 2007. La nueva Orden no fija precios máximos al por mayor ni al por menor. En cambio, permite al mayorista aplicar un incremento del 20% con respecto al costo sobre muelle de los bienes, y al minorista aplicar un incremento adicional del 20% con respecto al precio al por mayor, o del 25% en el caso de los productos congelados. El costo sobre muelle se calcula sobre el valor c.i.f., al que se suman los derechos, los impuestos y las cargas de manipulación y porte. En virtud de la SRO Nº 41 de 2007, se vigilan los precios de los siguientes productos: alas, cuartos traseros, muslos, troncos, contramuslos y cuellos de pollo; alas de pavo; salazones de pescado; caballa; jurel; marlín; carnero; morro de cerdo; rabo de cerdo; codillo; pastas alimenticias elaboradas; espaguetis; margarina; mantequilla; queso fundido; sardinas; carne de bovino *corned beef*; salchichas de Viena; atún; miel; cereales; arroz; detergente; y pañales. El Departamento de Asuntos del Consumidor se encarga de vigilar los precios y de asegurar que se utiliza el costo sobre muelle apropiado antes de sumarle el incremento del precio. Las zonas declaradas distritos especiales en virtud de la Ley de Distribución de Productos y Controles de Precios pueden aplicar el sistema de precios máximos establecido para los distritos especiales en la SRO Nº 60 de 2011.

3.136. Actualmente, se aplican subvenciones al gas licuado de petróleo, el gas de cocina y la electricidad. El precio del combustible está sujeto a márgenes máximos de beneficio para vendedores y minoristas, que gestiona el Ministerio de Finanzas. En Saint Kitts y Nevis, la importación, distribución y fijación de precios del gas licuado de petróleo y el gas de cocina se rigen por la Ley de Distribución de Productos y Controles de Precios, capítulo 18.09. La Ley concede al Gobierno el control sobre la fijación de precios y el suministro de determinados productos básicos e importantes, a fin de proteger a los consumidores de "regímenes de fijación de precios arbitrarios y basados en el mercado". Gracias a la aplicación de la Ley de Precios de los Productos, el precio del gas de cocina se ha mantenido estable desde 2005, a un precio fijo de XCD 30 por bombona de 20 libras y de XCD 140 por bombona de 100 libras. El Gobierno subvenciona la diferencia.

3.3.5 Empresas de propiedad estatal

3.137. Saint Kitts y Nevis no ha notificado ninguna empresa comercial del Estado a la OMC.

3.138. Hasta enero de 2013, la Oficina de Suministros poseía el monopolio de la importación de harina de trigo a granel (envases de más de 5 libras), arroz a granel (envases de más de 10 libras) y leche concentrada. El monopolio no se aplicaba a las importaciones de esos productos en envases de venta al por menor. Hay otras tres empresas públicas importantes (la Autoridad de Puertos y Aeropuertos, el Banco de Desarrollo de Saint Kitts y Nevis y la Corporación de Desarrollo de Frigate Bay), pero no realizan actividades comerciales.

[82] Government of Saint Kitts and Nevis (2006), *Prime Minister's Budget Address for 2007*. Consultado en: http://www.cuopm.com/pdf/Budget_Addresses/2007_Budget_Address_20061212.pdf.

3.3.6 Contratación pública

3.139. No hay estadísticas oficiales disponibles sobre el valor de la contratación pública en Saint Kitts y Nevis. Los gastos corrientes del sector público en bienes y servicios representaron alrededor del 8,5% del PIB en 2021, mientras que los gastos de capital se situaron en torno al 9,9% del PIB.

3.140. Saint Kitts y Nevis no es parte en el Acuerdo plurilateral de la OMC sobre Contratación Pública (ACP). Las autoridades han afirmado que, durante el período objeto de examen, Saint Kitts y Nevis no tiene planes inmediatos sobre la adhesión al ACP o la participación como observador. El AAE CARIFORUM-UE prevé condiciones de contratación pública que exigen transparencia en todos los contratos públicos que excedan de un valor de umbral aproximado de EUR 164.000 (informe común). En el AAE CARIFORUM-Reino Unido figuran disposiciones similares. La Política Marco de Contratación Pública para la Integración Regional (FRIP) incluye elementos legislativos en materia de contratación pública a nivel de la CARICOM, y establece umbrales relativos a la transparencia y la contratación pública.

3.141. El Ministerio de Finanzas es la entidad responsable de la contratación pública en Saint Kitts y Nevis, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera de 1990, capítulo 20.13. La Unidad Central de Adquisiciones, dependiente del Ministerio de Finanzas, se encarga de comprar material de oficina, muebles y equipo para todos los sectores del Gobierno. Todos los demás suministros se adquieren a nivel de los ministerios u organismos públicos/empresas públicas. Para la compra de suministros, suelen utilizarse órdenes de adquisición local; se solicitan presupuestos a tres proveedores locales y se elige al que ofrece un precio más bajo. La licitación de pequeños proyectos de obras públicas locales está descentralizada, mientras que la contratación para grandes proyectos de organismos gubernamentales está centralizada y las ofertas deben presentarse a la Junta de Licitaciones del Gobierno. Los avisos de licitación se publican en el Boletín Oficial.

3.142. La principal ley que regula actualmente la contratación es la Ley Nº 28 de Administración de Compras y Contrataciones de 2012, promulgada el 14 de septiembre de 2012 y modificada por la Ley Nº 14 de 2013. La Ley de 2012 regula la contratación, establece condiciones de competencia en el proceso de contratación disponiendo que las empresas que licitan por contratos públicos deben presentar sus ofertas mediante concurso público y establece condiciones relativas a la utilización de los distintos métodos de contratación. También establece principios que rigen la selección de ofertas, los plazos del proceso de contratación, la publicación y otros requisitos de transparencia, los procedimientos de apelación y examen y las sanciones. La Ley se aplica a la contratación de todos los organismos gubernamentales. Está exenta de la Ley la contratación realizada en el marco de acuerdos de cooperación, así como la contratación de financiación, incluso en parte, suministrada al Gobierno por un organismo internacional o regional. Hasta la fecha (2022), no se han promulgado reglamentos de aplicación de la Ley.

3.143. Los objetivos declarados de esta Ley y los reglamentos son simplificar, aclarar y modernizar la contratación por el Gobierno y hacerla transparente, y, en particular: i) exigir competencia pública en el proceso de contratación, salvo en la medida en que las circunstancias o el tamaño de la contratación lo hagan imposible; ii) fomentar y alentar una amplia participación en el proceso de contratación de personas de Saint Kitts y Nevis y, cuando lo exija un acuerdo internacional, de personas ajenas a la Federación; iii) aumentar la confianza del público en el proceso de contratación pública manteniendo salvaguardias que aseguren la integridad, equidad, rendición de cuentas, transparencia y buena gobernanza; iv) asegurar que se da un trato justo y equitativo a todas las personas que participan en el proceso de contratación; y v) velar por la mejora de la economía en las actividades de contratación y sacar el máximo partido a las compras del sector público.

3.144. La Ley establece que el funcionario encargado de la contabilidad del respectivo ministerio, departamento o entidad efectuará la contratación de obras, bienes y servicios, y que el Director de Obras Públicas será el funcionario encargado de la contratación en el caso de las obras, el equipo pesado y las herramientas, y de los servicios de arquitectura, ingeniería y topografía. Además, la Ley nombra funcionario encargado de la contratación al Director de Contratación del Ministerio de Finanzas para todos los bienes distintos de: i) alimentos; ii) productos farmacéuticos; iii) vehículos; iv) explosivos; v) armas de fuego; vi) productos del petróleo; vii) equipo, elementos y accesorios hidráulicos; viii) mercancías restringidas de conformidad con la Ley de Aduanas (Control y Gestión), capítulo 20.04; y ix) otras mercancías que prescriba el Ministro mediante una orden. La Ley establece la Junta de Contratación, dirigida por el Secretario Financiero, que tiene facultades para determinar

cuándo se pueden llevar a cabo contrataciones directas con un solo proveedor o contrataciones de emergencia, así como para adjudicar o denegar contratos según quede o no satisfecha con el procedimiento de contratación.

3.145. La contratación debe efectuarse utilizando uno de los métodos siguientes: i) licitación competitiva, con ofertas o propuestas en pliego cerrado; ii) contratación directa con un solo proveedor; iii) contratación de emergencia; y iv) ofertas competitivas. La licitación es obligatoria en los casos en que se sobrepase un umbral establecido en el reglamento de aplicación. Cuando no se alcanza ese umbral, la contratación se puede hacer mediante ofertas competitivas. La contratación directa con un solo proveedor puede utilizarse cuando los bienes, servicios u obras requeridos solo puedan contratarse con un único proveedor y, si se supera el umbral fijado para la licitación obligatoria, deberá ser aprobada por la Junta de Contratación. Los umbrales aún no se han especificado.

3.146. Los contratos de compra mediante procedimiento de licitación deben adjudicarse al licitador calificado que presente la oferta evaluada como más apta en cuanto a calidad, disponibilidad, capacidad y precio.

3.147. Las importaciones destinadas a entidades oficiales no están sujetas a derechos de aduana ni al impuesto sobre el consumo, pero sí a la carga por servicios aduaneros.

3.148. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis, en el marco de su proceso de fortalecimiento e impulso del régimen de contratación, se ha asociado con el CDB y participa activamente en el proyecto de Reforma de la Contratación Pública de los Estados del Caribe Oriental (PPRECS). Como parte de la labor en curso en el marco de esta iniciativa, Saint Kitts y Nevis, con el apoyo del CDB, recibe asistencia técnica desde enero de 2020 y está revisando actualmente la Ley de Administración de Compras y Contrataciones (2012) y redactando el reglamento de aplicación.

3.3.7 Derechos de propiedad intelectual

3.3.7.1 Panorama general

3.149. La Oficina de Propiedad Intelectual del Ministerio de Asuntos Jurídicos y Justicia se encarga de redactar y administrar la legislación sobre propiedad intelectual. La Oficina se estableció en virtud del artículo 3 de la Ley de Patentes, capítulo 18.25. El Registro de la Propiedad Intelectual, establecido en la Oficina de Propiedad Intelectual, se encarga de registrar las patentes, las marcas de fábrica o de comercio y las marcas de servicios.

3.150. Las operaciones y actividades de la Oficina de Propiedad Intelectual y todos los asuntos conexos conllevan la aplicación efectiva de las disposiciones de la legislación sobre derechos de propiedad intelectual, que incluye la Ley de Patentes, capítulo 18.25; la Ley de Derecho de Autor, capítulo 18.08; la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, Marcas Colectivas y Nombres Comerciales, capítulo 18.22; la Ley de Indicaciones Geográficas, capítulo 18.39; y la Orden Nº 6 sobre Derecho de Autor (Países Especificados) de 2018.[83]

3.151. La legislación sobre marcas de fábrica o de comercio, patentes y derecho de autor se actualizó en 2000 para hacerla compatible con el Acuerdo sobre los ADPIC. Ese año el Parlamento aprobó tres de esas leyes, que entraron en vigor en 2002. La Ley Nº 6 de Indicaciones Geográficas, capítulo 18.39, se aprobó más tarde, en 2007, pero no entró en vigor hasta 2016. La Ley de Protección de los Esquemas de Trazado también se aprobó en 2007, y entró en vigor ese mismo año. Sin embargo, los reglamentos de aplicación todavía están en fase de proyecto en el caso de las marcas de fábrica o de comercio o no existen en el caso de las patentes. En el caso del derecho de autor, el Reglamento entró en vigor en 2018 (véase *infra*). En Saint Kitts y Nevis no existe legislación sobre protección de la información no divulgada.

3.152. Saint Kitts y Nevis notificó toda su legislación sobre derechos de propiedad intelectual al Consejo de los ADPIC en diciembre de 2016.[84] Saint Kitts y Nevis es miembro de la Organización

[83] Oficina de Propiedad Intelectual, *Who We Are*. Consultado en: https://www.legal.gov.kn/intellectual-property-office/.

[84] Documentos de la OMC IP/N/1/KNA/1, IP/N/1/KNA/C/1; IP/N/1/KNA/2, IP/N/1/KNA/T/1; IP/N/1/KNA/3, IP/N/1/KNA/P/1; e IP/N/1/KNA/4, IP/N/1/KNA/L/1, todos ellos de 2 de diciembre de 2016.

Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y signatario de cinco tratados administrados por la OMPI (cuadro 3.8). Durante el período objeto de examen, Saint Kitts y Nevis no se adhirió a nuevos tratados de la OMPI.

Cuadro 3.8 Tratados sobre propiedad intelectual administrados por la OMPI en los que Saint Kitts y Nevis es parte, 2022

Convenio/Acuerdo	Adhesión
Convenio que Establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (1970)	9 de abril de 1995
Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, texto de Estocolmo (1883)	9 de abril de 1995
Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, texto de París (1886)	9 de abril de 1995
Tratado de Cooperación en materia de Patentes (1970)	27 de octubre de 2005
Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (1957)	27 de octubre de 2005

Fuente: OMPI, *Tratados administrados por la OMPI*. Consultado en: https://www.wipo.int/treaties/es/index.html.

3.153. Saint Kitts y Nevis es miembro de otros tratados relacionados con la propiedad intelectual, como la CIPF (ratificada el 2 de octubre de 2005), el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica (11 de septiembre de 2003) y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (10 de octubre de 1986).

3.154. Desde su último examen, realizado en 2014, Saint Kitts y Nevis ha aprobado o modificado varias leyes y reglamentos relacionados con los derechos de propiedad intelectual, entre ellos la Ley de Sociedades (Modificación) (Ley Nº 7 de 2019), que incluye un texto sobre la observancia de la propiedad intelectual y las leyes conexas; la Orden sobre Derecho de Autor (Países Especificados) de 2018, SRO Nº 6 de 2018, de Saint Kitts y Nevis, que se ocupa del derecho de autor y los derechos conexos, en particular de los derechos conexos; una modificación de 2017 de la Ley de Sociedades, capítulo 21.03, Ley Nº 22 de 1996, sobre cuestiones relativas a los dibujos y modelos industriales, los nombres comerciales y la observancia de la propiedad intelectual y las leyes conexas; una modificación de 2017 de la Ley de Aduanas, capítulo20.04, Ley Nº 19 de 2014, que se ocupa de las patentes (invenciones), las marcas de fábrica o de comercio, el derecho de autor y los derechos conexos (derechos conexos) y la observancia de la propiedad intelectual y las leyes conexas; una modificación de 2017 de la Ley de Transacciones Electrónicas, capítulo 18.44, Ley Nº 9 de 2011, relativa a la observancia; la entrada en vigor de la Ley de Indicaciones Geográficas, capítulo 18.39; y una modificación de 2017 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, capítulo 20.22, Ley Nº 17 de 1966, relativa a la propiedad intelectual.

3.3.7.2 Marcas de fábrica o de comercio

3.155. La principal legislación relativa a las marcas de fábrica o de comercio es la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, Marcas Colectivas y Nombres Comerciales, capítulo 18.22 (Ley Nº 10 de 2000, modificada), que entró en vigor en 2002 y es conocida como la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio. La Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio otorga protección a todos los signos visibles capaces de diferenciar mercancías (marcas de fábrica o de comercio) o servicios (marcas de servicios), así como a las marcas colectivas y los nombres comerciales. De conformidad con la Ley, el derecho exclusivo a utilizar una marca de fábrica o de comercio se adquiere mediante su depósito en el Registro de Marcas. La duración de la protección es de 10 años, renovables por períodos consecutivos de 10 años. La Ley prevé el derecho de prioridad de una solicitud nacional o regional anterior depositada por el solicitante en cualquier Miembro de la OMC o Estado parte en el Convenio de París, e incluye disposiciones sobre licencias.

3.3.7.3 Patentes

3.156. Las patentes se rigen por la Ley Nº 9 de Patentes, de 2000, que entró en vigor en 2002. La protección mediante patente dura hasta 20 años contados desde la fecha de presentación de la solicitud. La protección se renueva cada año mediante el pago de derechos. Son patentables las invenciones nuevas que entrañen actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial.

3.157. La Ley concede derecho de prioridad a los Miembros de la OMC y las partes en el Convenio de París e incluye disposiciones sobre licencias obligatorias en casos de interés público, particularmente por motivos de seguridad nacional, salud o desarrollo de sectores vitales de la

economía, o si el Gobierno estima que la explotación de la patente es anticompetitiva o que la patente no se ha explotado.

3.158. Según las estadísticas de la OMPI, entre 2014 y 2020 se presentaron 146 solicitudes de patente; 124 se hicieron en el extranjero por conducto del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y 22 en el país, pero todas ellas presentadas por no residentes; se concedieron 30 patentes, todas en el extranjero. Durante el mismo período, hubo 29 solicitudes y registros de dibujos y modelos industriales (ninguna de modelos de utilidad); todas las solicitudes se presentaron en el extranjero.[85]

3.3.7.4 Indicaciones geográficas

3.159. La Ley de Indicaciones Geográficas de 2007 no entró en vigor hasta el 1 de noviembre de 2016. Antes de esa fecha, las indicaciones geográficas estaban protegidas como marcas colectivas al amparo de la legislación sobre marcas de fábrica o de comercio. La Ley de 2007 otorga protección: i) a las indicaciones que identifiquen cualquier producto como originario del territorio de un país, región o localidad de ese territorio en el que una determinada calidad, reputación u otra característica del producto particular sea esencialmente atribuible a su indicación geográfica; ii) a las indicaciones geográficas, incluso aunque no hayan sido registradas; sin embargo, el registro de las indicaciones geográficas ofrece un nivel mayor de protección; iii) contra las indicaciones geográficas que den al público una idea falsa de que los productos se originan en un territorio distinto del territorio de donde proceden realmente; y iv) con respecto a las indicaciones geográficas homónimas de los vinos, se concederá protección a cada indicación.

3.160. El derecho a usar una indicación geográfica se limita a un productor que desarrolle sus actividades en la zona geográfica especificada en el Registro, en el curso de operaciones comerciales y solo con respecto a los productos especificados en el Registro, en los casos en que esos productos posean la calidad, reputación u otra característica establecida en el Registro. La Ley permite invalidar el registro de una indicación geográfica cuando no cumpla los requisitos para acogerse a la protección, rectificar el registro cuando la zona geográfica especificada en el registro no corresponda a la indicación geográfica y la indicación de los productos para los cuales se utiliza la indicación geográfica, o la indicación de la calidad, reputación u otra característica de esos productos, no exista o no sea satisfactoria. La Ley también incluye disposiciones que prevén procedimientos para impedir el uso ilícito de las indicaciones geográficas o para evitar cualquier uso que constituya un acto de competencia desleal, en el sentido del artículo 10*bis* del Convenio de París. El Registrador podrá denegar o invalidar el registro de una marca de fábrica o de comercio que contenga o consista en una indicación geográfica respecto de productos no originarios del territorio indicado, si el uso de tal indicación en la marca de fábrica o de comercio para esos productos en Saint Kitts y Nevis es de naturaleza tal que induzca al público a error en cuanto al verdadero lugar de origen de los productos. Además, el Registrador podrá invalidar o denegar una marca que esté en conflicto con una indicación geográfica de vinos y bebidas espirituosas.

3.3.7.5 Derecho de autor

3.161. La Ley de Derecho de Autor, capítulo 25.08 (Ley Nº 8 de 2000), que entró en vigor en 2002, establece la legislación en materia de derecho de autor y derechos conexos. La protección del derecho de autor se otorga durante la vida del autor, más 50 años, para las obras literarias, dramáticas, musicales y artísticas; durante 50 años para las grabaciones sonoras, las películas cinematográficas, los programas de radiodifusión y los programas transmitidos por cable; y durante 25 años para las configuraciones tipográficas de ediciones publicadas, contados a partir del final del año civil en el que la edición se haya publicado por primera vez. Las obras literarias abarcan los programas informáticos y las tablas y recopilaciones. La Ley de Derecho de Autor otorga también protección de los derechos morales de los productores de fonogramas y los artistas intérpretes o ejecutantes. Los derechos de autor de organizaciones internacionales se protegen durante 50 años a partir de la fecha de creación de la obra.

3.162. La Ley de Derecho de Autor también prevé la protección del derecho de autor sobre las producciones audiovisuales realizadas por artistas intérpretes o ejecutantes y productores extranjeros, así como de los derechos conexos sobre programas de radiodifusión realizados por

[85] OMPI, *Perfiles estadísticos de los países: Saint Kitts y Nevis*. Consultado en: https://www.wipo.int/ipstats/es/statistics/country_profile/profile.jsp?code=KN.

organismos de radiodifusión extranjeros. También contiene disposiciones con respecto al régimen de licencias del derecho de autor. Las autoridades indican que están examinando actualmente la Ley de Derecho de Autor, y se espera que las modificaciones se apliquen en 2023.

3.163. La legislación sobre derecho de autor protege las obras extranjeras, según se especifica en la Orden de Saint Kitts y Nevis sobre Derecho de Autor (Países Especificados) de 2018, SRO Nº 6 de 2018 (véase *infra*). Antes de la aplicación de esta Orden, la protección otorgada a las obras admisibles se limitaba a los autores nacionales o residentes habituales de Saint Kitts y Nevis, o a los casos en que la obra hubiera sido publicada por primera vez en el país. En el curso de un examen de su legislación realizado en 2016/2017 por el Consejo de los ADPIC, Saint Kitts y Nevis afirmó que se estaba llevando a cabo un examen legislativo de esa disposición por ser incompatible con lo dispuesto en el Acuerdo sobre los ADPIC. Para ello no sería necesaria una intervención parlamentaria, sino una enmienda legislativa en el Parlamento.[86] Ello dio lugar a la aplicación de la SRO Nº 6 de 2018.

3.164. La Ley de Derecho de Autor prevé excepciones o exenciones al trato nacional y al trato NMF. Autoriza al Ministro a restringir o permitir, mediante una orden, la protección de obras de nacionales de cualquier país que se especifique en dicha orden. El artículo 145 de la Ley faculta al Ministro para ordenar que las disposiciones de la Ley de Derecho de Autor se apliquen en función de la nacionalidad/residencia habitual, el lugar de constitución de las personas jurídicas, la naturaleza de las obras y el lugar de publicación o de interpretación o ejecución. El artículo 146 confiere al Ministro la facultad de restringir la protección a los países que no proporcionen una protección adecuada a las obras de Saint Kitts y Nevis.

3.165. La Orden de Saint Kitts y Nevis sobre Derecho de Autor (Países Especificados) de 2018, SRO Nº 6 de 2018, adoptada en virtud del artículo 145 de la Ley de Derecho de Autor, capítulo 18.08, y publicada el 29 de marzo de 2018 en el Boletín Oficial Nº 18 de 2018, amplió la protección a las obras de los países en ella especificados. De hecho, la Ley de Derecho de Autor incluye una lista de países (países especificados) a los que se aplica. Más concretamente, la Orden establece que la disposiciones de la Ley se aplicarán con respecto a: i) las personas que sean ciudadanos o residentes habituales de un país especificado del mismo modo que se aplican a personas que sean ciudadanos o residentes habituales de Saint Kitts y Nevis; ii) las sociedades constituidas o establecidas con arreglo a las leyes de un país especificado del mismo modo que se aplican a las sociedades constituidas o establecidas con arreglo a las leyes de Saint Kitts y Nevis; iii) las obras literarias, dramáticas, musicales o artísticas; y las grabaciones sonoras, las películas cinematográficas y las configuraciones tipográficas de ediciones publicadas por primera vez en un país especificado del mismo modo que se aplican con respecto a tales obras, grabaciones sonoras, películas cinematográficas y ediciones publicadas por primera vez en Saint Kitts y Nevis; iv) los programas de radiodifusión o los programas transmitidos por cable desde un país especificado del mismo modo que se aplican a los programas de radiodifusión o los programas transmitidos por cable desde Saint Kitts y Nevis; v) las interpretaciones o ejecuciones realizadas en esos países o por una persona que sea ciudadano o residente habitual de esos países; y vi) las interpretaciones o ejecuciones en un fonograma protegido por el artículo 5 de la Convención de Roma; o las que no se hayan fijado en un fonograma, y que sean radiodifundidas en una emisión protegida por el Artículo 6 de la Convención de Roma, del mismo modo que se aplican con respecto a las interpretaciones o ejecuciones realizadas en Saint Kitts y Nevis o por una persona que sea ciudadano o residente habitual de Saint Kitts y Nevis. La Orden también especifica que, cuando la duración de la protección de una obra haya expirado de conformidad con la legislación vigente en un país especificado en el que la obra se haya publicado por primera vez, la obra no gozará de protección con arreglo a las disposiciones de la Ley.

3.3.7.6 Observancia de los derechos de propiedad intelectual

3.166. Saint Kitts y Nevis presentó a la OMC la lista de cuestiones sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual en diciembre de 2016.[87]

3.167. En general las autoridades judiciales pueden dictar mandamientos; indemnizaciones por daños y perjuicios, con inclusión de la reparación por concepto de beneficios y los gastos, comprendidos los honorarios de los abogados; la destrucción o apartamiento por cualquier otro

[86] Documento IP/C/W/623 de la OMC, de 30 de enero de 2017.
[87] Documento IP/N/6/KNA/1 de la OMC, de 21 de diciembre de 2016.

medio de los circuitos comerciales de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción; y cualesquiera otras medidas correctivas. Con respecto a todas las causas civiles por infracción de los derechos de propiedad intelectual, se podrá adjudicar el pago de los costos, incluidas las costas y los honorarios de los abogados, con arreglo al Reglamento Procesal Civil o al Código de Procedimiento Judicial.

3.168. Las distintas leyes sobre propiedad intelectual contienen disposiciones con respecto a la observancia. En la Ley de Patentes se establecen diversos mecanismos de observancia; el demandante en procedimientos por infracción tendrá derecho a una reparación en forma de: i) un mandamiento judicial para que el demandado desista de cualquier infracción; ii) una orden para que el demandado entregue o destruya cualquier producto patentado en relación con el cual se haya infringido la patente, o cualquier artículo en el que dicho producto esté inseparablemente integrado; iii) el resarcimiento por daños y perjuicios en relación con la infracción; iv) la liquidación de los beneficios obtenidos por el demandado como consecuencia de la infracción; y v) cualquier otra reparación prevista en la legislación general: un mandamiento judicial para impedir que el demandado cometa la infracción; una orden para la entrega o destrucción del producto infractor, que puede incluir la confiscación de las importaciones; el resarcimiento por daños y perjuicios; un pago en concepto de los beneficios obtenidos por el demandado como consecuencia de la infracción; o cualquier otra reparación establecida por el tribunal.

3.169. Conforme a la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, la infracción del derecho a utilizar una marca puede dar lugar a: un mandamiento judicial del Tribunal Superior; una indemnización por daños y perjuicios; una orden de confiscación, decomiso o destrucción de cualquier producto o artículo infractor; u otras reparaciones que decida el Tribunal Superior. La Autoridad de Aduanas está facultada para confiscar importaciones con objeto de impedir la entrada en el país de mercancías que infrinjan marcas de fábrica o de comercio. La falsificación de una marca de fábrica o de comercio o una marca colectiva, o la importación de productos que contengan una marca falsificada o infrinjan el derecho relativo a una marca, pueden sancionarse con una multa no inferior a XCD 15.000 ni superior a XCD 40.000, o con pena de prisión de 5 a 12 años. De conformidad con la legislación sobre marcas de fábrica o de comercio, pueden dictarse mandamientos judiciales en caso de infracciones y de infracciones inminentes. Sin embargo, esto solo se aplica a las marcas de fábrica o de comercio registradas en Saint Kitts y Nevis.

3.170. La Ley de Derecho de Autor contiene disposiciones sobre procedimientos civiles y penales para casos de infracción del derecho de autor mediante la venta, el alquiler o la importación de mercancías. La infracción del derecho de autor es un delito punible con multa de hasta XCD 250.000, con pena de hasta cinco años de prisión, o con ambas sanciones. Las reparaciones por infracción de derechos económicos incluyen la confiscación de las copias infractoras y la indemnización por daños y perjuicios. Con arreglo a la Ley de Derecho de Autor, el Administrador de Aduanas puede restringir temporalmente la importación de copias infractoras cuando el titular del derecho de autor así se lo haya solicitado por escrito. En esa solicitud, el titular del derecho debe aportar pruebas de que la importación se ha producido o es inminente, además de una fianza y una indemnización ante el Administrador de Aduanas. El Ministro puede adoptar otras medidas provisionales en relación con esta restricción.

3.171. No se ha puesto a disposición de la Secretaría información sobre las actividades relacionadas con la observancia. Sin embargo, las autoridades indican que durante el período objeto de examen hubo cuatro casos relacionados con la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura

4.1. El sector agrícola de Saint Kitts y Nevis es pequeño. Tras el cese de la actividad azucarera, la participación de la agricultura en el PIB se ha reducido considerablemente. En 2021, la parte del PIB correspondiente a la agricultura, la ganadería y la silvicultura fue de apenas el 0,7%, y las contribuciones respectivas de esos subsectores fueron del 0,4%, del 0,3% y de menos del 0,1%. En cambio, la parte del PIB correspondiente a la pesca ha ido aumentando y en 2021 fue del 1%.

4.2. Tras el cierre de la Corporación de Fabricación de Azúcar de Saint Kitts (SSMC) se estableció la Fundación para la Diversificación del Sector del Azúcar (SIDF) a fin de facilitar la reinserción en otros sectores de la economía. Con el tiempo, la SIDF se ha convertido en un inversor importante en la economía, en particular en el sector de la agricultura, que ha recibido una parte considerable de sus fondos totales.

4.3. Después del cese de la producción azucarera, los principales cultivos han pasado a ser las frutas, como la piña, la papaya y la sandía, así como los tomates, las batatas (boniatos), las cebollas, los pimientos y los cacahuetes. La industria agroalimentaria también es importante y se basa en la producción de cerveza, productos de frutas deshidratadas y jugos. Estas actividades se han ido desarrollando sobre todo desde la desaparición de la industria azucarera.[88] Hoy día hay unas 45 empresas agroalimentarias en activo.

4.4. El Ministerio de Agricultura y Recursos Marinos se encarga de la gestión y la formulación de las políticas en materia de agricultura, ganadería y recursos marinos. La silvicultura es competencia del Ministerio de Medio Ambiente. El Departamento de Agricultura del Ministerio de Agricultura y Recursos Marinos se ocupa del desarrollo del sector agrícola no azucarero en Saint Kitts. Su principal misión es prestar apoyo al sector agrícola no azucarero, asegurar la autosuficiencia alimentaria y satisfacer los mercados de exportación con miras a lograr un desarrollo sostenible. Para ello, utiliza programas específicos de desarrollo agrícola y ganadero basados en un Plan Estratégico y aplicados en el marco del Programa de Trabajo Anual, que a su vez refleja una Estrategia de Desarrollo Agrícola más amplia. El Departamento de Recursos Marinos se encarga de las políticas pesqueras.

4.5. El Ministerio de Agricultura y Recursos Marinos de Saint Kitts proporciona algunos servicios auxiliares a los agricultores, servicios de divulgación y asesoramiento, tales como el Programa de Formación de Agricultores, y asistencia para el estudio de mercados y la comercialización. El sector se beneficia también de incentivos financieros, por ejemplo, una tarifa especial de suministro del agua utilizada en la agricultura y concesiones arancelarias y fiscales respecto de los vehículos, el equipo y los insumos agrícolas. El Departamento de Agricultura presta apoyo técnico a los agricultores para proteger los cultivos de las condiciones meteorológicas adversas y las plagas mediante proyectos como el Proyecto de Gestión de Recursos Agrícolas. El principal plan en el ámbito de la agricultura es la Estrategia de Transformación y Crecimiento Agrícolas 2022-2031 de Saint Kitts y Nevis, que se puso en marcha el 30 de septiembre de 2021.

4.6. El Ministerio de Agricultura, Tierras, Vivienda, Cooperativas y Pesca de la Administración de la Isla de Nevis tiene a su cargo la supervisión y responsabilidad generales de los Departamentos de Agricultura, Cooperativas y Pesca, así como de la Corporación de Vivienda y Aprovechamiento de Tierras de Nevis. Su principal objetivo es transformar y apoyar el crecimiento progresivo de la agricultura, la pesca y las cooperativas a fin de poder hacer frente a los desafíos que suponen la seguridad alimentaria y la pobreza y poder participar activamente en el comercio mundial y beneficiarse de él.[89] El Ministerio presta asistencia a los agricultores y las empresas elaboradoras con recursos del Fondo Fiduciario para las Necesidades Básicas (BNTF), con el fin de mejorar su capacidad de envasado y etiquetado, facilitándoles equipo para fabricar etiquetas y códigos de barras y colocarlos en sus productos. Las ayudas al subsector ganadero se han proporcionado

[88] Entre los productos que está previsto desarrollar figuran los siguientes: productos de mandioca; galletas; tartas; confituras y jaleas; aceite de coco; vinos de fruta; bebidas de fruta; bebidas fermentadas; salsa picante; pasteles; productos de repostería; patatas fritas; artículos de confitería; condimentos; fruta deshidratada; vinagre; y productos de la batata (boniato).

[89] Ministerio de Agricultura, Tierras, Vivienda, Cooperativas y Pesca de la Administración de la Isla de Nevis (Ministries, Min. of Agriculture). Consultado en: https://nia.gov.kn/ministries/agriculture/.

principalmente en forma de medicamentos contra enfermedades animales a precios subvencionados y asistencia para fomentar la inseminación artificial.

4.7. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis proporciona una ayuda limitada que, en el caso de la pesca, se centra en aumentar la utilización de dispositivos de concentración de peces[90] e impartir formación a los pescadores. Tras los buenos resultados del Proyecto Piloto de Acuicultura de Saint Kitts y Nevis (SNAPPER), el Departamento de Recursos Marinos está estudiando la viabilidad de la ampliación del sector acuícola. Se ha recibido asistencia del Programa ACP FISH II, financiado por la Unión Europea, con objeto de formular una Estrategia de Desarrollo de la Acuicultura. Saint Kitts y Nevis y otros países del Caribe han firmado un memorándum de entendimiento a favor de la asociación entre el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) para la conservación, gestión y desarrollo sostenible de las especies marinas. El Gobierno también prestó asistencia durante la pandemia de COVID-19.

4.8. Las personas que se dedican a la venta, el comercio, la compraventa, el suministro o la distribución de productos agrícolas o ganaderos de valor superior a XCD 100 o peso superior a 10 kg, deben inscribirse en el Registro de Vendedores de Productos Agrícolas y Ganaderos. El registro es obligatorio en virtud de la Ley de Productos Agrícolas y Ganaderos (Registro de Vendedores), de 2012 (Ley Nº 8 de 2012). Se puede expedir un certificado de registro, que tiene cinco años de validez a partir de la fecha de expedición, está sujeto al pago de la tasa correspondiente y se puede renovar. Las autoridades señalan que el Registro está en proceso de desarrollo.

4.9. Los aranceles aplicables a los productos agropecuarios son más elevados que los que gravan los productos no agrícolas. En 2022, el promedio de los aranceles NMF aplicados a las importaciones de productos agropecuarios (definición de la OMC) fue del 17,4% (15% en 2013), mientras que el promedio de los aranceles NMF aplicables a los productos no agrícolas fue del 9,9% (9,2% en 2013). Considerados por categorías de la OMC, los productos a los que se aplican los tipos medios más elevados son el azúcar y los artículos de confitería (24,3%), las frutas y legumbres y hortalizas (22,8%) y las bebidas y licores (22,7%). Se aplican derechos de importación específicos a algunos productos agropecuarios y agroindustriales (sección 3.1.4). El suministro de productos agropecuarios obtenidos en Saint Kitts y Nevis está exento del IVA.[91] No se utilizan contingentes arancelarios. En cambio, las importaciones de legumbres y hortalizas, huevos y carne de países no pertenecientes a la CARICOM están sujetas a licencia, y solo pueden importar huevos procedentes de países no pertenecientes a la CARICOM los productores de huevos del país, cuando la producción nacional sea insuficiente. También se aplican restricciones estacionales a la importación de algunas legumbres y hortalizas (coles, cebollas, pimientos, tomates y patatas blancas) y se requieren permisos para importar animales vivos, aves de corral u otras aves o sus canales y partes, plantas y material de plantación, y plaguicidas. Saint Kitts y Nevis no ha notificado MSF a la OMC.

4.10. Durante el período objeto de examen, el sector de la agricultura siguió beneficiándose de financiación de la SIFD, pero ya se ha puesto fin a esta asistencia. Las ayudas se han destinado principalmente a seis proyectos: i) el Proyecto de la Explotación Agrícola de Capisterre, con una extensión de 113 acres y financiado por la Fundación mediante una inversión total de XCD 7 millones durante cinco años; ii) el proyecto de Explotaciones Hidropónicas Comunitarias, cuyo objetivo principal es impartir formación para promover los cultivos verticales en macetas de coco apilables; iii) el Proyecto de Gestión de Recursos Agrícolas (ARM), que ayuda a los agricultores a emplear técnicas de conservación del suelo y ordenación de las tierras para mejorar la calidad y el rendimiento de sus cosechas, incluida la construcción de cobertizos y la formación de agricultores sobre su uso para el cultivo de legumbres y hortalizas; iv) el Programa de Préstamos Subvencionados a la Agricultura, establecido en 2008, que tiene por objeto alentar la iniciativa empresarial y fomentar el crecimiento mediante el acceso al crédito con un costo moderado; v) un proyecto de floricultura en La Valley (Saint Pauls); y vi) un Proyecto de Formación Agraria en el Empleo (ATEP),

[90] Los dispositivos de concentración de peces son objetos artificiales que se utilizan para atraer a más de 300 especies de peces pelágicos, como el marlín, el atún y la lampuga. Generalmente consisten en boyas o flotadores que se sujetan al fondo del océano con bloques de hormigón.

[91] Conforme a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido de 2010, entre los productos exentos figuran los siguientes: plantas tapizantes, árboles, viñas, y sus productos; flores, frutas, y legumbres y hortalizas; aves de corral criadas en el país; pescado; y cerdos, cabras, vacas u otros animales y sus productos, estén o no vivos.

establecido en octubre de 2007 para promover el desarrollo personal de trabajadores desempleados que antes trabajaban en la industria azucarera.

4.11. La SIDF se comprometió inicialmente a proporcionar más de XCD 10 millones en forma de donación para financiar las actividades del Proyecto ARM. Posteriormente, el Proyecto se amplió para atender a más comunidades agrícolas, con donaciones adicionales, por valor de XDC 7,46 millones, procedentes de la SIDF. Los fondos proporcionados por la SIDF para la Explotación Agrícola de Capisterre equivalieron a una inversión total de XCD 7 millones. El proyecto abarca 50 acres de tierras agrícolas actualmente en cultivo y divididas en dos secciones: árboles frutales y cultivos de verduras y hortalizas. En la explotación se cultivan, entre otros productos, piñas, sandías, pimientas, coles, cacahuetes, ñame, batatas, pimientos dulces, taro y banano, que se suministran principalmente en el país a supermercados, vendedores, hoteles y restaurantes. El proyecto de explotaciones hidropónicas promueve los cultivos verticales en macetas de coco apilables. Las plantas se cultivan en invernaderos y los fondos asignados a este proyecto han alcanzado un total de XCD 5,4 millones. En el marco de un Programa de Préstamos Subvencionados a la Agricultura, establecido en 2008, se ha prestado ayuda a un total de 84 agricultores con el objetivo de promover el espíritu empresarial y fomentar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas y las microempresas de la agroindustria. Los fondos para este programa, por un total de XCD 2 millones, fueron proporcionados por la SIDF a través del Banco de Desarrollo de Saint Kitts y Nevis, que se encarga de gestionarlos y administrarlos. En el marco de este programa, los agricultores reciben préstamos de hasta XCD 25.000 sin intereses. La SIDF proporcionó fondos por un total de XCD 290.300 para el proyecto de Floricultura a fin de impartir formación en prácticas hortícolas y para la vida activa a los trabajadores desempleados tras el cierre de la industria azucarera. En marzo de 2009, el Proyecto de Floricultura de La Valley se incorporó al ATEP, creado en 2007 para promover el desarrollo personal de los trabajadores desempleados que antes trabajaban en la Corporación de Fabricación de Azúcar de Saint Kitts (SSMC). La SIDF otorgó XCD 5,2 millones al ATEP.[92]

4.12. Las autoridades han utilizado tradicionalmente el Proyecto de la Explotación Agrícola de Capisterre para tratar de garantizar la seguridad alimentaria, que siempre ha sido una prioridad de política y cuya importancia ha aumentado debido a la escasez de suministros experimentada en los últimos años en todo el mundo. Por ejemplo, se ha procurado incrementar la producción de legumbres y hortalizas frescas. Por lo general, el objetivo ha sido aumentar la oferta de determinados cultivos para que los consumidores puedan beneficiarse de precios más bajos de las legumbres y hortalizas en el mercado interno. Las autoridades han señalado que la explotación agrícola de Capisterre se ha dividido en pequeñas parcelas para promover la agricultura sostenible.

4.13. Saint Kitts y Nevis ha elaborado una Estrategia de Transformación y Crecimiento Agrícolas 2022-2031, cuyo objetivo principal es mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en el país, haciendo hincapié en la inocuidad de los alimentos y en la reducción de las pérdidas de cultivos debido a plagas de interés económico. Las limitaciones de recursos humanos y financieros, así como el movimiento de personal de nivel medio, ponen de relieve la necesidad de asegurar la estabilidad en esta esfera de atención y de recibir asistencia técnica constante en ámbitos como las obligaciones de notificación en el marco del Acuerdo MSF de la OMC.

4.14. Las autoridades han señalado que el actual instrumento legislativo que rige la protección y la preservación de los vegetales está obsoleto. Se han celebrado varias consultas nacionales para actualizar la legislación y ponerla en conformidad con todas las obligaciones internacionales. El proyecto de Ley de Protección Fitosanitaria tiene por objeto impedir la entrada y la radicación de plagas vegetales y controlar su propagación; proteger los recursos vegetales; facilitar el movimiento de plantas y productos vegetales hacia Saint Kitts y Nevis y dentro del país; y regular otras cuestiones conexas. En el cuarto trimestre de 2021 se distribuyó un proyecto de legislación para que el público formulara observaciones, y el proyecto está a la espera de su examen final por el Departamento de Asuntos Jurídicos para permitir su aprobación como Ley.

4.15. El Departamento de Recursos Marinos (DMR) del Ministerio de Agricultura es la autoridad responsable de las actividades pesqueras posteriores a la captura y del comercio de productos pesqueros, de conformidad con la Parte 7 de la Ley de Pesca, Acuicultura y Recursos Marinos. El DMR colabora con los organismos gubernamentales competentes para garantizar la reglamentación de la importación, la manipulación, la venta, el transporte, el almacenamiento, el tratamiento y la elaboración de pescado; promover el valor; y reducir al mínimo o prevenir los riesgos para la salud

[92] SIDF, "Agriculture". Consultado en: https://sknsidf.org/agriculture/.

humana. Sin embargo, el DMR no mantiene contactos con otros Estados ni suscribe acuerdos con ellos con respecto a los recursos pesqueros compartidos a efectos de armonización de las normas relativas al comercio, la comercialización y la seguridad y calidad de los productos pesqueros sin consultar con los organismos competentes, entre ellos, los Ministerios encargados de la agricultura, el comercio, el turismo, la salud, la seguridad y las finanzas.

4.2 Manufacturas

4.16. El sector manufacturero, incluida la industria alimentaria, representó el 4,7% del PIB corriente en 2021. El sector se concentra en las manufacturas ligeras, especialmente la producción de componentes electrónicos, que representan casi tres cuartas partes de las exportaciones de mercancías. De hecho, Saint Kitts y Nevis es el mayor exportador de mercancías de la OECO a los Estados Unidos, especialmente de manufacturas. Se trata principalmente de los siguientes productos: componentes eléctricos o electrónicos y dispositivos para la industria del cable destinados al mercado exterior, en particular de los Estados Unidos, así como manufacturas ligeras, tales como bebidas alcohólicas y no alcohólicas (cerveza, bebidas derivadas de la malta, ron, agua embotellada y bebidas sin alcohol).

4.17. En 2021, el promedio de los aranceles NMF aplicables a las importaciones de productos industriales (definición de la CIIU 3) fue del 10,3%, con un nivel máximo del 70% (en el caso de las armas y municiones), y el promedio de los aranceles NMF en el caso de los productos no agropecuarios (definición de la OMC) fue del 9,9%. Como promedio, los aranceles más elevados se aplican a las bebidas y el tabaco, el vestido y las prendas de vestir, el calzado, las grasas y aceites, y los alimentos elaborados.

4.18. La industria manufacturera se beneficia de los incentivos otorgados en virtud de la Ley de Incentivos Fiscales y su modificación, y de la Ley de Fomento de la Pequeña Empresa. Entre otros incentivos, se conceden a las empresas aprobadas desgravaciones del impuesto de sociedades y de los derechos aduaneros por un período máximo de 15 años.

4.3 Servicios

4.3.1 Principales características

4.19. El sector de los servicios es, con diferencia, el que más contribuye al PIB y al empleo de Saint Kitts y Nevis. Los servicios representan alrededor del 75% del PIB; las principales actividades están relacionadas con el turismo (transporte, hoteles y restaurantes), aunque el sector financiero también es importante. Las actividades y servicios relacionados con la construcción han cobrado importancia, y en 2021 pasaron a ser los mayores contribuyentes al PIB.

4.20. En el marco del AGCS, Saint Kitts y Nevis formuló compromisos específicos respecto de 5 de los 12 grandes sectores de servicios: servicios financieros (los demás servicios financieros); servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes (hoteles y restaurantes); servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (servicios de espectáculos y servicios deportivos); servicios de comunicaciones (servicios de telecomunicaciones); y servicios de transporte (transporte marítimo). A excepción de los compromisos relativos al subsector de los servicios de hoteles y restaurantes, no se han establecido limitaciones relativas a sectores específicos para los modos de suministro transfronterizo y consumo en el extranjero. Se mantienen reservas respecto de la presencia comercial en la mayor parte de los subsectores en los que se han asumido compromisos. En el sector del turismo, se ha consignado un compromiso de acceso a los mercados sin restricciones para los hoteles de más de 50 habitaciones, pero no para aquellos con un número inferior. Por lo que respecta al modo de la presencia de personas físicas, el acceso a los mercados y el trato nacional están, en general, sin consolidar o sujetos a limitaciones.

4.21. Saint Kitts y Nevis contrajo compromisos horizontales respecto al movimiento de las personas físicas y la presencia comercial. Para prestar servicios mediante presencia comercial, los proveedores de servicios extranjeros están obligados a constituirse en sociedad o establecerse en el país de conformidad con las prescripciones reglamentarias de Saint Kitts y Nevis. Con arreglo a la Ley de Tenencia de Tierras por Extranjeros (sección 2), las empresas y los particulares extranjeros que deseen poseer bienes inmuebles en Saint Kitts y Nevis deben obtener previamente una licencia. Saint Kitts y Nevis reservó a sus ciudadanos algunas oportunidades de prestación de servicios por

pequeñas empresas. En lo tocante a la presencia de personas físicas, el acceso a los mercados está limitado a personas con conocimientos de gestión y técnicos que escaseen o no existan en el país. Saint Kitts y Nevis no ha enumerado ninguna exención de las obligaciones del artículo II (NMF).

4.3.2 Servicios financieros

4.22. Los servicios financieros son una de las principales actividades económicas de Saint Kitts y Nevis: en 2021 representaron directamente cerca del 7,5% del PIB.

4.23. En el marco del AGCS, Saint Kitts y Nevis consignó compromisos sobre servicios financieros solo respecto al "registro de sociedades y consorcios extraterritoriales (con exclusión de las compañías de seguros y los bancos) para el desarrollo de actividades en el extranjero".[93] Saint Kitts y Nevis no participó en las negociaciones ampliadas de la OMC sobre servicios financieros.

4.24. La Comisión de Reglamentación de los Servicios Financieros (FSRC), establecida en virtud de la Ley Nº 22 de la Comisión de Reglamentación de los Servicios Financieros de 2009, capítulo 21.10, regula y supervisa el sector financiero no bancario. Este abarca las compañías de seguros (nacionales y cautivas (extraterritoriales)); los planes de pensiones privados; las empresas de servicios monetarios; las cooperativas de crédito; el Banco de Desarrollo de Saint Kitts y Nevis; y los proveedores de servicios fiduciarios y servicios a las empresas. La FSRC se encarga también de supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo; alberga los registros de sociedades, fideicomisos, fundaciones y sociedades comanditarias; examina las operaciones de todas las entidades sujetas a reglamentación; supervisa los servicios financieros comerciales prestados en el país o desde el mismo; y puede tomar medidas contra personas que realicen actividades comerciales sin autorización.

4.25. El ECCB es el organismo de reglamentación del sistema bancario de Saint Kitts y Nevis. La FSRC, establecida en virtud de la Ley Nº 22 de la Comisión de Reglamentación de los Servicios Financieros de 2009, regula el sector financiero no bancario, que incluye los seguros. El Departamento de Reglamentación y Supervisión de los Servicios Financieros de Nevis es la entidad delegada de la FSRC en Nevis y se encarga de autorizar y expedir licencias a las empresas o personas que deseen prestar servicios financieros, así como de supervisar los servicios financieros sujetos a reglamentación a fin de proteger a la población contra los servicios financieros ilegales o no autorizados prestados por empresas que operen en Nevis o desde Nevis.

4.26. La FSRC regula/supervisa las siguientes entidades: las compañías de seguros (nacionales y cautivas); los planes de pensiones privados; las empresas de servicios monetarios; las cooperativas de crédito; el Banco de Desarrollo de Saint Kitts y Nevis; y los proveedores de servicios fiduciarios y servicios a las empresas. Además, la FSRC vigila que todas las empresas y actividades sujetas a reglamentación cumplan la legislación contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. La FSRC también alberga los registros de las sociedades, los fideicomisos, las fundaciones, las sociedades comanditarias y las organizaciones no gubernamentales. Los principales objetivos de la FSRC son mantener la confianza del público en el sistema financiero, promover la comprensión y el conocimiento público del sistema financiero, y garantizar el nivel adecuado de protección a los consumidores. La FSRC supervisa los servicios financieros prestados en Saint Kitts y Nevis o desde Saint Kitts y Nevis, y puede adoptar medidas contra personas que lleven a cabo actividades no autorizadas o contra personas sujetas a reglamentación que incumplan la Ley de Beneficios de las Actividades Delictivas, la Ley de Lucha contra el Terrorismo y otras leyes, reglamentos, códigos o directrices relacionados con el blanqueo de dinero o la financiación del terrorismo. La supervisión y reglamentación de los servicios financieros por la FSRC se lleva a cabo de conformidad con las normas internacionalmente aceptadas. La Comisión fomenta la elaboración de normas profesionales de alto nivel en el sector de los servicios financieros y promueve los códigos de conducta del sector.[94]

4.27. Por medio del Registro de Sociedades, la entidad delegada de la FSRC en Nevis se ocupa también del registro de todas las empresas internacionales; la constitución de sociedades fiduciarias y fundaciones; y las compañías de seguros internacionales.

[93] Documento GATS/SC/119 de la OMC, de 16 de noviembre de 1995.
[94] FSRC, *About Us*. Consultado en: https://www.fsrc.kn/about.

4.28. La Unidad de Información Financiera de Saint Kitts y Nevis (SKNFIU) del Ministerio de Finanzas se encarga de la lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo.[95] La SKNFIU, establecida en virtud de la Ley de la Unidad de Información Financiera, capítulo 21.09, en su versión modificada, es el organismo nacional centralizado de recopilación, recepción y análisis de informes de transacciones sospechosas, es decir, transacciones/actividades financieras sospechosas de estar relacionadas con el blanqueo de dinero o la financiación del terrorismo; recibe informes sobre las propiedades de terroristas y difunde la información a las autoridades competentes para que adopten las medidas necesarias. La SKNFIU puede entablar contacto con unidades de información financiera extranjeras y establecer acuerdos con ellas.[96] Asimismo, está facultada para bloquear cuentas bancarias durante un plazo máximo de cinco días.[97] También participa en el rastreo de fondos ilícitos y, por tanto, es el elemento que vincula a las diversas autoridades administrativas, de supervisión, de observancia de la ley y judiciales encargadas de identificar y rastrear las corrientes de capital destinadas al blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

4.29. El régimen de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en Saint Kitts y Nevis exige que las empresas dedicadas a los servicios financieros presenten a la SKNFIU informes de transacciones sospechosas e informes sobre las propiedades de terroristas. La Ley Nº 2 del Comité Nacional de Lucha contra el Blanqueo de Capitales de 2020 se aprobó el 23 de enero de 2020 con el fin de establecer dicho Comité como autoridad responsable de las políticas nacionales de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

4.30. La legislación en materia de lucha contra el blanqueo de dinero está recogida en la Ley de Beneficios de las Actividades Delictivas de 2000, capítulo 4.28; la Ley de Beneficios de las Actividades Delictivas (Modificación) de 2008; la Ley de Beneficios de las Actividades Delictivas (Modificación) (Nº 2) de 2008; la Orden sobre los Beneficios de las Actividades Delictivas (Modificación de la Lista) de 2012; el Reglamento de Servicios Financieros (Intercambio de Información) de 2002 (SRO Nº 15 de 2002); el Reglamento contra el Blanqueo de Dinero de 2011 (SRO Nº 46 de 2011), capítulo 9.04; el Reglamento contra el Blanqueo de Dinero (Modificación) de 2012; y el Reglamento de Servicios Financieros (Aplicación de las Normas Sectoriales) (SRO Nº 51 de 2011). Las leyes y reglamentos antiterroristas comprenden la Ley Nº 21 de Lucha contra el Terrorismo de 2002; la Ley sobre la Delincuencia Organizada (Prevención y Control) de 2002; el Reglamento sobre los Procedimientos de Supresión de Nombres de las Listas utilizadas en la Lucha contra el Terrorismo de 2011 (SRO Nº 62 de 2011); el Reglamento de Lucha contra el Terrorismo (Prevención de la Financiación del Terrorismo) de 2011 (SRO Nº 47 de 2011); y el Reglamento de Lucha contra el Terrorismo (Prevención de la Financiación del Terrorismo) (Modificación) de 2012. Durante el período objeto de examen se aprobaron varias leyes y reglamentos nuevos, entre ellos la Ley Nº 9 de Servicios Financieros Varios (Modificación) de 2021; la Ley de Beneficios de las Actividades Delictivas (Modificación), Ley Nº 10 de 2021; el Reglamento contra el Blanqueo de Dinero (Modificación) de 2021 (SRO Nº 6 de 2021); la Ley de Revisión Legislativa (Varias Modificaciones) (Grupo de Acción Financiera) de 2020, Ley Nº 11 de 2020; la Ley del Comité Nacional de Lucha contra el Blanqueo de Capitales de 2020, Ley Nº 2 de 2020; el Reglamento de Servicios Financieros (Aplicación de las Normas Sectoriales) (Modificación) de 2020 (SRO Nº 41 de 2020); y el Reglamento contra el Blanqueo de Dinero (Modificación) de 2018 (SRO Nº 9 de 2018).

4.31. La Ley Nº 2 del Comité Nacional de Lucha contra el Blanqueo de Capitales de 2020 se aprobó el 23 de enero de 2020 con el fin de establecer dicho Comité como autoridad responsable de las políticas nacionales de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

4.32. En diciembre de 2016 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de la Norma Común de Presentación de Información (CRS). La Ley estableció la CRS como norma global única para la recopilación, comunicación e intercambio de información de cuentas financieras sobre los residentes fiscales extranjeros. La CRS, elaborada en respuesta a la solicitud del G-20 y aprobada por el Consejo de la OCDE el 15 de julio de 2014, exige a las instituciones financieras locales obligadas a comunicar información que identifiquen las cuentas sujetas a comunicación de información, recopilen información sobre los titulares de las cuentas y comuniquen esta información a sus autoridades

[95] Ley de la Unidad de Información Financiera, capítulo 21.09, modificada por la Ley Nº 23 de la Unidad de Información Financiera (Modificación) de 2008; la Ley Nº 26 de la Unidad de Información Financiera de 2005; y la Ley Nº 16 de la Unidad de Información Financiera (Modificación) de 2005.

[96] SKNFIU. Consultado en: https://www.fiu.kn/.

[97] Ley Nº 15 de la Unidad de Información Financiera de 2000.

fiscales locales. Por su parte, las autoridades fiscales intercambiarán automáticamente esa información con otras jurisdicciones participantes de forma anual. El principal objetivo de la CRS es evitar la evasión fiscal.

4.3.2.1 Servicios bancarios y servicios de seguros territoriales

4.3.2.1.1 Servicios bancarios

4.33. El Banco Central del Caribe Oriental (ECCB) es el principal responsable de la supervisión de los bancos nacionales. El Convenio del ECCB de 1983 y sus modificaciones otorgan al ECCB facultades para reglamentar los negocios bancarios en representación de los Gobiernos participantes y en colaboración con los mismos. La legislación de los servicios bancarios territoriales de Saint Kitts y Nevis se ha armonizado con la del resto de los Estados miembros de la OECO. La Ley Nº 1 de Banca de 2015, que entró en vigor el 20 de mayo de 2016 y derogó la Ley Nº 4 de Banca de 2004, es la principal legislación nacional por la que se rigen los servicios bancarios territoriales. El sector de los servicios financieros internacionales se rige por las leyes de servicios bancarios extraterritoriales de los respectivos países y es principalmente responsabilidad de los organismos nacionales de reglamentación.

4.34. Durante el período objeto de examen se aprobaron nuevas disposiciones legislativas. La Ley de Banca de 2015 fue redactada en el contexto de la creación de un espacio bancario único en la ECCU. De conformidad con la Ley, las personas no pueden llevar a cabo actividades bancarias ni ofrecerse para llevarlas a cabo en la Unión Monetaria del Caribe Oriental sin una licencia. El ECCB es la autoridad encargada de la concesión de licencias para el sector bancario, y una única licencia autoriza a una institución financiera para operar en ese espacio mediante sucursales, con sujeción a la aprobación de la implantación de nuevos locales comerciales. Mediante la Ley de Banca de 2015 se endurecieron las sanciones por incumplimiento de la Ley para hacerlas más prohibitivas y se establecieron sanciones administrativas por infracción de disposiciones, en un esfuerzo del ECCB por mejorar la observancia. La nueva Ley también mejoró el marco de gestión empresarial ampliando los criterios de idoneidad para hacerlos aplicables a todos los directivos, cargos de responsabilidad y accionistas relevantes, y permitiendo la consecuente suspensión o destitución de aquellos directores y cargos que no cumplieran los criterios de idoneidad.[98] Además, con la Ley se adoptó un marco para la concesión de licencias y la reglamentación de las sociedades holding financieras, se reforzaron los instrumentos para aplicar medidas correctivas y se adoptaron mecanismos que permitirían la resolución bancaria de las entidades en dificultades por un costo menor.

4.35. Mediante la Ley de 2015 se aumentó el capital mínimo desembolsado o asignado de una institución financiera. Cada institución financiera con licencia debe mantener en Saint Kitts y Nevis un capital libre de gravámenes, desembolsado o, según el caso, un capital asignado que sea, como mínimo, igual a las cantidades mínimas especificadas de conformidad con los siguientes requisitos: i) si funciona como banco, el capital mínimo exigido no puede ser inferior a XCD 20 millones; o ii) si funciona como entidad de crédito u otra institución financiera, el capital mínimo exigido no puede ser inferior a XCD 5 millones. En el caso de una sociedad holding financiera autorizada, esta deberá mantener en Saint Kitts y Nevis un capital desembolsado que sea como mínimo equivalente al triple de la cuantía mínima aplicada a la institución financiera autorizada para la que es la sociedad holding.

4.36. Las instituciones financieras autorizadas pueden realizar una o varias de las siguientes actividades: i) aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables; ii) préstamos; iii) arrendamiento financiero; iv) inversión en valores financieros; v) servicios de transmisión monetaria; vi) emisión y administración de medios de pago, con inclusión de tarjetas de crédito, cheques de viajeros, giros bancarios y dinero electrónico; vii) garantías y compromisos; viii) mantenimiento y administración de valores; ix) servicios de referencias crediticias; x) custodia segura de valores; xi) servicios de banca electrónica; y xii) servicios de pago y recaudación.

4.37. Saint Kitts y Nevis no aplica controles cambiarios a las transacciones corrientes de capital o no comerciales. Los ciudadanos y las empresas de Saint Kitts y Nevis pueden obtener préstamos o colocar depósitos en bancos ubicados en el extranjero. Además, se permite que la propiedad y el control de los bancos territoriales estén en manos de extranjeros, sin limitación alguna. Los bancos extranjeros pueden establecer filiales o sucursales. El personal gerencial o directivo de bancos no

[98] ECCB, *Legal and Regulatory Framework*. Consultado en: https://www.eccb-centralbank.org/p/legal-and-regulatory-framework.

está sujeto a requisitos de residencia o ciudadanía. Los bancos de propiedad extranjera autorizados y constituidos en Saint Kitts y Nevis están sujetos a prácticamente las mismas prescripciones que los bancos de propiedad local constituidos en el país, y pueden ofrecer los mismos servicios. La excepción se refiere al requisito para las instituciones financieras extranjeras que se propongan abrir una sucursal dentro de la ECCU de presentar algunos documentos e información, en particular: i) un certificado que demuestre que la autoridad nacional de supervisión bancaria de la jurisdicción en la que la institución fue constituida, formada u organizada no tiene ninguna objeción a su solicitud de licencia para operar en la ECCU; y ii) pruebas satisfactorias para el ECCB de que la institución está sujeta a supervisión general sobre una base consolidada por la autoridad de supervisión bancaria de dicha jurisdicción. Una institución financiera con licencia extranjera debe presentar un informe al ECCB siempre que se produzca un cambio de control.

4.38. Se requiere la aprobación escrita del ECCB para poseer o adquirir: i) acciones de una institución financiera local autorizada que, junto con cualquier participación directa o indirecta existente de la persona, excedan de los umbrales de supervisión del 10%, el 20% o el 50% del capital social; o ii) en el caso de una institución financiera local autorizada que no tenga capital social, más de los umbrales de supervisión del 10%, el 20% o el 50% de los derechos de voto totales de todos los miembros con derecho a voto en una junta general de la institución financiera local autorizada.

4.39. En octubre de 2022 operaban en Saint Kitts y Nevis cuatro bancos comerciales, dos de los cuales son de propiedad extranjera: uno es una filial de un banco extranjero que se ha constituido en el país (el Republic Bank of Trinidad and Tobago (RBTT Bank) (SKN) Ltd.); y el otro es una sucursal de un banco extranjero (First Caribbean International Bank (Barbados) Ltd. (CIBC)). Los otros dos bancos están constituidos en el país y son de propiedad nacional (Bank of Nevis y Saint Kitts-Nevis-Anguilla National Bank Ltd.).[99] Además, el Banco de Desarrollo de Saint Kitts y Nevis, de propiedad estatal y administrado por el Estado (capítulo 21.05), proporciona asistencia en forma de préstamos para el establecimiento, mantenimiento y ampliación de empresas de desarrollo, pequeñas empresas manufactureras y pequeñas empresas de venta al por menor.

4.40. En mayo de 2022, los activos en poder de los bancos comerciales totalizaban XCD 6.330 millones, en comparación con XCD 6.510 millones en diciembre de 2021 y XCD 6.690 millones en diciembre de 2020. En esa misma fecha (mayo de 2022), los depósitos se cifraban en XCD 4.710 millones, mientras que los préstamos y anticipos aumentaron un 10%, hasta XCD 2.170 millones.[100] Este aumento de alrededor de un 10% respecto al año anterior se ha asociado a la recuperación del sector de la construcción y otras actividades durante 2021 y 2022, tras la pandemia de COVID-19.

4.41. En 2009, el ECCB publicó las Directrices sobre la gestión del riesgo de crédito para las instituciones autorizadas a realizar actividades bancarias, conforme a la Ley de Banca y sobre la base de los criterios de Basilea, con el objetivo de promover una gestión adecuada del riesgo de crédito en las instituciones financieras autorizadas. En ellas se enuncian los requisitos mínimos para un programa amplio de gestión del riesgo de crédito que las instituciones financieras deberían elaborar y aplicar con arreglo a una estrategia definida respecto al riesgo de crédito. Las Directrices reflejan los 17 principios de gestión del riesgo de crédito del Comité de Basilea (septiembre de 2000). De conformidad con las Directrices, la referencia prudencial para el coeficiente de créditos fallidos (préstamos con 90 días o más de atrasos, más sobregiros fallidos como porcentaje del total de préstamos y anticipos) es del 5%; el coeficiente de activos líquidos netos es del 20%; y el coeficiente de capital es del 8%.

4.42. La proporción de los préstamos fallidos respecto a los préstamos brutos en el sector bancario era del 20,9% a finales de 2021, 15,9 puntos porcentuales por encima del límite tolerable del ECCB, pero 1,8 puntos porcentuales por debajo del promedio de los cinco años anteriores. No obstante, el ECCB señaló que el sistema bancario de la Federación seguía siendo líquido a finales de diciembre de 2021. A finales de 2021, la constitución de reservas para pérdidas por concepto de esos préstamos era del 41,9%; el coeficiente de capital, del 22,1%; la razón entre activos líquidos netos

[99] ECCB. Consultado en: https://www.eccb-centralbank.org/statistics/core-financial-soundness-indicators-datas/comparative-report.

[100] ECCB, *Financial Stability Statistics - Selected Core Financial Soundness Indicators for Commercial Banks*. Consultado en: https://www.eccb-centralbank.org/statistics/core-financial-soundness-indicators-datas/comparative-report.

y depósitos totales, del 51,1%; el rendimiento del capital, del 13,3%; y el rendimiento de los activos, del 1,9%.[101] En particular, el coeficiente de activos líquidos netos excede con creces del límite prudencial regional del 20%.

4.43. Saint Kitts y Nevis tiene un banco estatal de desarrollo, establecido mediante la Ley Nº 1 del Banco de Desarrollo de Saint Kitts y Nevis de 1981, capítulo 21.05. El Banco se encarga de facilitar y fomentar el ahorro y las inversiones; conceder préstamos y otras formas de asistencia financiera para el establecimiento y mantenimiento de empresas de desarrollo y la ampliación de las pequeñas empresas manufactureras y de venta al por menor. En 2022 Saint Kitts y Nevis tenía cuatro cooperativas de crédito, que se regían por la Ley Nº 31 de Sociedades Cooperativas de 2011.

4.44. Durante el período objeto de examen se adoptaron nuevos reglamentos relativos a las normas sectoriales. El Reglamento de Servicios Financieros de Saint Kitts y Nevis (Aplicación de las Normas Sectoriales) (Modificación) de 2020, SRO Nº 41 de 2020, publicado el 3 de septiembre de 2020 en el Boletín Nº 69 de 2020 (número extraordinario), proporciona orientación sobre la manera de llevar a cabo una evaluación del riesgo de las empresas con respecto al blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Se prevé que las empresas sujetas a reglamentación adopten un enfoque basado en el riesgo con respecto a estas cuestiones para poder identificarlas, evaluarlas y comprenderlas. El enfoque basado en el riesgo no es facultativo; es un requisito previo para la aplicación efectiva de las medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación. El enfoque basado en el riesgo debe ser objeto de vigilancia permanente y mantenerse al día.

4.3.2.1.2 Seguros

4.45. A finales de septiembre de 2022, en Saint Kitts y Nevis había 13 compañías de seguros registradas y reguladas, de las que 10 eran agencias, 1 era una sucursal de compañías extranjeras y las otras 2 eran compañías constituidas en el país.[102] También había dos corredores de seguros y ocho agentes de seguros. Las compañías de seguros deben estar inscritas en la Oficina del Registrador de Seguros del Ministerio de Finanzas. Las licencias de seguros se renuevan anualmente y están sujetas a una tasa anual.

4.46. La Ley de Seguros de 2009 (Ley Nº 8 de 2009), la Ley de Seguros (Modificación) de 2009 (Ley Nº 10 de 2009) y la Ley de Seguros (Modificación) de 2011 (Ley Nº 8 de 2011) constituyen el principal marco jurídico del sector. Este marco se basa en una legislación modelo que la hace uniforme con la de los demás países miembros de la OECO. La Ley de Seguros se aplica a: i) todas las compañías de seguros nacionales; ii) todas las demás compañías de seguros, estén o no constituidas en sociedad en Saint Kitts y Nevis, que realicen actividades de seguros de cualquier clase en el país; iii) todas las asociaciones de aseguradores registrados para llevar a cabo actividades de seguros en el país; iv) todos los intermediarios de seguros, estén o no constituidos en sociedad en el país, que lleven a cabo actividades de mediación de seguros en Saint Kitts y Nevis; y v) los planes de pensiones bajo la gestión privada de un administrador fiduciario individual o de una corporación fiduciaria. La Ley también se aplica a las actividades de reaseguros, cuyas pólizas son consideradas como seguros de la clase y del tipo que les habrían correspondido si hubieran sido emitidas por el reasegurador.

4.47. La FSRC regula las actividades de seguros, y la Oficina del Registrador de Seguros se encarga de la administración general de la Ley. Dicha Oficina debe mantener registros separados para las compañías de seguros nacionales y extranjeras, y para las asociaciones de aseguradores. La inscripción en el registro bajo uno de esos tres tipos de entidades es requisito previo para poder prestar servicios de seguros. Las compañías locales deben constituirse en el Registro de Sociedades, y las compañías extranjeras deben registrarse en él (como compañía externa). Las licencias para prestar servicios de seguros se conceden por un año y son renovables previo pago del derecho anual prescrito. Todas las compañías deben mantener un fondo de seguros equivalente al pasivo de los

[101] ECCB, *Financial Stability Statistics - Selected Core Financial Soundness Indicators for Commercial Banks*. Consultado en: https://www.eccb-centralbank.org/statistics/core-financial-soundness-indicators-datas/comparative-report.

[102] FSRC, *Domestic Insurance*. Consultado en: https://www.fsrc.kn/regulated-entities/domestic-insurance.

seguros suscritos por la compañía. El fondo de seguros y los depósitos obligatorios deben ser aprobados por la Oficina del Registrador de Seguros.

4.48. Los derechos de solicitud de registro ascienden a XCD 1.500 y no han cambiado desde el último examen. Las empresas registradas deben abonar, además, derechos anuales de licencia a razón de XCD 2.500 en el caso de las compañías de seguros nacionales, y de XCD 5.000 en el de las extranjeras. Las compañías de reaseguros no están sujetas a esos derechos. Los proveedores de servicios de seguros registrados (personas físicas) deben pagar un derecho anual de XCD 1.000 (corredores, liquidadores y agentes de seguros); y los representantes de ventas, de XCD 500. El registro de un fondo de pensiones está sujeto al pago de un derecho de XCD 1.000.[103]

4.49. Las compañías de seguros extranjeras deben mantener una oficina principal en Saint Kitts y Nevis y deben designar a un nacional como su representante principal mediante un poder notarial. Las compañías de seguros extranjeras (matrices o filiales) pueden establecerse como sucursales. En el caso de las compañías fusionadas, una de ellas debe haber realizado actividades de seguros en el país en que se haya constituido en sociedad durante tres años, por lo menos, antes de la fecha de solicitud de una licencia. El personal gerencial o directivo de compañías de seguros no está sujeto a requisitos de ciudadanía. No existen restricciones jurídicas que impidan a las compañías ubicadas en el extranjero ofrecer cobertura de seguros a los nacionales.

4.50. Las aseguradoras deben mantener un depósito obligatorio, que para los seguros a largo plazo es de XCD 1 millón. El depósito exigido en el caso de una actividad de seguros distintos de los seguros a largo plazo o los seguros de vehículos automóviles es de XCD 500.000 o el 40% de los ingresos por primas, si esta cifra fuera superior, menos la cuantía pagada en concepto de reaseguros (en el caso de las empresas de la Federación).

4.51. Los requisitos de capital varían en función del origen de la compañía de seguros. Las compañías nacionales deben tener un capital social, desembolsado íntegramente en efectivo, de no menos de XCD 2 millones; y las compañías extranjeras deben tener un capital social mundial, desembolsado íntegramente en efectivo, de no menos de XCD 5 millones. Las mutuas deben tener reservas no comprometidas de XCD 5 millones como mínimo. La Ley también contiene disposiciones detalladas en materia de insolvencia e intervención.

4.52. Todas las aseguradoras deben pagar una tasa anual del 5% del total de las primas de seguros distintos de los de vida respecto a las pólizas emitidas o aplicables en Saint Kitts y Nevis. Los particulares y las empresas que remitan pagos a personas fuera de Saint Kitts deben deducir un impuesto en origen del 10% de las primas de seguros distintos de los de vida. Este impuesto en origen no se aplica a las primas de reaseguro.

4.3.2.2 Servicios financieros extraterritoriales

4.53. La FSRC actúa como organismo de reglamentación en última instancia para los servicios financieros no bancarios tanto para Saint Kitts como para Nevis. En ambas islas, la Comisión regula y supervisa sus ámbitos de competencia, incluida la aplicación de la legislación contra el blanqueo de dinero. El ECCB se encarga de comprobar que los bancos extraterritoriales de Saint Kitts y Nevis cumplen la legislación. La SKNFIU investiga las transacciones de cualquier institución financiera o persona física sospechosa de estar relacionada con actividades terroristas o de blanqueo de dinero.

4.54. El Departamento de Reglamentación y Supervisión de los Servicios Financieros de Nevis (entidad delegada de la FSRC en Nevis) se encarga de autorizar y expedir licencias a las empresas o personas que deseen prestar servicios financieros, así como de supervisar los servicios financieros sujetos a reglamentación prestados por empresas que operan en Nevis o desde Nevis. Por medio del Registro de Sociedades, se ocupa también del registro de todas las empresas internacionales; la constitución de sociedades fiduciarias, fondos mutuos y fundaciones; y las compañías de seguros internacionales.

4.55. En Saint Kitts no hay bancos extraterritoriales autorizados; en Nevis hay uno registrado: el International Bank of Nevis. Alrededor de 200 compañías de seguros cautivas tienen licencia en

[103] FSRC, *Registration of a New Insurance Company*. Consultado en: https://www.fsrc.kn/insurance/domestic-insurance/registration-of-a-new-insurance-company.

Saint Kitts y cerca de 130 en Nevis, en su mayoría de los Estados Unidos y el Canadá.[104] La FSRC regula nueve empresas de servicios monetarios (anticipos en efectivo, transferencias monetarias, cambio de divisas)[105], que se rigen por la Ley Nº 26 de Empresas de Servicios Monetarios de 2008 y la Ley Nº 3 de Empresas de Servicios Monetarios (Modificación) de 2020.

4.56. En Saint Kitts, las compañías de seguros y los bancos extraterritoriales se rigen por la Ley Nº 22 de Sociedades de 1996 (en su versión modificada); la Ley de Sociedades Comanditarias de 1996; la Ley Nº 12 de Compañías de Seguros Cautivas de 2006; y la Ley Nº 13 de Compañías de Seguros Cautivas (Modificación) de 2018.[106] Las compañías y las sociedades comanditarias que prestan servicios financieros extraterritoriales están exentas de todos los impuestos siempre que realicen sus operaciones exclusivamente con no residentes. Las compañías de seguros cautivas solo pueden ofrecer seguros respecto de riesgos situados en el extranjero. Hay tres tipos de compañías de seguros cautivas: i) las compañías de seguros cautivas puras suscriben los riesgos de sus compañías matrices y afiliadas o de empresas no afiliadas controladas; ii) las compañías de seguros cautivas asociadas suscriben los riesgos de las organizaciones que pertenecen a su asociación y sus compañías afiliadas; y iii) las compañías de seguros cautivas de grupo suscriben los riesgos de su compañía matriz, propietarios y personas afiliadas; los riesgos asegurados a las personas no afiliadas no deben exceder de un tercio.

4.57. Las ventajas de establecer una compañía de seguros cautiva son, entre otras, la reducción al mínimo de los costos, al eliminar un elevado porcentaje de los gastos generales de las compañías de seguros tradicionales; el acceso al mercado de reaseguros, de menor costo; la retención de los beneficios que de otro modo se habrían pagado a las aseguradoras comerciales (primas superiores a las cuantías reembolsadas para cubrir pérdidas); la reducción del riesgo, al elegir a partes aseguradas con un perfil de bajo riesgo; y la capacidad para asegurar riesgos que de otro modo no serían asegurables.[107]

4.58. La Ley de Compañías de Seguros Cautivas, capítulo 21.2, fue modificada en 2018 por la Ley de Compañías de Seguros Cautivas (Modificación) de 2018, publicada el 28 de diciembre de 2018 en el Boletín Nº 67 de 2018 (número extraordinario) y por la que se establece que el gerente de una compañía de seguros cautiva debe ser un gerente de seguros que sea una persona jurídica con licencia para realizar actividades de seguros. También se revisaron los derechos aplicables a las compañías de seguros cautivas. Las solicitudes de licencia con arreglo a la Ley deben presentar una descripción del plan empresarial trienal de la compañía de seguros cautiva y contener información sobre todos los propietarios efectivos, directivos y accionistas principales. Asimismo, se deben aportar pruebas sobre la cuantía y liquidez de sus activos en relación con los riesgos que se van a asumir; los conocimientos especializados de la persona o personas que gestionarán la empresa; la solidez general de su plan de actividad; y la idoneidad de los programas de prevención de pérdidas de sus asegurados. El capital mínimo libre de gravámenes requerido varía según el tipo de compañía: en el caso de una compañía de seguros cautiva pura, es de XCD 607.000 (XCD 54.000 para las pequeñas empresas); para una compañía de seguros cautiva asociada, de XCD 810.000 (XCD 67.000); y para una compañía de seguros cautiva de grupo, de XCD 1,08 millones (XCD 81.000).[108]

4.59. La Orden Nº 1 sobre Servicios Bancarios Internacionales de Nevis de 2014, SRO Nº 4 de 2014, así como el Reglamento de Servicios Bancarios Internacionales de Nevis de 2015 y el Reglamento de Servicios Bancarios Internacionales de Nevis de 2021, regulan las actividades bancarias extraterritoriales en Nevis. La Orden define los servicios bancarios internacionales como i) la recepción de fondos extranjeros mediante: a) la aceptación de depósitos en divisas pagaderos al

[104] Información facilitada por las autoridades; y Nevis FSRC, *Regulated Entities: Captive Insurance Companies*, consultado en: https://www.nevisfsrc.com/regulated-entities/#captive-insurance-companies.

[105] FSRC, *Regulated Entities: Money Services Businesses*. Consultado en: https://www.fsrc.kn/regulated-entities/money-services-businesses.

[106] Ley Nº 12 de Compañías de Seguros Cautivas de 2006. Consultada en: http://fsrc.kn/sites/fsrc.kn/files/Law%20 Library/Laws%20Relevant%20to%20Insurance%20Businesses/Captive%20Insurance%20Act.pdf.

[107] FSRC, *Benefits of Establishing a Captive Insurance Company*. Consultado en: https://www.fsrc.kn/insurance/captive-insurance-companies/benefits-of-establishing-a-captive-insurance-company.

[108] FSRC, *Licensing Requirements for Captive Insurance Companies*. Consultado en: https://www.fsrc.kn/insurance/captive-insurance-companies/licensing-requirements-for-captive-insurance-companies.

recibir la solicitud, después de un período determinado o tras un aviso; b) la venta o colocación de bonos, certificados, pagarés u otros títulos u obligaciones de deuda extranjeros; o c) cualquier otra actividad similar que implique moneda o valores extranjeros; y ii) el uso total o parcial de los fondos extranjeros adquiridos de ese modo para préstamos, anticipos e inversiones tanto en Nevis como en otros lugares. Los titulares de licencias con arreglo a la Orden que lleven a cabo actividades bancarias internacionales no podrán recibir ni solicitar fondos de ningún residente en Nevis, pero sí que pueden recibir o solicitar fondos de cualquier sociedad registrada en virtud de la Orden sobre Corporaciones Comerciales de Nevis, capítulo 7.01, como sociedad de responsabilidad limitada.

4.60. La Orden establece que no se pueden expedir licencias a personas físicas. Las licencias se conceden únicamente a las empresas que reúnan las condiciones requeridas o a los bancos extranjeros calificados. El titular de una licencia debe tener una ubicación física en Nevis aprobada por el Organismo de Reglamentación de los Servicios Bancarios Internacionales, que también será su domicilio social. Una empresa admisible puede ser una persona jurídica, constituida con arreglo a la Orden sobre Sociedades, que sea una filial de propiedad exclusiva de un banco autóctono de Saint Kitts y Nevis y regulado por el ECCB; una filial de un banco extranjero calificado que haya sido constituida con arreglo a la Orden sobre Sociedades; o una persona jurídica constituida con arreglo a la Orden sobre Sociedades cuyo director ejecutivo, en el momento de solicitar la licencia, tenga por lo menos 10 años de experiencia en la banca o las finanzas. Por "banco extranjero calificado" se entiende un banco con la capitalización y los activos adecuados que esté autorizado para realizar operaciones bancarias nacionales en su jurisdicción de constitución, o una institución financiera que directa o indirectamente sea una filial perteneciente en su totalidad a un banco extranjero.[109] Una vez realizada la solicitud y satisfechos todos los requisitos, se expedirá una licencia para el solicitante beneficiario tras el pago del derecho de licencia prescrito.

4.61. La Orden permite la identificación e investigación de todos los directores, propietarios efectivos y altos directivos de un banco internacional en Nevis. Solo las personas cualificadas pueden ocupar cargos de dirección, dirección superior, propiedad efectiva o accionista en un banco internacional.[110] Para el establecimiento de un banco internacional en Nevis se aplican las Directrices del Departamento de Reglamentación y Supervisión de los Servicios Financieros de Nevis, que se basan en las Directrices del Comité de Basilea. Los solicitantes de licencias deben presentar una solicitud al Ministro de Finanzas mediante el formulario prescrito. La entidad delegada de la FSRC en Nevis es la encargada de llevar a cabo este proceso. La aprobación de la licencia bancaria está sujeta a la constitución y capitalización de la empresa. La Orden estipula un capital mínimo obligatorio de al menos XCD 2 millones. Además, cada banco debe depositar o invertir USD 200.000 en letras o bonos del Tesoro y obligaciones emitidas por el Gobierno de Saint Kitts y Nevis o la Administración de la Isla de Nevis; depósitos con un banco autorizado en virtud de la Ley de Banca; o depósitos con una institución financiera aprobada por el Ministro. Además, el banco internacional debe mantener un fondo de reserva y, a partir de sus beneficios netos de cada año y antes de pagar cualquier dividendo, transferir al fondo una suma equivalente a no menos del 25% de esos beneficios, siempre que la cuantía del fondo de reserva sea inferior al capital desembolsado del banco internacional. Las autoridades han señalado que se aplican las directrices de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

4.62. El sector de los seguros extraterritoriales se rige por la Orden de Seguros Internacionales Extraterritoriales de Nevis de 2004, modificada por la Orden de Seguros Internacionales de la Isla de Nevis (Modificación) de 2006 y de 2009; el Reglamento de Seguros Internacionales de Nevis de 2004 y el Reglamento de Seguros Internacionales de Nevis de 2006; el Reglamento de Seguros Internacionales de Nevis (Modificación) de 2014; el Reglamento de Seguros Internacionales de Nevis de 2021; y la Orden de Seguros Internacionales de Nevis (Modificación) de 2021.[111] Las compañías de seguros extraterritoriales deben inscribirse en la Oficina del Registrador de Seguros Internacionales de Nevis; para ello, han de mantener una oficina en Nevis, y un gerente en Nevis o un agente registrado designado. El personal directivo de las compañías de seguros cautivas no está

[109] Orden sobre Servicios Bancarios Internacionales de Nevis de 2014. Consultada en: https://www.nevisfsrc.com/themencode-pdf-viewer-sc/?tnc_pvfw=ZmlsZT0vd3AtY29udGVudC91cGxvYWRzLzIwMTgvMTIvbmV2aXMtaW50ZXJuYXRpb25hbC1iYW.

[110] Directrices del Departamento de Reglamentación y Supervisión de los Servicios Financieros de Nevis. Consultadas en: https://www.nevisfsrc.com/themencode-pdf-viewer-sc/?tnc_pvfw=ZmlsZT0vd3AtY29udGVudC91cGxvYWRzLzIwMTgvMTIvbmV2aXMtaW50ZXJuYXRpb25hbC1iYW5raW5nLWd1aWRlbGluZXMtZG9jLnBkZiZzZXR0aW5ncz0xMTExMTExMTExMTExMSZsYW5nPWVuLVVT#page=&zoom=auto&pagemode=).

[111] Nevis FSRC, *Insurance*. Consultado en: https://www.nevisfsrc.com/services/insurance/.

sujeto a requisitos de ciudadanía. El capital social desembolsado mínimo es de USD 185.000 para las actividades de largo plazo o de tipo general, y de USD 75.000 para los reaseguros. Se exigen cifras más bajas a las compañías de seguros cautivas y compañías de reaseguros vinculadas, y en los casos de participación en más de una categoría de seguros se suman las cantidades mínimas de capital desembolsado.[112] Las compañías de seguros extraterritoriales están exentas del impuesto sobre la renta y el derecho de timbre. También se aplican prescripciones sobre el margen de solvencia: en el caso de una aseguradora que no realice actividades a largo plazo, el margen mínimo de solvencia debe ser del 20% de la prima por cuenta propia si esta no excede de USD 5 millones; si es superior a USD 5 millones, el mínimo exigido es de USD 1 millón más el 10% de la cantidad en que la prima por cuenta propia excede de USD 5 millones. Los derechos de solicitud, registro y renovación se establecen en el Reglamento de Seguros Internacionales de Nevis: los derechos de registro varían de USD 1.000 a USD 3.000, dependiendo del tipo de actividad.

4.63. A finales de 2020, el Departamento de Ingresos Internos de Saint Kitts y Nevis publicó notas de orientación sobre el trato de las empresas internacionales en relación con el impuesto federal. Las empresas gestionadas y controladas fuera de la Federación y sin establecimiento permanente en Saint Kitts y Nevis (solo un domicilio social y un agente registrado) se clasifican como no residentes y solo están sujetas a impuestos sobre los ingresos obtenidos en Saint Kitts y Nevis. Estas directrices están en proceso de convertirse en legislación.

4.3.3 Telecomunicaciones y otras comunicaciones electrónicas

4.64. El sector de las comunicaciones electrónicas de Saint Kitts y Nevis está abierto a la inversión extranjera; a los inversores extranjeros se les concede trato nacional. No existen limitaciones a la propiedad extranjera de empresas de telecomunicaciones ni requisitos de ciudadanía para sus directivos. No obstante, los titulares de licencias de comunicaciones electrónicas deben estar registrados en el país y establecerse como empresas locales.

4.65. Saint Kitts y Nevis no participó en las negociaciones ampliadas de la OMC sobre servicios de telecomunicaciones básicas. Sin embargo, ha contraído compromisos en su Lista anexa al AGCS con respecto al suministro de algunos servicios de telecomunicaciones con valor añadido, a saber, el correo electrónico, el correo vocal y el procesamiento de datos e información en línea, todos ellos consolidados sin limitaciones, excepto para la presencia de personas físicas. No existen incentivos fiscales específicos para el sector de las comunicaciones electrónicas.

4.66. La formulación de políticas de telecomunicaciones y de comunicaciones electrónicas en general es competencia del Ministerio de Telecomunicaciones. La Comisión Nacional de Reglamentación de las Telecomunicaciones (NTRC) de Saint Kitts y Nevis es el órgano encargado de la reglamentación del sector. A nivel regional, la Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental (ECTEL) desempeña una importante función de asesoramiento y coordinación de políticas (informe común). La NTRC fue creada en virtud del Tratado por el que se establece la Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental y la Ley Nº 2 de Telecomunicaciones de 2000, con el fin de reglamentar el mercado liberalizado de las telecomunicaciones de Saint Kitts y Nevis en colaboración con la ECTEL, asegurar que los proveedores de servicios de telecomunicaciones utilicen prácticas leales de competencia, y promover y mantener servicios de alta calidad a precios competitivos para los consumidores. La nueva Ley de Comunicaciones Electrónicas, aprobada en 2021, confirmó la función de la NTRC como organismo de reglamentación del sector, con inclusión del uso del espectro de radiofrecuencias junto con la ECTEL, así como de la asignación y el registro de las radiofrecuencias que han de emplear todas las emisoras operativas en Saint Kitts y Nevis o que vayan a utilizarse en cualquier buque, aeronave o embarcación matriculados en el país.[113]

[112] Las cantidades son: USD 10.000 para las compañías cautivas con un solo propietario; USD 20.000 para las compañías cautivas con menos de cinco propietarios; USD 50.000 para las compañías cautivas con cinco o más propietarios; y USD 10.000 para las compañías de reaseguros vinculadas y las compañías de seguros de rentas vinculadas. Por "compañía de reaseguros vinculada" se entiende una compañía que lleva a cabo actividades de seguro en las que, como asegurador registrado, se vincula a un asegurador primario que, en general, emite los contratos de seguro como parte de sus actividades ordinarias, mientras que el reasegurador vinculado solo asume los riesgos y acepta las primas de ese asegurador primario. Por "compañía de seguros cautiva" se entiende una compañía que asegura a una compañía matriz o afiliada del asegurador registrado o a una persona que el asegurador registrado está autorizado a asegurar por la Oficina del Registrador.

[113] NTRC. Consultado en: http://ntrc.kn.

4.67. La principal legislación por la que se regía el sector hasta 2021 era la Ley Nº 2 de Telecomunicaciones de 2000, modificada por la Ley Nº 12 de 2000 y la Ley Nº 11 de 2011, en virtud de la cual el sector se desreglamentó y se abrió a la competencia. La Ley de Telecomunicaciones modificada era similar a las leyes de telecomunicaciones de los demás Estados de la OECO miembros de la ECTEL. En la Ley se enunciaban los criterios para la concesión de una licencia, se establecían las condiciones de servicio universal que podían aplicarse, y se determinaban los procedimientos para concertar acuerdos de interconexión. Además, se promulgaron varios reglamentos mediante Normas y Órdenes Obligatorias (SRO). La Ley de Comunicaciones Electrónicas de 18 de febrero de 2021, Ley Nº 3 de 2020, publicada el 19 de marzo de 2021 en el Boletín Nº 13 de 2021 (número extraordinario), derogó la Ley de Telecomunicaciones, capítulo 16.05, y el Reglamento de Telecomunicaciones (Concesión de Licencias y Autorización).

4.68. El proceso de sustitución de las leyes de telecomunicaciones en vigor en los Estados contratantes del Tratado por el que se establece la Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental (ECTEL) por el nuevo proyecto de Ley de Comunicaciones Electrónicas comenzó en 2009. Este proyecto de Ley incluye, entre otras cosas, disposiciones para ampliar el alcance de la reglamentación de las telecomunicaciones a fin de abarcar las comunicaciones electrónicas, y para abordar cuestiones tales como las fusiones y adquisiciones en los Estados contratantes del Tratado por el que se establece la ECTEL, la preservación de una Internet abierta con la adopción de disposiciones sobre la neutralidad de la red, el establecimiento de las NTRC como personas jurídicas, la creación de un tribunal independiente de la NTRC para entender en diferencias no resueltas entre proveedores de servicios de telecomunicaciones y clientes, y la inclusión de más sanciones por infracción de la legislación.[114] Saint Kitts y Nevis fue el primer país de la OECO en aprobar la Ley de Comunicaciones Electrónicas, el 18 de febrero de 2021, Ley Nº 3 de 2020, publicada el 19 de marzo de 2021 en el Boletín Nº 13 de 2021 (número extraordinario).[115]

4.69. El principal objeto de la Ley de Comunicaciones Electrónicas es dar cumplimiento a los fines del Tratado por el que se establece la Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental, firmado en Saint George's (Granada) el 4 de mayo de 2000, y reglamentar un servicio de comunicaciones electrónicas y una red de comunicaciones electrónicas en Saint Kitts y Nevis. Entre los objetivos de la Ley cabe citar los siguientes: i) asegurar que las políticas relacionadas con la gestión de las comunicaciones electrónicas estén en consonancia con las recomendaciones de la ECTEL; ii) asegurar la preservación del interés público y de la seguridad nacional; iii) asegurar la protección del consumidor y la satisfacción de las necesidades de todos los usuarios, incluidos los discapacitados, los ancianos o los usuarios con necesidades especiales, en lo que respecta al acceso a servicios e instalaciones de comunicaciones electrónicas; iv) asegurar el cumplimiento por los titulares de licencias de las disposiciones sobre protección de datos personales y confidencialidad de la correspondencia, así como del principio de neutralidad de la red; v) asegurar la ausencia de discriminación en el encaminamiento de tráfico y el acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas; vi) asegurar la capacidad de los clientes minoristas para acceder a la información y divulgarla y acceder a las aplicaciones y a los servicios de comunicaciones electrónicas de su elección; vii) asegurar la aplicación de normas apropiadas en la explotación de las redes de comunicaciones electrónicas y de los servicios de comunicaciones electrónicas; viii) asegurar el desarrollo general de las comunicaciones electrónicas en interés del desarrollo sostenible de Saint Kitts y Nevis; ix) promover y mantener una conducta justa y eficiente en el mercado y una competencia sostenible entre los titulares de licencias; x) fomentar, promover, facilitar y propiciar de cualquier otro modo el desarrollo de la inversión, la innovación y la competitividad en el sector de las comunicaciones electrónicas de Saint Kitts y Nevis; xi) establecer un sistema de concesión de licencias que responda a los cambios que se produzcan en las comunicaciones electrónicas; xii) asegurar el suministro de servicios de comunicaciones electrónicas a tarifas que se correspondan con un servicio de comunicaciones electrónicas eficiente; xiii) permitir el ejercicio de funciones de reglamentación con respecto a la determinación y aprobación de los precios, tarifas y cargas cobrados por el suministro de servicios de comunicaciones electrónicas; xiv) asegurar el uso eficaz y eficiente del espectro; y xv) asegurar que se puedan utilizar todos los tipos de tecnologías y todos

[114] ECTEL (2021), "The Federation of St. Kitts and Nevis Passes Electronic Communications (EC) Act", 2 de marzo de 2021. Consultado en: https://www.ectel.int/the-federation-of-st-kitts-and-nevis-passes-electronic-communications-ec-act/.

[115] La Ley puede consultarse en: https://www.ntrc.kn/wp-content/uploads/2021/05/Electronic-Communications-Act-No.-3-of-2021.pdf.

los tipos de servicios de comunicaciones electrónicas en las bandas de frecuencia disponibles para esos servicios, siempre que sea técnicamente factible.

4.70. En virtud de la Ley, la NTRC se mantiene como organismo nacional de reglamentación. Entre sus funciones, definidas en la Ley de Comunicaciones Electrónicas, figuran las siguientes: i) prestar al Ministro asesoramiento sobre la formulación de la política nacional de comunicaciones electrónicas con miras a asegurar el desarrollo eficiente, económico y armonizado de las comunicaciones electrónicas en Saint Kitts y Nevis; ii) velar por que Saint Kitts y Nevis cumpla sus obligaciones internacionales relacionadas con las comunicaciones electrónicas; iii) encargarse de la reglamentación técnica y del establecimiento de normas técnicas de comunicaciones electrónicas y asegurar su compatibilidad con las normas internacionales; iv) establecer y gestionar un Plan Nacional de Numeración para la asignación de números; v) regular las tarifas de los servicios de comunicaciones electrónicas, incluidas las tarifas minoristas, de conformidad con los regímenes de regulación de las tarifas prescritos, si: a) un servicio de comunicaciones electrónicas lo presta un solo titular de licencia o se presta con un paquete en el que al menos un servicio de comunicaciones electrónicas no tiene competidores; b) un servicio de comunicaciones electrónicas se presta en el marco del servicio y el acceso universales; c) un titular de licencia o un grupo de titulares de licencias tiene un poder significativo en un mercado pertinente; d) un titular de licencia con poder de mercado significativo concede subvenciones cruzadas para un servicio de comunicaciones electrónicas; e) existen pruebas de fijación de precios anticompetitivos o de conducta anticompetitiva; o f) tal regulación es necesaria para el interés público; vi) percibir derechos; vii) recibir y evaluar solicitudes, y formular recomendaciones para la concesión de licencias de clase y transmitir las solicitudes de licencias individuales y las autorizaciones de frecuencias a la ECTEL; viii) preparar las licencias o las autorizaciones de frecuencias y los demás documentos pertinentes para su firma por el Ministro; ix) vigilar y asegurar que los titulares de licencias o de autorizaciones de frecuencias cumplan las condiciones anexas a las licencias o a las autorizaciones de frecuencias; x) vigilar el cumplimiento de las condiciones de los acuerdos de interconexión o de acceso; y xi) investigar y resolver las reclamaciones relativas a interferencias perjudiciales.[116]

4.71. En la Ley de Comunicaciones Electrónicas también se detallan los procedimientos relacionados con las licencias y las autorizaciones de frecuencias. Al formular una recomendación relativa a la concesión de una licencia, la NTRC debe tener en cuenta lo siguiente: i) los fines del Tratado de Saint George's; ii) el objetivo del servicio y el acceso universales, incluida la facilitación de acceso a Internet para satisfacer demandas razonables a precios asequibles; iii) la protección de los intereses de los clientes minoristas, los compradores y demás usuarios de un servicio de comunicaciones electrónicas; iv) la promoción de la competencia entre los titulares de licencias; v) la promoción de la I+D y de la introducción de nuevos servicios de comunicaciones electrónicas; vi) la atracción de inversores extranjeros y nacionales en comunicaciones electrónicas; vii) los requisitos técnicos y financieros pertinentes; viii) la necesidad de salvaguardar el interés público y los intereses de seguridad nacional; y ix) la clase especificada a la que corresponda el solicitante de que se trate.

4.72. En marzo de 2022 había seis operadores que prestaban servicios de telefonía fija, telefonía móvil, banda ancha, televisión por suscripción, y cable submarino, y se habían expedido y se utilizaban 11 licencias individuales: 3 para servicios públicos de telefonía fija (Cable and Wireless (LIME), The Cable y Caribbean Cable Communications); 3 para servicios públicos de telefonía móvil (Cable and Wireless (LIME), DIGICEL y UTS-CariGlobe Mobile); 3 para la explotación de redes de banda ancha por tres empresas (Cable and Wireless (LIME), The Cable y Caribbean Cable Communications); y 2 para la explotación de cable submarino por dos empresas (Cable and Wireless (LIME) y Southern Caribbean Fibre).[117]

4.73. Existen tres tipos de licencias: i) la licencia individual; ii) la licencia de clase; y iii) una clase o subclase de licencia recomendada por la ECTEL. El titular de una licencia individual está autorizado a implantar o explotar cualquier red de comunicaciones electrónicas basada en la utilización de instalaciones y a suministrar cualesquiera servicios de comunicaciones electrónicas con arreglo a dicha licencia. El titular de una licencia de clase está autorizado a ofrecer el servicio de comunicaciones electrónicas que figure en la licencia. Las licencias son válidas durante el período especificado en ellas. La Ley de Comunicaciones Electrónicas estipula que la ECTEL realizará una

[116] Electronic Communications Act (EC Act), Act No. 3 of 2021. Consultado en: https://www.ntrc.kn/wp-content/uploads/2021/05/Electronic-Communications-Act-No.-3-of-2021.pdf.

[117] ECTEL (2021), *Annual Electronic Communications Sector Review 2019-2020*. Consultado en: https://www.ectel.int/wp-content/uploads/2021/10/Final-2020-AECSR-Report-12.Oct .2021-1.pdf.

evaluación periódica del sector de las comunicaciones electrónicas y asesorará al Ministro sobre si, con respecto a la renovación de una licencia o de una autorización de frecuencias, es necesario modificar los términos y condiciones como consecuencia de un cambio ocurrido en el mercado o el sector, de la tecnología nueva o emergente, o del desarrollo general de las comunicaciones electrónicas en Saint Kitts y Nevis. La NTRC debe mantener un registro de todos los titulares de licencias.

4.74. Las licencias para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones móviles, servicios públicos de telecomunicaciones fijas, servicios públicos de radiobúsqueda y servicios de Internet están sujetas a una tasa de solicitud de XCD 1.000, una tasa inicial de XCD 20.000 y una tasa anual del 3% de los ingresos brutos. Las licencias para el tendido de cable submarino están sujetas a una tasa de solicitud de XCD 1.000, una tasa inicial de XCD 50.000 y una tasa anual de XCD 50.000.

4.75. Saint Kitts y Nevis tiene la tasa de penetración de servicios móviles más elevada de todos los Estados miembros de la ECTEL, pero esa tasa se ha reducido desde que alcanzó su nivel máximo en 2016 y 2017 (cuadro 4.1). En 2020, la tasa de penetración de la telefonía móvil era del 127%, inferior en 32 puntos porcentuales a la registrada en 2017; esto se debió en parte a la proliferación de nuevas aplicaciones y tecnologías y al aumento de la competencia. Antes, muchos usuarios necesitaban dos teléfonos de diferentes proveedores para realizar llamadas a un costo menor para los usuarios de ese proveedor. La penetración de Internet de banda ancha móvil aumentó enormemente a lo largo del período, y la tasa se aproxima actualmente al 100%. La tasa de penetración de la banda ancha fija alcanzó el 44% en 2020.[118]

Cuadro 4.1 Estadísticas sobre telecomunicaciones, 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos de los proveedores (en millones de XCD)	140	134	132	122	120
Penetración de la telefonía fija (%)	36	36	32	33	33
Penetración de la telefonía móvil (%)	159	159	147	133	127
Penetración de Internet de banda ancha fija (%)	29	32	34	42	44
Penetración de Internet de banda ancha móvil (%)	89	75	72	100	93
Inversión (en millones de XCD)	27	14	25	13	19
Empleo	133	136	143	150	155
Tráfico local desde líneas fijas (en millones de minutos)	43	21	20	18	15
Tráfico local desde teléfonos móviles (en millones de minutos)	107	101	103	103	92
Tráfico internacional de entrada (líneas fijas y móviles) (en millones de minutos)	7	6	6	4	4
Tráfico internacional de salida (líneas fijas y móviles) (en millones de minutos)	20	12	12	11	9

Fuente: ECTEL (2021), *Annual Electronic Communications Sector Review 2019-2020*. Consultado en: https://www.ectel.int/wp-content/uploads/2021/10/Final-2020-AECSR-Report-12.Oct .2021-1.pdf.

4.76. A finales de marzo de 2020, los ingresos totales procedentes del sector de las comunicaciones electrónicas de Saint Kitts y Nevis ascendían a XCD 120 millones. Los servicios móviles fueron los que más contribuyeron a los ingresos totales, en un 46%, y los de banda ancha fija contribuyeron en un 31%. También a finales de marzo de 2020, la inversión total en el sector de las comunicaciones electrónicas de Saint Kitts y Nevis alcanzó la cifra de XCD 19 millones. Se realizaron inversiones para mejorar las redes fijas y móviles con el fin de facilitar la mejora de la experiencia de los clientes, la velocidad y la cobertura. Además, se realizaron inversiones en redes híbridas de televisión por suscripción por cable coaxial de fibra. En 2020 había en total 21.500 suscripciones a servicios de banda ancha fija, lo que representa un incremento del 6% con respecto a 2019. El aumento de las conexiones de ADSL y cable módem contribuyó al crecimiento global de las suscripciones a dichos servicios.

4.77. En virtud del Tratado de Saint George's, la ECTEL está facultada para recomendar una política regional de fijación de precios de los servicios de telecomunicaciones. La ECTEL ha recomendado en varias ocasiones un Plan de Precios Máximos de carácter regional para la reglamentación en sus Estados miembros de los servicios fijos ofrecidos por Cable & Wireless. Esas recomendaciones figuran en el Primer Acuerdo sobre Regulación de Precios, el Plan de Precios Máximos de 2004, el Plan de Precios Máximos de 2010, el Plan de Precios Máximos Recomendados de 2015; las Salvaguardias para los Consumidores de Servicios Móviles de 2021; y el Régimen de Regulación de

[118] ECTEL (2021), *Annual Electronic Communications Sector Review 2019-2020*. Consultado en: https://www.ectel.int/wp-content/uploads/2021/10/Final-2020-AECSR-Report-12.Oct .2021-1.pdf.

los Precios Minoristas (RPRR) de 2022. La Ley de Telecomunicaciones de cada Estado miembro confiere a la Autoridad Nacional de Reglamentación de las Telecomunicaciones la facultad de regular los precios de los servicios de telecomunicaciones. Las NTRA están facultadas para aprobar las normas y directrices relativas a la forma en que las tarifas de los servicios de telecomunicaciones regulados han de ser determinadas o modificadas por un proveedor de servicios cuyas tarifas estén reguladas.[119]

4.78. Con arreglo al Reglamento Nº 21 de Telecomunicaciones (Tarifa Minorista) de 2015, en Saint Kitts y Nevis, cuando existe una competencia efectiva en el mercado, los titulares de licencias pueden fijar sus propias tarifas sobre la base de las fuerzas del mercado. En el caso de los servicios regulados, el proveedor debe presentar a la NTRC su propuesta de tarifas para su aprobación; en el de los servicios no regulados basta con una notificación, sin necesidad de aprobación. Se regulan las tarifas de los servicios de telecomunicaciones suministrados por proveedores designados por la NTRC como proveedores dominantes, previa recomendación de la ECTEL, o en los casos de conductas anticompetitivas. En estos casos, la NTRC puede imponer precios máximos, precios mínimos, márgenes de beneficio regulados o tarifas basadas en el costo. La NTRC también puede proceder a la revisión de una tarifa no regulada si existen reclamaciones de clientes. En Saint Kitts y Nevis, las tarifas de los servicios regulados se determinan de conformidad con el RPRR recomendado aplicable a los servicios regulados suministrados por Cable & Wireless Limited (C&W) en los Estados miembros de la ECTEL, que acuerdan Cable and Wireless y dichos Estados. El RPRR surtió efecto el 1 de marzo de 2022 y tiene una vigencia de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha en la que expirará a menos que la ECTEL determine y recomiende su renovación o sustitución. Se determinan disposiciones del RPRR para cada categoría de servicio.[120] Las llamadas de líneas móviles y fijas están sujetas a un impuesto del 5%.

4.79. Saint Kitts y Nevis coordina sus políticas relativas al comercio electrónico con otros países de la OECO y de la CARICOM. A nivel nacional, se han establecido o se están preparando varios proyectos, entre ellos el Proyecto de Transformación Digital de GOSKN; la Estrategia de Pago en Línea; el Sistema de Integración del Registro Catastral; el Proyecto de Infraestructura de Red de Administración Electrónica; el Proyecto de Ciberseguridad de las Empresas; el Proyecto de Desarrollo del Espacio de la Tecnología de la Información; y el Proyecto de Medición de las TIC para el Desarrollo. Según las autoridades, durante el período objeto de examen se realizaron en Saint Kitts y Nevis algunos avances con respecto a la aptitud digital, como la aplicación de legislación sobre la protección de datos, las transacciones electrónicas, la ciberseguridad y la protección del consumidor, y los activos virtuales.

4.3.4 Transporte aéreo y aeropuertos

4.80. La autoridad designada competente para la seguridad de la aviación civil en Saint Kitts y Nevis es el Ministro de Relaciones Exteriores y Aviación. El Ministro ha delegado las funciones operativas cotidianas en la División de Aviación Civil (CAD), que se asegura de que Saint Kitts y Nevis cumpla las obligaciones en materia de seguridad de la aviación civil que le corresponden en virtud del Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional. La División se encarga de formular, reformar y aplicar la política de transporte aéreo en Saint Kitts y Nevis. Los operadores del sector necesitan licencias de transporte aéreo, que examina y concede la Junta de Licencias de Transporte Aéreo. La Junta también se encarga de fijar las tasas de aterrizaje.

4.81. Las responsabilidades de esta autoridad incluyen: i) examinar, actualizar y hacer cumplir los programas nacionales de seguridad de la aviación civil; ii) coordinar y facilitar las reuniones del Comité Nacional de Aviación Civil; iii) prestar asesoramiento técnico al Ministro; iv) aplicar las decisiones de política adoptadas por el Ministro; v) prestar asesoramiento técnico a la Autoridad de

[119] ECTEL, *Price Regulation*. Consultado en: https://www.ectel.int/regulatory-framework/price-regulation/.

[120] Por ejemplo, existe un índice general de precios máximos; para los servicios regulados que están sujetos a una limitación con arreglo al índice de precios máximos (PCI), este se especifica como sigue: PCI = I - X +/- Z, donde I = factor de inflación (calculado como la variación del índice de precios de consumo del año anterior en el Estado miembro de la ECTEL de que se trate calculada y publicada por el ECCB; X = factor de compensación por productividad; y Z = factores exógenos (como las variaciones de los costos de explotación que estén fuera del control de C&W y sean de una magnitud importante). Puede obtenerse más información en: *Recommended Retail Price Regulation Regime (RPRR) Applicable to Regulated Services Provided by Cable & Wireless Limited ("C&W") in ECTEL Member State*. Consultado en: https://www.ectel.int/wp-content/uploads/2022/02/RPRR-Guidelines.pdf.

Puertos y Aeropuertos de Saint Christopher (SCASPA) y a la Autoridad de Puertos y Aeropuertos de Nevis (NASPA) sobre asuntos de aviación civil; vi) actuar como Coordinador Nacional de Aviación Civil con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Administración de la Seguridad del Transporte; vii) realizar inspecciones, pruebas, encuestas, auditorías e investigaciones en materia de seguridad de la aviación civil en los aeropuertos internacionales Robert L. Bradshaw y Vance W. Amory; viii) fortalecer las capacidades en materia de seguridad civil; ix) facilitar la labor de la Autoridad de Aviación Civil del Caribe Oriental (ECCAA); x) negociar acuerdos sobre servicios de transporte aéreo; xi) facilitar y aprobar acuerdos de código compartido; xii) prestar asistencia al transporte aéreo; xiii) prestar asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el fletamento; xiv) representar a Saint Kitts y Nevis en foros regionales e internacionales de seguridad de la aviación civil; y xv) prestar asesoramiento técnico y apoyo al sector de la aviación civil local.[121]

4.82. La ECCAA se encarga de la supervisión reglamentaria de las cuestiones relacionadas con la seguridad. Aunque no hay participación extranjera, ninguna ley la impide con respecto al suministro de servicios auxiliares de transporte aéreo. De manera similar, no existen restricciones a la inversión extranjera en la propiedad de compañías aéreas constituidas en el país. Sin embargo, existen restricciones legales al cabotaje, ya que el concepto de línea aérea nacional incluye a las registradas en otros países de la CARICOM; no hay transportistas nacionales. Las autoridades indican que esa restricción no se aplica.

4.83. Las funciones de la ECCAA son: i) regular la seguridad de la aviación civil; ii) elaborar reglamentos, políticas y prácticas armonizados en materia de aviación civil aplicando de manera uniforme las normas y métodos recomendados de la OACI; iii) establecer y mantener un entorno normativo que promueva la seguridad y la eficiencia en el sector de la aviación civil; iv) crear un entorno seguro para el sector de la aviación civil; v) prestar servicios técnicos y especializados de aviación civil; vi) realizar y coordinar estudios para asegurar el desarrollo sostenido de la aviación civil en la región; y vii) colaborar con organismos y organizaciones nacionales, regionales e internacionales para fomentar el desarrollo de la aviación civil.[122]

4.84. En Saint Kitts y Nevis hay dos aeropuertos: el aeropuerto internacional Robert L. Bradshaw en Saint Kitts y el aeropuerto internacional Vance W. Amory en Nevis. Aunque la legislación nacional no lo exige, ambos aeropuertos son propiedad del Gobierno. En 2021, año más reciente para el cual hay estadísticas disponibles, llegaron por vía aérea algo más de 106.400 pasajeros.[123] Según las autoridades, la inmensa mayoría de las importaciones se realizan por vía marítima, y no aérea.

4.85. Saint Kitts y Nevis carece de compañías aéreas constituidas en el país. Hay empresas extranjeras que prestan servicios aéreos regulares al Canadá, los Estados Unidos (Atlanta, Charlotte, Miami y Nueva York) y el Reino Unido, así como a varios destinos en el Caribe. Se ofrecen en alquiler servicios para la manipulación de aeronaves, como dispositivos de arranque por aire, elevadores, escaleras para el embarque de pasajeros y grupos electrógenos del parque aéreo. Varias empresas expedidoras, como FedEx, DHL y UPS, prestan servicios de carga aérea. Las instalaciones para la carga incluyen un depósito de aduanas, una zona de tránsito, una zona exclusiva para carga nacional, una estación de cuarentena zoosanitaria, una zona de inspección de carne fresca y un centro de mensajería urgente.

4.86. La Autoridad de Puertos y Aeropuertos de Saint Christopher (SCASPA) es responsable de la administración del aeropuerto internacional Robert L. Bradshaw de Saint Kitts, mientras que la NASPA gestiona el aeropuerto internacional Vance W. Amory. Estos organismos proporcionan todos los servicios de administración y auxiliares de los aeropuertos, excepto los servicios de escala, que son prestados por empresas privadas locales.

4.87. La principal legislación por la que se rige el sector es la Ley de Aviación Civil de 2004, capítulo 8.03, junto con el Reglamento de Aviación Civil de 2004 y la Ley de Aviación Civil (Modificación) de 2021, Ley Nº 14 de 2021, publicada el 26 de marzo de 2021 en el Boletín Oficial Nº 15 de 2021 (número extraordinario). En la Ley se especifican los criterios que han de tenerse en cuenta para conceder una licencia de transporte aéreo: la existencia de otros servicios aéreos; la

[121] Gobierno de Saint Kitts y Nevis. Consultado en: https://www.gov.kn/.

[122] ECCAA, *About Us*. Consultado en: http://www.eccaa.aero/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=56.

[123] Organización de Turismo del Caribe, *CTO News*. Consultado en: http://www.onecaribbean.org/content/files/.

necesidad o demanda del servicio propuesto; y la posible ventaja desleal del solicitante sobre las demás empresas debido a las condiciones de empleo de las personas contratadas. En el caso de países con los que Saint Kitts y Nevis haya suscrito acuerdos bilaterales de transporte aéreo (en la actualidad, solo con los Estados Unidos y el Canadá), los aspectos mencionados no se tienen en cuenta, a menos que el Ministro dé instrucciones en otro sentido. Sin embargo, se considera la idoneidad y disposición de la compañía aérea y su capacidad para suministrar el servicio.

4.88. La Ley de 2021 establece que la autoridad competente para la seguridad de la aviación civil (la SCASPA) será responsable de: i) establecer y dotar de personal adecuado a una organización de seguridad; ii) elaborar leyes, reglamentos, programas y procedimientos y asegurar que esas prescripciones sean eficaces y sostenibles, y que se apliquen; iii) elaborar políticas y prescripciones de seguridad de la aviación civil compatibles con lo dispuesto en el anexo 17 y con las disposiciones en materia de seguridad del anexo 9 de las normas y métodos recomendados de la OACI; iv) emitir decretos, órdenes, circulares o directivas que exijan la aplicación inmediata de medidas de seguridad; v) supervisar la aplicación de las políticas y prescripciones de seguridad de la aviación civil; vi) autorizar las inspecciones, encuestas, auditorías y pruebas realizadas por la autoridad competente para determinar el cumplimiento de la legislación pertinente y vigilar la eficacia del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil y del Programa Nacional de Facilitación del Transporte en la Aviación Civil mediante el control de la calidad; vii) imponer el cumplimiento de las políticas y prescripciones nacionales de seguridad de la aviación civil si se detecta alguna deficiencia; y viii) establecer y hacer cumplir las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad de la aviación civil con inclusión, por ejemplo, de la designación de zonas restringidas por razones de seguridad y de la autoridad encargada del examen o registro de los pasajeros y el equipaje.

4.89. Saint Kitts y Nevis aplica un impuesto sobre los viajes y tasas sobre la salida y llegada de viajeros y sobre el embarque y desembarque de pasajeros de cruceros.

4.90. Saint Kitts y Nevis es un Estado contratante de la OACI. Ha suscrito con el Canadá un acuerdo bilateral sobre servicios de transporte aéreo, registrado por la OACI. También ha firmado acuerdos de cielos abiertos con el Reino Unido en 2009 y con los Estados Unidos en 2012.

4.3.5 Transporte marítimo y puertos

4.91. En su Lista anexa al AGCS, Saint Kitts y Nevis ha consignado compromisos sobre el "[r]egistro de embarcaciones para el control, la reglamentación y la explotación ordenada de la marina mercante", a reserva de ciertos requisitos de registro.[124]

4.92. El transporte marítimo es importante para la economía: alrededor del 95% de las importaciones llegan por vía marítima, y por esa vía también se exporta la mayoría de los productos agropecuarios. Saint Kitts y Nevis administra un registro de embarcaciones internacionales y también obtiene ingresos significativos de las embarcaciones inscritas en el Registro Nacional de Buques. Saint Kitts y Nevis se adhirió a la Organización Marítima Internacional en 2001, y desde entonces ha firmado varios de sus convenios internacionales.[125]

4.93. El principal puerto de Saint Kitts es Basseterre, cuyo propietario y administrador es la entidad estatal SCASPA. El principal puerto de Nevis es Charlestown, cuyo propietario y administrador es la NASPA. Ambas autoridades ejercen el monopolio del suministro de servicios portuarios, y se

[124] Documento GATS/SC/119 de la OMC, de 16 de noviembre de 1995.

[125] Saint Kitts y Nevis se ha adherido, entre otros, a los siguientes convenios de la OMI: Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional de 1948, con las modificaciones de 1991 y 1993; Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (Convenio SOLAS) de 1974 y los Protocolos de 1978 y 1988; Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Convenio STCW) de 1978; Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (Convenio MARPOL) de 1973, modificado en 1978; Convenio Internacional sobre Líneas de Carga de 1966; Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga de 1966; Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes de 1972; Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques de 1969; Protocolo de 1992 relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos de 1969; y Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos de 1979. Puede consultarse una lista completa en OMI, *Estado jurídico de los convenios*. Consultado en: https://www.imo.org/es/About/Conventions/Pages/StatusOfConventions.aspx.

requiere la aprobación de la autoridad competente para cargar y descargar mercancías de tipo general.

4.94. La responsabilidad general de la formulación y aplicación de la política de transporte marítimo corresponde al Ministro de Transporte, que actualmente desempeña sus funciones en el Ministerio de Turismo, Trabajo, Aviación Civil y Desarrollo Urbano. El Departamento de Asuntos Marítimos es la autoridad marítima nacional encargada de ejecutar las políticas marítimas del Gobierno; dirige, coordina y vigila las actividades marítimas, y ejerce sus facultades como administración de puertos, pabellones y costas. También es la autoridad jurisdiccional que investiga los asuntos relacionados con los desastres marítimos, y la autoridad administrativa que investiga y sanciona las infracciones de las normas de la marina mercante bajo su jurisdicción. El Departamento representa al Gobierno en los foros y conferencias internacionales relacionados con actividades marítimas, y actúa como consultor en todos los asuntos de transporte marítimo. El Ministro puede designar a agentes especiales para los asuntos marítimos y de transporte de conformidad con la Ley de la Marina Mercante (Acuerdo), capítulo 7.05.

4.95. El Registro Internacional de Buques de Saint Kitts y Nevis (SKANReg), que es un registro internacional de libre matriculación con sede operativa en Londres, está bajo la jurisdicción del Departamento de Asuntos Marítimos. El SKANReg comenzó a funcionar en 2005 y, a finales de 2019, había registrado más de 2.500 buques y más de 2,5 millones de toneladas de carga. También había expedido documentación a más de 30.000 marineros de múltiples nacionalidades.[126] Los puertos de matrícula son Basseterre en el caso de Saint Kitts y Charlestown en el de Nevis. La Oficina del Registrador Internacional de Transporte Marítimo y Gente de Mar es la única autoridad encargada del registro de buques y gente de mar de Saint Kitts y Nevis. La Oficina del Registrador controla toda la documentación expedida en nombre del SKANReg. Cada buque inscrito en el SKANReg debe tener un agente marítimo residente. Aunque no hay restricciones en cuanto a la antigüedad de los buques, los que tienen más de 20 años pueden ser objeto de inspección por el SKANReg.

4.96. La Ley de la Marina Mercante (Acuerdo), capítulo 7.05, es la principal legislación en materia de transporte marítimo en Saint Kitts y Nevis. De conformidad con la Ley, no existen limitaciones al registro para los extranjeros. No obstante, conforme a la Ley, las empresas o particulares extranjeros solo pueden registrar un buque como embarcación de propiedad nacional si están registrados o establecidos en el país. Pueden poseer embarcaciones con registro nacional las personas siguientes: los ciudadanos de Saint Kitts y Nevis; los ciudadanos de la CARICOM residentes en un Estado miembro de la CARICOM, siempre que la embarcación realice viajes internacionales; los particulares o las corporaciones participantes en empresas de navegación mixtas con ciudadanos de Saint Kitts y Nevis; las corporaciones establecidas y con oficina registrada en Saint Kitts y Nevis; y cualquier otra persona que determine el Ministro. La Ley permite a las personas que no reúnan estas condiciones registrar una embarcación bajo pabellón de Saint Kitts y Nevis si más del 51% de las acciones del buque pertenecen a personas que reúnan las condiciones exigidas para ser propietarias de embarcaciones en Saint Kitts y Nevis y siempre que designen a un agente marítimo residente en el país.[127] Sin embargo, las embarcaciones de propiedad nacional solo pagan el 50% de las tasas de registro que pagan las embarcaciones de propiedad extranjera. Además, se requiere que una persona actúe como representante para el registro.

4.97. Saint Kitts y Nevis no impone restricciones jurídicas al cabotaje. El Estado no es propietario de buques de carga, y las cargas pertenecientes a entidades públicas no se reservan para buques de pabellón nacional. Tampoco se aplican restricciones con respecto a la nacionalidad del capitán, los oficiales y la tripulación a bordo.

4.98. Entre la demás legislación relativa al transporte marítimo cabe citar: la Ley de Marina Mercante (Modificaciones) de 2005; el Reglamento de Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias de 2004; el Reglamento de la Marina Mercante (Embarcaciones de Recreo) de 2007; el Reglamento de la Marina Mercante (Control por el Estado del Puerto); el Reglamento de la Marina Mercante (Convenio sobre el Trabajo Marítimo de 2006) (Modificaciones) de 2014, SRO Nº 27

[126] Registro Internacional de Buques de Saint Kitts y Nevis. Consultado en: https://www.skanregistry.com/en.

[127] Ley de la Marina Mercante (2002), parte II (artículos 3-8). Consultada en: https://www.skanregistry.com/en.

de 2013; y el Reglamento de la Marina Mercante (Convenio sobre el Trabajo Marítimo de 2006) (Modificaciones) de 2014, SRO Nº 14 de 2014.

4.99. Las actividades de transporte marítimo están sujetas a impuestos y tasas, incluidas las tasas de matrícula, las tasas de administración de la matrícula, y las tasas y los impuestos anuales; con frecuencia, esos impuestos y tasas varían en función del tonelaje bruto de la embarcación. Las embarcaciones pertenecientes en su totalidad a una empresa de Saint Kitts y Nevis que tenga su oficina registrada en la Federación, a un nacional de Saint Kitts y Nevis o a un ciudadano residente en la Federación, pueden beneficiarse de una reducción del 50% de las tasas de matrícula.

4.3.6 Turismo

4.100. En su Lista anexa al AGCS, Saint Kitts y Nevis ha consignado compromisos sobre servicios de hostelería, limitados a establecimientos de más de 50 habitaciones, así como compromisos plenos sobre servicios de restauración relativos a los alimentos étnicos. No se han contraído compromisos con respecto a otras actividades relacionadas con el turismo.

4.101. Tradicionalmente, el turismo ha representado un porcentaje importante del PIB, tanto de forma directa como indirecta. Aunque los hoteles y restaurantes representaron solo el 8,1% del PIB en 2019, que disminuyó al 2,9% del PIB en 2021 debido a los efectos de la pandemia, el turismo tiene una importante repercusión en la construcción, los servicios de distribución, la electricidad, la agricultura y las manufacturas. El sector quedó casi paralizado por la pandemia de COVID-19, las medidas de confinamiento y las demás restricciones que hubo que adoptar para combatir la pandemia.

4.102. El valor añadido en el sector de los hoteles y restaurantes se contrajo más del 20% en 2021 con respecto a 2020 por la nueva disminución de las llegadas de visitantes, debida en parte a las restricciones a los viajes y las medidas de contención impuestas para frenar la propagación del virus de la COVID-19. Durante el año, las llegadas totales de visitantes disminuyeron un 59,3%, hasta 122.609. Esa evolución tuvo efectos negativos en los sectores auxiliares, como los de transporte, almacenamiento y comunicaciones, y los de venta al por mayor y al por menor.[128]

4.103. Las llegadas de pasajeros de cruceros aumentaron entre 2015 y 2019, alcanzando un máximo de 1,2 millones en 2018, antes de descender drásticamente en 2020 y 2021 como consecuencia de la pandemia de COVID-19. El número total de visitantes alcanzó un máximo de 1,3 millones en 2018.[129] Análogamente, el gasto total de los visitantes ascendió a XCD 528,6 millones en 2018, pero disminuyó a solo XCD 77 millones en 2021, debido a la pandemia, antes de experimentar una cierta recuperación en 2022. Los turistas que visitan Saint Kitts y Nevis proceden en su mayoría de los Estados Unidos (61,1% del total en 2019), seguidos por otros países del Caribe (20,5%), el Reino Unido (7,4%) y el Canadá (5,4%) (cuadro 4.2).

4.104. La responsabilidad de formular y aplicar la política de turismo a nivel federal en Saint Kitts y Nevis corresponde al Ministro de Turismo, que actualmente desempeña sus funciones en el Ministerio de Turismo y Transporte Internacional. Las actividades de comercialización y promoción corren a cargo de la Autoridad de Turismo de Saint Kitts y la Autoridad de Turismo de Nevis y, en el sector privado, de la Asociación de Hostelería y Turismo de Saint Kitts y la Asociación de Hostelería y Turismo de Nevis.[130] El Ministerio de Turismo de Nevis se ocupa del desarrollo de productos en Nevis.

4.105. Para regentar un hotel o un hostal es necesaria una licencia del Ministro de Finanzas. Saint Kitts y Nevis ofrece incentivos fiscales para fomentar la construcción o reforma de hoteles. La Ley de Promoción Hotelera (Modificación) de 1998 prevé la concesión de licencias para importar materiales de construcción y equipo hotelero para la construcción o reforma de un hotel en régimen de franquicia arancelaria o de devolución de derechos. Saint Kitts y Nevis también ofrece desgravaciones del impuesto sobre la renta de las sociedades para la construcción o ampliación de

[128] ECCB (2022), *2021 Annual Economic and Financial Review: Saint Christopher (St Kitts) and Nevis*. Consultado en: https://www.eccb-centralbank.org/documents/19#.

[129] Banco Central del Caribe Oriental, *Real Sector Statistics – Selected Tourism Statistics*. Consultado en: https://www.eccb-centralbank.org/statistics/tourisms/comparative-report.

[130] Puede consultarse más información sobre las actividades de promoción de los dos Gobiernos locales en: https://www.stkittstourism.kn/; y https://www.nevisisland.com.

hoteles, con arreglo a la Ley Nº 17 del Impuesto sobre la Renta de 1966 y la Ley de Promoción Hotelera (Modificación), capítulo 18.17, modificada por la Ley Nº 19 de 1998. El Gobierno también concede incentivos fiscales específicos para proyectos de infraestructura, y da preferencia a la construcción de hoteles, casinos y villas. No se dispone de información sobre los ingresos fiscales no percibidos como consecuencia de esos beneficios.

Cuadro 4.2 Estadísticas del turismo, 2015-2021

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Visitantes totales	1.033.816	1.054.901	1.192.959	1.297.349	1.181.822	300.665	122.609
Visitantes que pernoctan	116.871	115.765	114.854	122.896	120.142	29.695	20.210
Estados Unidos	70.132	67.805	67.081	74.439	73.355	19.054	14.926
Caribe	22.975	23.775	24.062	26.462	24.640	4.321	2.095
Reino Unido	10.046	10.055	9.921	8.616	8.915	2.136	1.081
Canadá	6.937	6.934	6.786	7.185	6.497	2.604	927
Otros países	6.781	7.196	7.004	6.194	6.735	1.580	1.181
Excursionistas	3.829	3.955	3.960	4.312	4.099	1.026	455
Pasajeros de cruceros	909.107	932.230	1.067.412	1.167.647	1.053.388	267.562	101.897
Pasajeros de yates	4.009	2.951	6.733	2.494	4.193	2.382	47
Número de llegadas de buques de crucero	440	422	523	540	478	167	119
Gasto total de los visitantes (en millones de XCD)	361,34	374,66	430,99	528,56	509,74	122,92	77,00

Fuente: Banco Central del Caribe Oriental, *Real Sector Statistics - Selected Tourism Statistics*. Consultado en: https://www.eccb-centralbank.org/statistics/tourisms/comparative-report.

4.106. Saint Kitts y Nevis aplica un impuesto sobre el alojamiento en hoteles del 12%, que comprende un IVA del 10% y un impuesto de mejoramiento de las islas del 2%.[131] Se aplica un impuesto sobre los viajes a los títulos de transporte por vía aérea y marítima con origen en Saint Kitts y Nevis a un tipo del 10% del costo del billete (Ley del Impuesto sobre los Viajes (Modificación) de 1997 y Ley del Impuesto sobre los Viajes de 1981).

4.3.7 Otros servicios extraterritoriales

4.107. Existe una legislación interna especial para las empresas extraterritoriales, que se rigen por la Ley de Sociedades de 1996, modificada, en Saint Kitts, y por la Orden sobre Corporaciones Comerciales de Nevis de 1984 (modificada) en Nevis.[132]

4.108. Las empresas que ofrecen servicios de juegos de azar y apuestas en línea desde Saint Kitts y Nevis deban estar registradas en el Departamento de Servicios Financieros del Ministerio de Finanzas. Esas actividades deben ser estrictamente extraterritoriales: los nacionales de Saint Kitts y Nevis no están autorizados a hacer apuestas en esos juegos.

4.109. La Orden sobre Corporaciones Comerciales de Nevis regula el establecimiento de empresas extraterritoriales, generalmente conocidas como sociedades comerciales internacionales. La Orden establece que las empresas deben estar constituidas en sociedad para realizar actividades lícitas. Con arreglo a la Orden, esas empresas deben constituirse en sociedades en Nevis antes de llevar a cabo cualquier actividad comercial, y deben contratar a un agente registrado que tenga una oficina en Nevis. La oficina del agente registrado podrá servir de sede de la compañía. Las empresas constituidas en sociedades comerciales internacionales conforme a la Orden podrán tener titulares nominales de acciones y personas en cargos de responsabilidad y directores de cualquier nacionalidad y con residencia en cualquier lugar; no es obligatorio que la identidad de los accionistas figure en ningún registro público.

4.110. La Orden permite que las empresas tengan accionistas, cargos de responsabilidad y directores de cualquier nacionalidad y con residencia en cualquier lugar. El secretario de la empresa podrá ser una sociedad o una persona física. Las sociedades pueden ejercer como directores, y pueden designar sustitutos o suplentes para el desempeño de esa función. Todos los accionistas y directores podrán actuar por unanimidad. No es obligatorio presentar informes anuales para su

[131] El fundamento legislativo del impuesto sobre el alojamiento en hoteles es la Ley Nº 16 de Alojamiento Hotelero y Restaurantes (Modificación) de 1999.

[132] La Ley de Sociedades (capítulo 21.03) ha sido modificada por la Ley de Sociedades (Modificación) de 2004, la Ley de Sociedades (Modificación) de 2005, la Ley de Sociedades (Modificación) de 2010 y la Ley Nº 4 de Sociedades (Modificación) de 2011.

inclusión en los registros públicos de Nevis. Las empresas podrán mantener su contabilidad en cualquier parte del mundo, siempre que su agente registrado y la entidad delegada de la FSRC en Nevis puedan acceder fácilmente a ella si así lo solicitan. Cuando haya un cambio en los propietarios efectivos, accionistas, directores o cargos de responsabilidad, deberá constar en los registros que lleve el agente registrado, según se estipula en la Orden sobre Corporaciones Comerciales de Nevis y en el Reglamento de Lucha Contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo. La entidad delegada de la FSRC en Nevis lleva a cabo exámenes *in situ* para asegurarse de que los agentes registrados cumplen lo estipulado en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. El capital social autorizado de una sociedad comercial internacional de Nevis puede expresarse en cualquier moneda. Solo se permite emitir acciones al portador con la autorización del Registro de Sociedades o el organismo regulador. En caso de que se autorice, el agente registrado deberá mantener en custodia el título al portador en nombre del propietario efectivo y mantener un registro de cada acción al portador.[133]

4.111. De conformidad con la Orden, las sociedades comerciales internacionales pueden modificar su escritura de constitución y fusionarse con corporaciones extranjeras o de Nevis; la Orden permite a las sociedades constituidas en otras jurisdicciones trasladar su domicilio a Nevis. También permite hacer un traslado urgente del domicilio social a Nevis, previa autorización del Registro de Sociedades.

[133] FSRC de Nevis, *IBCs*. Consultado en: https://www.nevisfsrc.com/services/ibcs/.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones visibles de mercancías por secciones de la CUCI, 2014-2021

(En millones de USD y %)

Designación	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	(Millones de USD)							
Exportaciones totales	56,8	55,4	51,1	50,3	54,2	57,7	52,1	47,2
Exportaciones nacionales	50,2	47,3	39,2	39,4	43,1	43,7	40,7	37,2
Reexportaciones	6,6	8,1	11,9	10,9	11,1	14,0	11,4	9,9
	(% de las exportaciones totales)							
0. Productos alimenticios y animales vivos	2,8	1,9	3,0	2,8	3,7	1,7	2,5	4,0
1. Bebidas y tabacos	5,8	8,0	5,0	4,4	5,3	5,6	5,8	8,5
2. Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	0,1	0,0	0,0	0,2	0,5	0,0	0,2	0,4
3. Combustibles minerales y productos conexos	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0
4. Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5. Productos químicos y productos conexos	0,1	0,2	0,1	0,3	0,2	0,2	0,1	0,2
6. Artículos manufacturados	0,8	0,7	3.1	5,2	4,7	5,0	1,1	0,7
7. Maquinaria y equipo de transporte	77,3	75,6	73,6	72,1	67,8	72,3	79,3	73,9
8. Manufacturas diversas	10,9	10,2	13,3	13,7	16,0	12,2	9,6	8,6
9. Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la CUCI	2,1	3,3	1,8	1,0	1,8	2,9	1,5	3,7

Fuente: Información facilitada por el ECCB, *Real Sector Statistics-Selected Visible Trade Statistics*. Consultada en: https://www.eccb-centralbank.org/statistics/trades/country-report.

Cuadro A1. 2 Importaciones visibles de mercancías por secciones de la CUCI, 2014-2021

(En millones de USD y %)

Designación	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	(Millones de USD)							
Importaciones totales	268,4	296,9	333,3	308,9	334,5	338,1	271,5	259,7
	(% de las exportaciones totales)							
0. Productos alimenticios y animales vivos	17,6	17,2	21,0	21,5	21,2	20,1	24,0	23,4
1. Bebidas y tabacos	3.1	3,8	3,6	3,5	3,8	4,0	3,2	3.1
2. Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	2,5	2,7	2,3	2,4	2,6	2,6	2,8	1,9
3. Combustibles minerales y productos conexos	0,6	3,2	0,6	0,7	0,7	0,6	0,7	0,6
4. Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5
5. Productos químicos y productos conexos	7,9	7,0	8,5	8,2	7,9	8,2	9,9	11,3
6. Artículos manufacturados	18,1	16,6	18,8	16,7	17,3	16,5	15,5	16,6
7. Maquinaria y equipo de transporte	30,1	26,5	27,5	26,0	25,4	25,3	26,0	28,3
8. Manufacturas diversas	19,7	22,2	17,4	20,6	20,4	22,1	17,5	14,2
9. Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la CUCI	0,2	0,6	0,0	0,1	0,3	0,3	0,1	0,2

Fuente: Información facilitada por el ECCB, *Real Sector Statistics-Selected Visible Trade Statistics*. Consultada en: https://www.eccb-centralbank.org/statistics/trades/country-report.

Cuadro A1. 3 Exportaciones y reexportaciones de mercancías por secciones de la CUCI, 2014-2021

(En millones de USD y %)

Designación	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Exportaciones totales	56,8	55,4	51,1	50,3	54,2	57,7	52,1	47,2
Exportaciones nacionales	50,2	47,3	39,2	39,4	43,1	43,7	40,7	37,2
Reexportaciones	6,6	8,1	11,9	10,9	11,1	14,0	11,4	9,9
	(% de las importaciones totales)							
0. Productos alimenticios y animales vivos	2,8	1,9	3,0	2,8	3,7	1,7	2,5	4,0
1. Bebidas y tabacos	5,8	8,0	5,0	4,4	5,3	5,6	5,8	8,5
2. Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	0,1	0,0	0,0	0,2	0,5	0,0	0,2	0,4
3. Combustibles minerales y productos conexos	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0
4. Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5. Productos químicos y productos conexos	0,1	0,2	0,1	0,3	0,2	0,2	0,1	0,2
6. Artículos manufacturados, clasificados según el material	0,8	0,7	3.1	5,2	4,7	5,0	1,1	0,7
7. Maquinaria y equipo de transporte	77,3	75,6	73,6	72,1	67,8	72,3	79,3	73,9
8. Manufacturas diversas	10,9	10,2	13,3	13,7	16,0	12,2	9,6	8,6
9. Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la CUCI	2,1	3,3	1,8	1,0	1,8	2,9	1,5	3,7

Fuente: Información facilitada por el ECCB, *Real Sector Statistics-Selected Visible Trade Statistics*. Consultada en: https://www.eccb-centralbank.org/statistics/trades/country-report.

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por secciones de la CUCI, 2014-2021

(En millones de USD y %)

Designación	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Importaciones totales	268,4	296,9	333,3	308,9	334,5	338,1	271,5	259,7
	(% de las importaciones totales)							
0. Productos alimenticios y animales vivos	17,6	17,2	21,0	21,5	21,2	20,1	24,0	23,4
1. Bebidas y tabacos	3.1	3,8	3,6	3,5	3,8	4,0	3,2	3.1
2. Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	2,5	2,7	2,3	2,4	2,6	2,6	2,8	1,9
3. Combustibles minerales y productos conexos	0,6	3,2	0,6	0,7	0,7	0,6	0,7	0,6
4. Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5
5. Productos químicos y productos conexos	7,9	7,0	8,5	8,2	7,9	8,2	9,9	11,3
6. Artículos manufacturados, clasificados según el material	18,1	16,6	18,8	16,7	17,3	16,5	15,5	16,6
7. Maquinaria y equipo de transporte	30,1	26,5	27,5	26,0	25,4	25,3	26,0	28,3
8. Manufacturas diversas	19,7	22,2	17,4	20,6	20,4	22,1	17,5	14,2
9. Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la CUCI	0,2	0,6	0,0	0,1	0,3	0,3	0,1	0,2

Fuente: Información facilitada por el ECCB, *Real Sector Statistics-Selected Visible Trade Statistics*. Consultada en: https://www.eccb-centralbank.org/statistics/trades/country-report.